





AYUNTAMIENTO

DE

06860 - ESPARRAGALEJO

(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.^a

Fecha.....

LIBRO DE ACTAS

AÑO 1.992



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Forma de inscripción
Número de inscripción
Fecha de inscripción
Firma



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

LIBRO DE ACTAS
AÑO 1.992





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(Badajoz)

00001

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	4
Referencia	
Fecha:	2-1-92

Teléf. 32 23 52 - 32 24 02
Fax 32 23 55

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de Pleno, celebrada por este Ayuntamiento el día 12 de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 02 de Enero de 1.992

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

Mariana Jimenez

FRANCISCO REQUEJO PEDRO

Isabel Jimenez

~~ISIDRO MONTALVO PERO~~

PEDRO LLANOS SANCHEZ

Ana, ms

FRANCISCO GOMEZ NOVO

P.O. [Signature]

ISIDRO MONTALVO PERO

P.O. [Signature]

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

[Signature]

FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

[Signature]

BERNARDINO CARROZA BARRENA

Maria Barrena



3

2-1-92

00002

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de Pleno, celebrada por este Ayuntamiento el día 12 de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 02 de Enero de 1.992

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
ADMINISTRACION LOCAL

06071 B A D A J O Z



E
1-3

2000



00003

2
2-1-92

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de Pleno, celebrada por este Ayuntamiento el día 12 de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 02 de Enero de 1.992

EL ALCALDE,


Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. DE ADMINSTRACION LOCAL

06071 M E R I D A (BADAJOZ)



5

10303





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(Badajoz)

00004

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Referencia

Fecha:

Teléfs. 32 23 52 - 32 24 02

Fax 32 23 55

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión ORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 03 de ENERO de 1.992, a las 20,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, EN SU CASO, ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL DÍA 05-DICIEMBRE-91 Y LA DEL EXTRAORDINARIO DEL DÍA 20-DICIEMBRE-91.

PUNTO SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDIA.

PUNTO TERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

PUNTO CUARTO.- PLANER 1.991

PUNTO QUINTO.- MANCOMUNIDAD DE AGUAS "MONTIJO Y COMARCA".
INAGURACION DE LA PRESA.

PUNTO SEXTO.- INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

ESPARRAGALEJO, a 30 de Diciembre de 1.991
EL ALCALDE,



Pedro Antúñez Álvarez,

Sr. D.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS.



10000



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

[Handwritten signature]

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

[Handwritten signature]

FRANCISCO REQUEJO PEDRO

[Handwritten signature]

FRANCISCO GOMEZ NOVO

[Handwritten signature]

ISIDRO MONTALVO PERO

[Handwritten signature]

PEDRO LLANOS SANCHEZ

[Handwritten signature]

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

[Handwritten signature]

FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

[Handwritten signature]

BERNARDINO CARROZA BARRENA

[Handwritten signature]





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(Badajoz)



00005



REGISTRO DE SALIDA	
Núm.
Referencia
Fecha:
Telés. 32 23 52 - 32 24 02	
Fax 32 23 55	

SESIÓN: ORDINARIA

PAGINA: 01

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL/LA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DÍA 03 DE ENERO DE 1.992.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. ISIDRO MONTALVO PERO.

D. PEDRO LLANOS SANCHEZ

D. BERNARDINO CARROZA BARRENA

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D.

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

D. FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 20,00 horas del día 03 de ENERO de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ, y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar sesión ORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA:

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 20,10 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DÍA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, EN SU CASO, ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL DÍA 05-DICIEMBRE-91 Y LA EXTRAORDINARIO DEL DIA 20-DICIEMBRE-91.

De acuerdo con el Art. 91.1 del ROF. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RD. 2586/86, de 28 de Noviembre y Art. 20 del RD. 1174/87, de 18 de Septiembre, se aprueba por UNANIMIDAD dichas Actas.

PUNTO SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDIA.

Por el Sr. secretario se da lectura a los siguientes Decretos de concesión de Licencia de Obra:

- Decretos varios de fecha 05-Diciembre-91:

Arsenio Sánchez López - Exp. 94/91

Antonia Álvarez Vázquez- Exp. 95/91

Juan Manuel Ramírez Jiménez- Exp. 96/91

Alonso Pilo Cupido- Exp. 97/91



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PROYECTO DE LEY

00005



AYUNTAMIENTO DE ESPARAGALEJO

SECCION ORDINARIA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CONVOCADA POR EL ALCAIDE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARAGALEJO EL DIA 01 DE ENERO DE 1982.

ASISTENTES:

ALCAIDE PRESIDENTE.

D. PEDRO ANTONIO ALVAREZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO RUELO PEDRO

D. PEDRO MONTAÑO PEDRO

D. PEDRO LLANOS SANCHEZ

D. BERNARDINO CARROZA BARRERA

D. FRANCISCO GOMEZ WOLO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D.

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

D. FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En el Ayuntamiento de Esparagalejo, siendo las 10.00 horas del día 01 de enero de mil novecientos ochenta y dos, se reunió en primer convocatoria, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Antonio Alvarez y asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Francisco Bernardo Huertas, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Ordinaria para tratar los asuntos que se indican en la siguiente orden del día, convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/82 de 02 de Abril, reguladora de las bases de régimen local, para tratar los asuntos en el orden del día.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a las 10.10 horas, se procedió al estudio y aprobación de los diferentes puntos del orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

PUNTO PRIMERO. APROBACION EN SU ORDEN DEL DIA ORDINARIO DEL DIA 05-DICIEMBRE DE 1981.

De acuerdo con el art. 21.7 del ROR, y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se acuerda, de 28 de noviembre de 1981, en el día 01 de 1982, de lo que se acuerda por unanimidad dichas Actas.

PUNTO SEGUNDO. PROYECTO DE LEY

Por el Sr. Secretario se da lectura a las siguientes resoluciones de concesión de licencias de obras:

- Proyecto variación de línea de carretera-771: Antonio Sánchez López - Exp. 75/81
- Antonio Alvaréz Verdugo - Exp. 74/81
- Juan Manuel Ramírez Jiménez - Exp. 74/81
- Alonso Rico Espido - Exp. 73/81



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(Badajoz)



00006



REGISTRO DE SALIDA

Núm.
Referencia
Fecha:

Teléf. 32 23 52 - 32 24 02

Fax 32 23 55

SESION ORDINARIA DE 03-ENERO-92

HOJA Nº 02

Celestino Naranjo Frontela- Exp. 98/91
Ignacio González Campal- Exp. 99/91
Rufino Jiménez García- Exp. 100/91
Pedro Sánchez Llanos- Exp. 102/91

- Decretos varios de Fecha 26-Diciembre-91:
Juan González Jiménez- Exp. 108/91
Ramón Simoes Naranjo- Exp. 109/91
Antonia Llanos González- Exp. 110/91
Rafael Pulido Leo- Exp. 111/91

- Decretos varios de fecha 27-Diciembre-91:
José Serrano Contreras- Exp. 103/91
Antonio López González- Exp. 104/91
Juan Gómez Espinosa- Exp. 105/91
Antonia Cabeza Gómez- Exp. 107/91

PUNTO TERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Por el Sr. Alcalde se informa que no ha habido correspondencia oficial reseñable.

PUNTO CUARTO.- PLANER 1.991

El Sr. Alcalde informa de la aprobación por el Pleno de la Excm. Diputación del PLANER 91 en el que se incluye la Obra "Alumbrado Público" en Esparragalejo por importe de 3.000.000 ₧, siendo la aportación municipal del 15,46% = 463.800 ₧, y pide se discutan las prioridades a afrontar en dicha obra.

Una vez debatido el asunto se decide por el Pleno, unánimemente, que se establezca el alumbrado en las siguientes calles y por el siguiente orden hasta donde llegue el presupuesto:

- 1.- Calle Los Castúos
- 2.- Calle Olivarillo
- 3.- Un punto de luz en la Travesía Machado (traseras de la tía Anita).
- 4.- Dos puntos de luz en el lateral del Hogar del Pensionista.

PUNTO QUINTO.- MANCOMUNIDAD DE AGUAS "MONTIJO Y COMARCA". INAGURACION DE LA PRESA.

El Sr. Alcalde informa que a pesar de que estaba prevista la inauguración de las instalaciones para antes de Navidades, por problemas técnicos y burocráticos achacables a la COPUMA, y no al Ayuntamiento propiamente, ha sido imposible efectuarla. Una vez pasada la fiesta de Reyes se concentrarán todos los temas y se procederá a la inauguración.

PUNTO SEXTO.- INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES.

El Sr. Requejo Pedro, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda da la siguiente información:

- Arqueo del mes de Noviembre 1.991 del que tiene copia los Sres. Concejales.



- Expediente de la causa
 - Actas
 - Informes
 - Partes
 - Expedientes de la causa
 - Actas
 - Informes
 - Partes

HOLVA Nº 02

SECCION ORDINARIA DE DICIEMBRE-92

Galaxino Antonio Tronchales - Exp. 18491
 Ignacio González Garmal - Exp. 18491
 Rufino Jiménez García - Exp. 18491
 Pedro Sánchez Llanos - Exp. 18491

- Decretos varios de fecha 25-Diciembre-91:
 Juan González Jiménez - Exp. 18491
 Ramón Simons Marañón - Exp. 18491
 Antonio Llanos González - Exp. 18491
 Rafael Pulido Izo - Exp. 18491

- Decretos varios de fecha 27-Diciembre-91:
 José Serrano Contreras - Exp. 18491
 Antonio López González - Exp. 18491
 Juan Gómez Espinosa - Exp. 18491
 Antonia Capeta Gómez - Exp. 18491

PUNTO TERCERO - CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Por el Sr. Alcalde se informa que no ha habido correspondencia oficial reseñada.

PUNTO CUARTO - PLANES 1991

El Sr. Alcalde informa de la aprobación por el Pleno de la Excm. Diputación del PLAN 91 en el que se incluye la obra "Almuerzo Público" en el presupuesto por importe de 2.000.000 M. siendo la ejecución municipal del 10,4% = 208.000 M. y pide se distribuya las prioridades a efectos de dicha obra. Una vez debatido el asunto se decide por el Pleno, unanimemente, que se establezca el siguiente orden de prioridades y por el siguiente orden hasta donde llegue el presupuesto:

- 1.- Calle Los Castaños
- 2.- Calle Olivarillo
- 3.- Un punto de luz en la Travesía Machado (Travesía de la vieja Anta)
- 4.- Dos puntos de luz en el lateral del Hogar del Pensionista.

PUNTO QUINTO - MANCOMUNIDAD DE AGUAS "MONTAÑA Y COMAÑA"

INVESTIGACION DE LA PRESA.
El Sr. Alcalde informa que a pesar de que estaba prevista la investigación de las instalaciones para antes de las obras por problemas técnicos y burocráticos se han trasladado a la Comisión y no al Ayuntamiento propiamente. Se pide investigar a la vez pasada la línea de aguas se concentrada todas las obras y se proceda a la investigación.

PUNTO SEXTO - INFORME DE PRESUPUESTO DE COMISIONES

El Sr. Alcalde Pedro Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda de la siguiente información:
- Arqueo del mes de Noviembre 1991 del que viene copia los Sres. Concejales.



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(Badajoz)



00007



REGISTRO DE SALIDA	
Núm.
Referencia
Fecha:

Teléf. 32 23 52 - 32 24 02
Fax 32 23 55

SESION ORDINARIA DE 03-ENERO-92

HOJA Nº 03

- Acuerdos tomados por la Comisión en reunión del día 19-Diciembre-91 y que se someten a la aprobación del Pleno:
Respecto a las solicitudes para instalar quioscos de Churrería:

Conceder dichos permisos de instalación de quioscos móviles para la venta de churros, previa presentación de la documentación que se requiera para ejercer esa actividad, en las siguientes condiciones:

El permiso será de ocupación temporal de la vía pública.

El plazo sera de 2 años prorrogable.

El precio.- 1.000 ₧. m2/año.

El quiosco debe reunir las condiciones de ser móvil y ofrecer una apariencia externa que no rompa la estética del entorno en que se ubique.

Sitio.- Para la primera solicitud de fecha 22.10.91, correspondiente a Sacramento Movilla Lozano, será la Plaza Extremeña en las proximidades de la fuente.

Para la segunda solicitud de fecha 10.12.91, correspondiente a Francisco Jiménez Gallardo, será en las proximidades del antiguo almacén del trigo.

El Pleno por unanimidad, aprueba esta propuesta de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Requejo prosigue informando de los acuerdos de la Comisión y dice:

Se prevé la experiendia piloto de instalar papeleras en la vía pública en número de 40 y que no sean combustibles.

Se cuenta con el presupuesto presentado por Ferretería "El Martillo" por 40 papeleras por importe de 117.320 ₧. Se esperan los presupuestos de:

Comercial Ramírez y,

Ferretería "La Rambla".

Se toma el acuerdo unánime de facultar al Sr. Alcalde para que a la llegada de los presupuestos decida la compra a la firma que resulte más ventajosa económicamente en igualdad de condiciones técnicas.

El Sr. Fco. Gómez Jiménez apunta la posibilidad de un patrocinio por parte de alguna empresa para las papeleras.

El Sr. Alcalde dice que, como se trata de una cosa a nivel local, no es fácil que ninguna empresa acepte, no obstante se verá dicha posibilidad.

El Sr. Requejo indica que también se trató en Comisión el asunto de la contratación del mantenimiento de Alumbrado público. Se han recibido los siguientes presupuestos:

- INELMA de La Garrovilla..... 60.000 ₧ + IVA al mes

- FRANCO ELECT.(Almendralejo)..... 75.000 ₧.+ IVA al mes

- BOBIMEX de Mérida..... 58.000 ₧.+ IVA al mes

El Pleno decide unánimemente aceptar el presupuesto de INELMA, que aunque es 2.000 ₧. más caro, técnicamente interesa más por la proximidad y la disponibilidad que presenta esta empresa.

El Sr. Alcalde informa que en el contrato se establecerá un

REGISTRO DE SALIDA

Fecha: _____

Por: _____

Para: _____

TEL. 01 72 22 22 22

FAX 01 72 22 22 22

00007



SECRETARÍA DE LA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION ORDINARIA DE 03-ENERO-92 HOJA Nº 03

Acordados tomados por la Comisión en reunión del día 19 de Diciembre de 91 y que se someten a la aprobación del Pleno, respecto a las solicitudes para instalar autocoros de churrerías:

Conceder dichos permisos de instalación de autocoros móviles para la venta de churros, previa presentación de la documentación que se requiere para efectuar esa actividad, en las siguientes condiciones: El permiso será de duración temporal de la vía pública. El plazo será de 2 años prorrogable.

El precio - 1.000 M. Mésico. El autocoro debe reunir las condiciones de ser móvil y afectar una superficie exterior que no rompa la estética del entorno en que se ubique.

Sitio. - Para la primera solicitud de fecha 22.10.91 correspondiente a sacramento novillos potano, será la Plaza Extrema en las proximidades de la fuente.

Para la segunda solicitud de fecha 10.12.91 correspondiente a Francisco Jiménez Gallardo, será en las proximidades del antiguo almacén del trigo.

El Pleno por unanimidad aprueba esta propuesta de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Redujo propone informando de los acuerdos de la Comisión y dice:

Se prevé la explotación para la instalación de autocoros en la vía pública en número de 40 y que no sean computables.

Se cuenta con el presupuesto presentado por Ferrerías "El Molino" por 40 autocoros por importe de 117.500 M. Se esperan los presupuestos de:

Comercial Ramírez y Ferrerías "La Rambla".

Se toma el acuerdo unánime de facultar al Sr. Alcalde para que a la ligada de los presupuestos decida la compra a la firma que resulte más ventajosa económicamente en igualdad de condiciones técnicas.

El Sr. Ego Gómez Jiménez expresa la posibilidad de un patrocinio por parte de algunas empresas para las autocoros.

El Sr. Alcalde dice que con se trata de una cosa a nivel local, no es fácil que ninguna empresa acepte, no obstante se verá dicha posibilidad.

El Sr. Redujo indica que también se trató en Comisión el asunto de la contratación del mantenimiento de Almacén Público. Se han recibido los siguientes presupuestos:

ENTRA de la Garrocha 60.000 \$ + IVA al mes

FRANCO ELECT. Alameda 25.000 \$ + IVA al mes

RODRIGUEZ de Madrid 32.000 \$ + IVA al mes

El Pleno decide priorizar la aceptación del presupuesto de ENTRADA de la Garrocha.

El Sr. Redujo propone que se presente esta empresa a la Comisión y la decisión y la decisión se establecerá un

El Sr. Alcalde informa que en el contrato se establecerá un

El Sr. Redujo propone que se presente esta empresa a la Comisión y la decisión y la decisión se establecerá un

El Sr. Redujo propone que se presente esta empresa a la Comisión y la decisión y la decisión se establecerá un

El Sr. Redujo propone que se presente esta empresa a la Comisión y la decisión y la decisión se establecerá un





A Y U N T A M I E N T O
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(Badajoz)



00008



REGISTRO DE SALIDA	
Núm.
Referencia
Fecha:

Teléf. 32 23 52 - 32 24 02
Fax 32 23 55

SESION ORDINARIA DE 03-ENERO-92 HOJA Nº 04

período de prueba de 3 meses.

Otro tema tratado en Comisión fue pedir a todos los titulares de negocios y de Licencia Fiscal del municipio que presenten la Licencia de Apertura de su Establecimiento, con objeto de poner al día todos los locales en que se ejerzan negocios de cara a la imposición del Impuesto sobre Actividades Económicas. Se decide dar un plazo de 10 días para la presentación de las Licencias de Apertura y aquellos que no la tengan deberán sacarla.

Este acuerdo se toma, también, de forma unánime.

El Sr. Fco. Jiménez Alvarez, Presidente de la Comisión de Cultura informa que la experiencia del baile de fin de año despues de las vicisitudes pasadas quedó bien y los vecinos estan contentos con el mismo. El Grupo musical cobró 200.000 ₧.

Para carnales se ha contratado al dúo que actuó en la fiesta de verano.

Para la fiesta de la patrona se ha contactado verbalmente con "Los de Proserpina" y es casi seguro que vengan. Piden 125.000 ₧./día. Actuación 3 días.

Se hará la cabalgata de Reyes y un portal viviente escenificado por el Grupo "Caminantes hacia Dios" de Esparragalejo. El soporte material necesario lo asume el Ayuntamiento.

El grupo de tambores y trompetas ya ha comenzado a ensayar.

El Sr. Isidro Montalvo Però, Presidente de la Comisión de Urbanismo, dice que en la zona de la puerta del Colegio hay varias mamparas de las farolas rotas, propone que la empresa de mantenimiento que se va a contratar estudie la posibilidad de instalar mamparas de material más duro.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMES DE ALGALDIA.

El Sr. Alcalde da lectura al siguiente Informe:

"ASUNTO: Asociación Unión Local de Vecinos: Su Junta Directiva.

Como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Esparragalejo, y por la autoridad que me confiere dicho cargo, emito este informe con el único propósito de dar a conocer a la Corporación Municipal en Pleno, y al pueblo en general, la opinión que me merece la actitud y formas de comportamiento de los miembros de la Junta Directiva, a nivel general, de la Asociación Unión Local de Vecinos recientemente creada.

1.- Quiero dejar muy claro que como personas, cuentan con mi mayor respeto y consideración.

2.- Que hasta el día de hoy yo mismo sigo siendo, y ya por



RECEIVED BY...

...

...

[Handwritten signature]

00008



AYUNTAMIENTO DE BARRAGALDE

SESION ORDINARIA DE 01-ENERO-91

periodo de prueba de 3 meses.

que se lea tratado en Comisión por parte de los señores titulares de negocios y de licencia fiscal del municipio que presenten la licencia de apertura de su establecimiento, con objeto de poner a los todos los locales en que se están negociando los negocios de apertura del impuesto sobre actividades económicas. Se decide de dar un plazo de 10 días para la presentación de las licencias de apertura y aquellos que no la tengan deberán sacarla.

Este acuerdo se toma, también, de forma unánime.

El Sr. Pío Jiménez Álvarez, Presidente de la Comisión de Cultura informa que la experiencia del día de fin de año después de las vicisitudes pasadas quedó bien y los vecinos están contentos con el mismo. El grupo municipal costó 500.000 Ptas.

Para Carnavales se ha contratado al día que acordó en la fiesta de verano.

Para la fiesta de la patrona se ha contratado verdaderamente con "Los de Proserpina" y es casi seguro que vendan 150.000 Ptas. Actuación 3 días.

Se hará la capilata de Reyes y un portal viviente escenificado por el grupo "Camantes hacia Dios" de Barragalde. El soporte material necesario lo asume el Ayuntamiento.

El grupo de tambores y timpanes ya ha comenzado a ensayar.

El Sr. Isidro Montañez Pardo, Presidente de la Comisión de Urbanismo dice que en la zona de la parte del colegio hay varias manzanas de las cuales todas, propone que la empresa de mantenimiento que se va a contratar estudie la posibilidad de instalar manzanas de material más duro.

PUNTO SEPTIMO - INFORME DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde da lectura al siguiente informe:

"Asunto: Asociación Unión Local de Vecinos de la Junta Directiva.

Como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Barragalde, y por la autoridad que me confiere dicho cargo, entro este informe con el fin de proponer la dar a conocer a la Corporación Municipal en Pleno, y al pueblo en general, la opinión que me merece la actitud y formas de comportamiento de los miembros de la Junta Directiva, a nivel general, de la Asociación Unión Local de Vecinos recientemente creada.

1.- Entero de dar muy claro que como señores, cuando con mi mayor respeto y consideración.

2.- Que hasta el día de hoy no mismo se ha dado, y se por



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(Badajoz)



00069



REGISTRO DE SALIDA	
Núm.
Referencia
Fecha:

Teléf. 32 23 52 - 32 24 02
Fax 32 23 55

SESION ORDINARIA DE 03-ENERO-92

HOJA Nº 05

poco tiempo, socio de aquélla.

3.- Que este Ayuntamiento, todos sus miembros, han intentado establecer relaciones propias, tal y como corresponde a dicha situación social.

4.- Que estas relaciones nunca han podido ser estables, debido a que los fines a conseguir por sus directivos jamás han justificado los medios, ya que los primeros siempre han llevado impregnado un afán de protagonismo totalmente personalizado.

5.- Que aún está por ver el que los socios, todos ellos, conozcan de primera mano, las verdaderas intenciones de su Junta Directiva, pues las asambleas generales brillan, en todo momento, por su ausencia; por lo que los acuerdos y decisiones, su conocimiento, sólo son privilegio de unos pocos de ellos.

6.- Eso sí, algo que saben hacer muy bien es el confundir a la opinión pública en general, actuando los socios como meros cómplices pasivos.

Por todo ello, someto mi reflexión final a la consideración de la Corporación Municipal:

Que la idea de la existencia de una asociación de vecinos en nuestro pueblo, como cualquier otra ya creada o de nueva creación, siempre contará con el apoyo institucional de este Ayuntamiento, ya que los movimientos ciudadanos, bien entendidos y administrados, son una pieza más del engranaje democrático de una sociedad.

Que mientras los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos sean los que son, este Ayuntamiento no los aceptará como tales en ningún momento, ya que sus ideas conllevan siempre un trasfondo político interesado, que hace peligrar siempre el funcionamiento normal de nuestro pueblo, despreciando, en todo caso, el derecho que tiene el ciudadano, el socio, a la información y atención debidas. Esparragalejo a 03.01.92."

El Sr. Alcalde quiere hacer la aclaración de que sólo se refiere a la actuación de la Junta Directiva.

El Sr. Requejo Pedro, Portavoz del Grupo Socialista dice que ya se ha comentado y debatido por activa y por pasiva y que se debería enterrar ya todo lo concerniente a la Asociación de Vecinos, pues lo que se hace es darle propaganda a la Asociación en los Plenos y que no es tal Asociación de Vecinos más que el reflejo de una idea política. Para cuyo apoyo el grupo directivo ahora ha cogido la Asociación y en otro momento puede apoyarse en otra cosa (Por ej: Peña del Real Madrid, etc...).

Manifiesta la adhesión total a la reflexión del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que la Asociación de Vecinos sólo ha celebrado dos Asambleas de las que él, como socio, tengo conocimiento:

- La de iniciación.

- Otra con motivo de la moción del Grupo Socialista en el Pleno.

El Sr. Fco. Gómez Jiménez, Portavoz del Grupo Popular, apoya la postura del Sr. Alcalde y piensa que tal vez el propio Pleno le ha dado mucha importancia al asunto.

FOLIO 12 DE 12
 1977

1977

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
 1977

HOJA Nº 25
 SESION ORDINARIA DE 25-ENERO-77

poco tiempo, socio de aquella.
 1.- Que este Ayuntamiento, todos sus miembros, han intentado establecer relaciones propias tal y como corresponde a dicha situación social.
 2.- Que estas relaciones nunca han podido ser establecidas debido a que las líneas de consecución por parte de los directivos jamás han justificado los medios, ya que los primeros siempre han llevado imprudente un afán de protagonismo totalmente personalizado.
 3.- Que aún así por ver al que los socios, todos ellos, conocen de primera mano, las verdaderas intenciones de su Junta Directiva, pues las asambleas generales brillan en todo momento por su ausencia por lo que los acuerdos y decisiones, su conocimiento, sólo son privilegiado de unos pocos de ellos.
 4.- Eso sí, algo que saben hacer muy bien es el confundir a la opinión pública en general, actuando los socios como marcos complejos pasivos.
 Por todo ello, someto mi reflexión final a la consideración de la Corporación Municipal:
 Que la idea de la existencia de una asociación de vecinos en nuestro pueblo, como cualquier otra ya creada o de nueva creación, va siempre contraria con el apoyo institucional de este Ayuntamiento, ya que los movimientos ciudadanos, bien entendidos y administrados, son una pieza más del engranaje democrático de una sociedad.
 Que mientras los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos sean los que son, este Ayuntamiento no los aceptará como tales en ningún momento, ya que sus ideas continúan siendo un fríasido político interesado, que hace peligrar siempre el funcionamiento normal de nuestro pueblo, desplazando en todo caso, el derecho que tiene el ciudadano, el socio, a la información y atención debidas. Escribo esto a las 12.00.
 El Sr. Alcalde quiere hacer la aclaración de que sólo se refiere a la actuación de la Junta Directiva.
 El Sr. Redondo Pedro, portavoz del Grupo Socialista dice que ya se ha comentado y debatido por activa y por pasiva y que se debería entrar ya todo lo concerniente a la Asociación de Vecinos, pues lo que se hace es darle propaganda a la Asociación en los plenos y que no es tal Asociación de Vecinos más que el taller de una idea política. Para cuyo apoyo el grupo directivo ahora ha cogido la Asociación y en otro momento puede apoyarse en otra cosa (por el: Pasa del real Madrid, etc.).
 Manifiesta la adhesión total a la reflexión del Sr. Alcalde.
 El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que la Asociación de Vecinos sólo ha celebrado dos asambleas de las que él, como socio, tampoco concurre.
 - La de iniciación.
 - Otra con motivo de la reunión del grupo socialista en el Pleno.
 El Sr. Redondo también, portavoz del Grupo Popular, expresa la postura del Sr. Alcalde y piensa que tal sea el orden Pleno lo da todo mucho importancia al asunto.



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(Badajoz)

00010



REGISTRO DE SALIDA	
Núm.
Referencia
Fecha:
Teléfs. 32 23 52 - 32 24 02	
Fax 32 23 55	

SESION ORDINARIA DE 03-ENERO-92

HOJA Nº 06

El Sr. Alcalde, considera debatida y somete a deliberación la reflexión de su informe y que es exactamente:

"que la idea de la existencia de una Asociación de Vecinos en nuestro pueblo, como cualquier otra ya creada o de nueva creación, siempre contará con el apoyo institucional de este Ayuntamiento, ya que los movimientos ciudadanos, bien entendidos y administrados, son una pieza más del engranaje democrático de una sociedad.

que mientras los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos sean los que son, este Ayuntamiento no los aceptará como tales en ningún momento, ya que sus ideas conllevan siempre un trasfondo político interesado, que hace peligrar siempre el funcionamiento normal de nuestro pueblo, despreciando, en todo caso, el derecho que tiene el ciudadano, el socio, a la información y atención debidas."

Los miembros presentes (8) de la Corporación muestran su apoyo unánime a esta reflexión.

El Sr. Alcalde toma la palabra de nuevo para informar sobre el tema de la contratación de las limpiadoras y dice que existe una lista para realizar estas contrataciones por el orden cronológico en que se apuntaron. La primera persona de la lista, Engracia Glez. Glez. trabajó desde el 2.1.91 al 10.01.91 en que por las razones que fuesen renunció y se contrató a la siguiente de la lista.

En principio la contratación era por tres meses y posteriormente se acordó en beneficio de las interesadas que el período fuese de seis meses para que tuvieran opción a cobrar el subsidio de desempleo.

El Sr. Alcalde dice que, una vez concluido el período total de la tercera contratada, se ha presentado la primera aduciendo que le corresponde a ella continuar ahora pues lo que hizo en su momento fue una permuta con la tercera. Este dato no consta documentalmente y, caso de permutar con la tercera, se hubiera hecho cuando ella renunció y no ahora.

El Sr. Alcalde entiende que debe contratarse a la siguiente en la lista, la cuarta, dado que le merece el mismo respeto la primera que la última y si se estableció ese orden, debe seguirse.

Respecto a la primera de la lista, que en su día renunció, estima el Sr. Alcalde que procede que se apunte de nuevo, si tiene interés, y cuando le toque se la contratará.

Estima el Sr. Alcalde que se sirve mejor a la imparcialidad y a la ética actuando de este modo y no accediendo a lo solicitado que podría prestarse a interpretaciones suspicaces.

Todos los concejales presentes apoyan el modo de actuar del Sr. Alcalde y dan por aclarado el asunto.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Francisco Gómez Jiménez pregunta por el estado de la zanja de la Calle Cervantes. El Sr. Isidro Montalvo Peró, Concejale delegado del Area de Urbanismo, le contesta que pasados los Reyes se terminará esa obra.

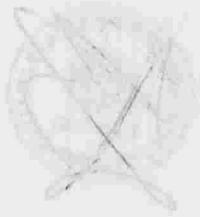
El Sr. Fco. Requejo Pedro, dice que se ha pasado al cobro el



ASISTENTE DE BADAJOZ
 NOMBRE: _____
 DNI: _____
 TELÉFONO: _____
 FAX: _____

00010

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO
 DE
 BADAJOZ

SESION ORDINARIA DE 23-ENERO-92

El Sr. Alcalde, considera debida y somete a deliberación la reflexión de su informe y que es exactamente: "que la idea de la existencia de una Asociación de Vecinos en nuestro pueblo, como cualquier otra ya creada o de nueva creación, ya siempre con el apoyo institucional de este Ayuntamiento, son que los movimientos ciudadanos, bien entendidos y administrados, son una pieza más del engranaje democrático de una sociedad. Sus miembros los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos sean los que son, este Ayuntamiento no los aceptará como tales en ningún momento, ya que sus ideas conllevarán siempre un trastorno político interesante, que hace peligrar siempre el funcionamiento normal de nuestro pueblo, despreciamos, en todo caso, el derecho que tiene el ciudadano, el socio, a la información y atención debidas."

Los miembros presentes (17) de la Corporación muestran su apoyo unánime a esta reflexión. El Sr. Alcalde toma la palabra de nuevo para informar sobre el tema de la contratación de las limpiadoras y dice que existe una lista para realizar estas contrataciones por el orden cronológico en que se apuntaron. La primera persona de la lista, Encarnación Glez. Díaz, trabajó desde el 1.1.91 al 31.12.91 en que por las razones que fueron renunció y se contrató a la siguiente de la lista. En principio la contratación era por tres meses y posteriormente se acordó en beneficio de las interesadas que el período fuese de seis meses para que tuvieran opción a cobrar el subsidio de desempleo.

El Sr. Alcalde dice que una vez concluido el período total de la tercera contratada, se ha presentado la primera abuchada que le corresponde a ella continuar ahora pues lo que hizo en su momento fue una paralización con la tercera, esta data no consta documentalmente y caso de renunciar con la tercera, se hubiera hecho cuando ella renunció y no ahora.

El Sr. Alcalde entiende que debe contratarse a la siguiente en la lista, la cuarta, dada que le merece el mismo respecto la primera que la lista y si se estableció ese orden, debe seguirse. Respecto a la primera de la lista, que en su día renunció, estima el Sr. Alcalde que procede que se apunte de nuevo, si tiene interés, y cuando lo haga se la contratada.

Estima el Sr. Alcalde que se sirve mejor a la imparcialidad y a la ética actuando de esta modo y no accediendo a la solicitud que podría prestarse a interpretaciones ambiguas. Todos los concejales presentes apoyan el modo de actuar del Sr. Alcalde y dan por aclarado el asunto.

SESION EXTRAORDINARIA - PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El Sr. Concejal Gómez Jiménez pregunta por el estado de la zona de la Calle Cervantes. El Sr. Alcalde Montalvo Pardo, concejal delegado del Área de Urbanismo, le contesta que pasados los meses se terminará esta zona. El Sr. Pardo, pregunta Pedro, dice que se ha pasado el cable y



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(Badajoz)

00011



REGISTRO DE SALIDA	
Núm.
Referencia
Fecha:

Teléfs. 32 23 52 - 32 24 02
Fax 32 23 55

SESION ORDINARIA DE 03-ENERO-92 HOJA Nº 07

Impuesto sobre Construcciones correspondiente a la obra que está realizando y que aún no ha terminado.

El Sr. Alcalde responde que se retendrá dicha actuación hasta que finalice la obra pues se trata de un error buracrático, ya que el Aparejador Municipal al tener conocimiento en su última visita de los trabajos a realizar en dicha obra, efectuó su valoración y la licencia de obra ha seguido su curso administrativo.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión cuando son las 22,10 horas, de lo que yo, el Secretario, doy fe.



REGISTRO DE ENTRADA

TEL. 923 22 12 - FAX 923 22 13

00011



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

SESION ORDINARIA DE 02-ENERO-97

Impuesto sobre construcciones correspondientes a la obra que está
realizando y que aún no ha terminado.
El Sr. Alcalde responde que se levantó dicha actuación
hasta que finalice la obra pues se trata de un tipo particular. No
por el apareador municipal al tener conocimiento de su última visita
de los trabajos a realizar en dicha obra, respecto su valoración y la
licencia de obra se sigue su curso administrativo.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta
la sesión cuando son las 22.15 horas, de lo que se da fe. El secretario, hoy
1977



00012

20

10-1-92

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de Pleno, celebrada por este Ayuntamiento el día 03 de Enero de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 10 de Enero de 1.992

EL ALCALDE,



The stamp is circular with the text 'AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO' around the top edge and '(Badajoz)' at the bottom. In the center, there is a smaller emblem and the word 'ALCALDE'. A handwritten signature in black ink is written over the stamp.

Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
ADMINISTRACION LOCAL

06071 B A D A J O Z



5414

51806

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...



... de ...
... de ...



00013

19

10.1.92

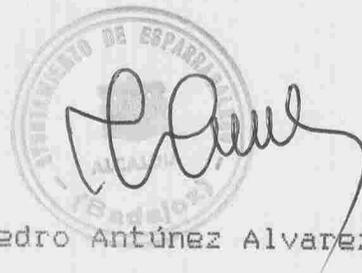
Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de Pleno, celebrada por este Ayuntamiento el día 03 de Enero de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 10 de Enero de 1.992

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION LOCAL

06071 M E R I D A (BADAJOZ)





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(Badajoz)

00014

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	21
Referencia	
Fecha:	10.1.92

Teléf. 32 23 52 - 32 24 02
Fax 32 23 55

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de Pleno, celebrada por este Ayuntamiento el día 03 de Enero de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 10 de Enero de 1.992

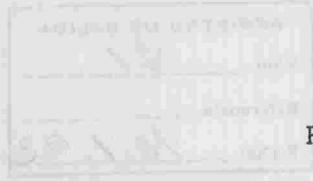
EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION





PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

FRANCISCO REQUEJO PEDRO

FRANCISCO GOMEZ NOVO

ISIDRO MONTALVO PERO

PEDRO LLANOS SANCHEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

BERNARDINO CARROZA BARRENA

FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

MEMBROS DE LA CORPORACION





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(Badajoz)

00015

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Referencia

Fecha:

Teléf. 32 23 52 - 32 24 02

Fax 32 23 55

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Ud. para que asista a la Sesión ORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 30 de ENERO de 1.992, a las 20,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- * PUNTO PRIMERO. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 03-ENERO-92.
- X PUNTO SEGUNDO. - CORRESPONDENCIA OFICIAL.
- X PUNTO TERCERO. - DECRETOS DE ALCALDIA.
- X PUNTO CUARTO. - INAGURACION DE LA PRESA QUE ABASTECERA A LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE MONTIJO Y COMARCA.
- X PUNTO QUINTO. - INFORMACION SOBRE LA AYUDA FAMILIAR QUE DEBE PRESTAR ESTA CORPORACION, A TRAVES DE MUNPAL, POR FAMILIARES DE PENSIONISTAS DE LA MISMA.
- X PUNTO SEXTO. - INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES.
- X PUNTO SEPTIMO. - INFORMES DE ALCALDIA.
- PUNTO OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

ESPARRAGALEJO, a 28 de ENERO de 1.992
EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Álvarez,

Sr. D. - Pedro Antunez Alvarez



00011



AYUNTAMIENTO

de BADAJOZ

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 1/1992, de 15 de febrero, de Régimen de Alcaldías, se convoca a las Juntas Municipales de los Ayuntamientos de este Ayuntamiento para el día 22 de febrero de 1992, a las 20,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* PRIMER PUNTO.- APROBACION DEL INFORME DEL ACTA DE LA SESION

CELEBRADA EL DIA 13-ENERO-92

Y PRIMER PUNTO.- INFORME DE LA COMISION DE

REVISION DE LA LEY DE ALCALDIAS

Y PRIMER PUNTO.- INFORME DE LA COMISION DE

REVISION DE LA LEY DE ALCALDIAS

Y PRIMER PUNTO.- INFORME DE LA COMISION DE

REVISION DE LA LEY DE ALCALDIAS

Y PRIMER PUNTO.- INFORME DE LA COMISION DE

REVISION DE LA LEY DE ALCALDIAS

Y PRIMER PUNTO.- INFORME DE LA COMISION DE

REVISION DE LA LEY DE ALCALDIAS

Y PRIMER PUNTO.- INFORME DE LA COMISION DE

REVISION DE LA LEY DE ALCALDIAS

[Handwritten signature]

Presidente del Ayuntamiento

En el Ayuntamiento de Badajoz, a los 13 de Enero de 1992



00016
0Y5390001



CLASE 8.

SESION: ORDINARIA PAGINA: 01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL/LA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO. EL DIA 30 DE ENERO DE 1.992.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO REGUEJO PEDRO

D. PEDRO LLANOS SANCHEZ

D. BERNARDINO GARROZA BARRENA

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. ISIDRO MONTALVO PERO

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 20,00 horas del día 30 de ENERO de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Tte. Alcalde, D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ. (POR AUSENCIA JUSTIFICADA DEL TITULAR) y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión ORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DIA:

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 20,10 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DIA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL DIA 03 DE ENERO DE 1.992

De acuerdo con el Art. 91.1 del ROF. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RD. 2586/86, de 28 de Noviembre y Art. 20 del RD. 1174/87, de 18 de Septiembre, se aprueba por UNANIMIDAD dicha Acta.

PUNTO SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Por el Sr. secretario se da lectura a escrito recibido de la Consejería de Economía y Hacienda por el que comunica el abono de 360.000 ₧ al Ayuntamiento en concepto de la ayuda solicitada para el suministro de agua.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO TERCERO.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. secretario se da lectura al Dto. No 1/92 de

17.1.92, que dice:

"En virtud de las competencias que me atribuye la legislación vigente sobre Régimen Local.

DECRETO el nombramiento como representantes de este Ayuntamiento en la asamblea General de la "Mancomunidad de agua de Montijo y Comarca", sin perjuicio de su posterior ratificación por el pleno, a los Sres.:

-D. Pedro Antúnez Alvarez, Alcalde

-D. Isidro Montalvo Però, Concejel delegado de Urbanismo

Dado en Esparragalejo a dieciseis de Enero de mil noveciento noventa y dos.

El pleno por unanimidad decide ratificar dichos nombramientos

PUNTO CUARTO.- INAUGURACIÓN DE LA PRESA QUE ABASTECERÁ A LA MANGCOMUNIDAD DE AGUAS DE MONTIJO Y COMARCA

Por el Sr Secretario se da lectura al Telegrama recibido del Ayuntamiento de Montijo que dice:

" DE ALCALDE DE MONTIJO

COMUNICAME CONSEJERO OBRAS PUBLICAS POR IMPREVISTO QUEDA ANULADA INAGURACION ABASTECIMIENTO MANGCOMUNIDAD DIA 31 PASANDO LA MISMA DIA 5 FEBRERO 13 HORAS SATOP SALUDOS"

El pleno se da por enterado.

PUNTO QUINTO.- INFORMACION SOBRE LA AYUDA FAMILIAR QUE DEBE PRESTAR ESTA CORPORACION A TRAVES DE MUNPAL. POR FAMILIARES DE PENSIONISTA DE LA MISMA

El Sr Secretario da lectura de los nombres y circunstancias de dichos perceptores, que son:

FRANCISCA GABARDINO COLLADO, --- 375m

ANTONIA MONTALVO CORONADO --- 375m

ANDRÉS FERNANDEZ MONTALVO (Minusválido) --- 3.300m

ELEDIA FERNANDEZ AGUDO (Minusválida) --- 3.300m

El pleno se da por enterado.

PUNTO SEXTO.- INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES

El Sr Requejo Pedro Francisco expone lo siguiente:

El día 17 de Enero celebró reunión, la comisión de Hacienda, y se trataron los siguientes puntos, que se someten a la consideración del Pleno.

.# Atender a la solicitud de cambio de ubicación del quiosco, de churros instada por D. Francisco Jiménez Gallardo y acceder al cambio que pide si la calle tiene anchura suficiente.

Se decide unánimemente atorgar dicho cambio previa petición, del interesado, que comunique las dimensiones del quiosco, si es viable.

Un escrito del presidente de la Hermandad de la Virgen solicitando que el ayuntamiento se haga cargo de los fuegos artificiales.

La comisión cree que atendiendo a la tradición debe seguir organizándola la Hermandad, si bien el Ayuntamiento, igual que en años anteriores, colaborará mediante subvención en la medida de sus



000170Y5390002



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA PAGINA 3

posibilidades.

Se da conformidad por el pleno a dicha propuesta.

Se vió la petición, del Auxiliar Administrativo y de los Auxiliares de Policía Local en sendos escritos, de revisión de las cantidades que perciben por realizar las funciones de subcajero, cobro de recibo de agua y llevar la depuradora respectivamente. Se vió la posibilidad de incrementar dichas cantidades a un 13'5% y un 14% redondeando una subida 1.500m en todo caso.

El Pleno unánimemente aprueba esta propuesta.

En el pleno anterior ya se facultó al Sr Alcalde para la compra de unas papeleras para poner por las calles, por un costo de 200.000m por 40 papeleras.

En ese presupuesto no se incluía el pie de las papeleras por lo que resultaban más caras.

Se propone entonces comprar 30 en vez de 40 y éstas salen por 160.000m, llevando incorporado el pie.

Se aprueba unánimemente por el Pleno dicha compra

El Sr Pedro Llanos dice que se pueden instalar 20 y dejar 10 de repuesto.

La cafetera del Hogar del pensionista comprada de 2ª mano con una garantía de 6 meses. En ese tiempo ha tenido algunas averías de las que se ha hecho cargo la garantía. Pero ahora, transcurridos los 6 meses, ha aparecido una avería.

La reparación importa unas 90.000m si se encuentran las piezas, lo que según el mecánico es difícil de conseguir.

El Sr Alcalde propuso, ante lo necesario del Servicio de café en el Hogar, la compra de una cafetera nueva que no dé problemas; para ello dispone de tres presupuestos de los cuales el más ventajoso arroja un importe de 325.000m, IVA incluido, comprende también la retirada de la cafetera vieja.

Se somete la propuesta a votación, obteniéndose el resultados siguiente:

Concejales presentes 6
 Votos válidos 6
 Votos a favor de la compra de la cafetera 6
 Votos en contra 0

Una vez revisada la documentación de los propietarios de negocios en relación con la Licencia Municipal de Apertura, se ha observado que hay unos pocos que no la poseen y unos pocos más que no la tienen a su nombre.

Se propone por la comisión de Hacienda darles un plazo a los primeros para que obtengan la Licencia de Apertura y a los segundos para que hagan un cambio de titularidad

El pleno unánimemente aprueba esta propuesta

Da cuenta del arqueo de Diciembre del que los Señores concejales tienen copia.

Respecto al presupuesto para 1.992 el Señor Requejo expone la idea de que cada Presidente de Comisión disponga de sus asignaciones presupuestarias y actúe de acuerdo con las mismas a lo



largo del ejercicio, en especial las de Cultura, Festejos y la de urbanismo.

Da cuenta de la carta recibida del Organismo Provincial de Recaudación sobre el tema de los morosos. A la vista de la misma se deben señalar bienes - cosa que ya se han hecho desde Secretaria- e indicar los Bancos con que trabajan dichos morosos.

Respecto a la revisión de averías de contadores que se viene efectuando propone la Comisión que se dé un plazo para arreglar dichas averías a los particulares y posteriormente se vuelvan a comprobar

El Pleno unánimemente aprueba esta propuesta.

El Señor Pedro Llanos Sánchez, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda dice que, se ha solicitado al Señor Aparejador un informe sobre la viabilidad de la apertura de una puerta hacia el camino de la charca, por el Señor Pedro Frontela Vadillo en la alambrada, en terreno de su propiedad sito junto a los depositos Municipales de agua.

El Señor Francisco Jimenez Alvarez, Presidente de la Comisión Informativa de Cultura, indica que la comisión en reunión del día 9-1-92 acordó lo siguiente en relación con la celebración del Carnaval y fiestas de la Virgen de la Salud

Reunión comisión de cultura 9-1-92

CARNAVALES

BAILE Orquesta Duo- R. Katungo-90.000%

*** PREMIOS PARA DIFRACES***

INDIVIDUAL-----5.000%

PAREJAS-----10.000%

GRUPOS-----10.000%

COMPARSA-----10.000%

-EL JURADO; SERAN LOS MUSICOS-

El desfile de Carnaval será el día 3 de Marzo a las 12 Horas

***DESFILE DE CARNAVAL INFANTIL(para niños con edad Escolar)**

Día 4 de Marzo, Domingo a las 4 de la tarde

Todos los participantes en la puerta del Ayuntamiento

INDIVIDUAL-----3.000%

PAREJAS-----5.000%

GRUPOS-----8.000%

JURADOS- Comisión De cultura

ENTIERRO DE LA SARDINA

-Casa Mortuoria, Antiguo Hogar Del Pensionista

-Duelo a las 5 de La Tarde

COMPRAR PARA LA CORROBLA

SARDINAS-----3 Cajas

VINO-----1 Arroba

TIMBRE
DEL ESTADO



00018

0Y5390003



CLASE 8a

CERVEZA-----10 Cajas

SESION ORDINARIA PAGINA 5

SESION ORDINARIA DE 05-DICIEMBRE-94 HOJA Nº 09

FIESTAS VIRGEN DE LA SALUD

BAILE, Orquesta Los De Proserpina

Día- Viernes

Sababado 1375.000%

Domingo

D^a FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ dice que se podría celebrar el desfile el día 2 por la mañana

El señor FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ contesta que esa posibilidad se ha mirado y se ha observado que hay gente que trabaja ese día o que no puede desfilas al no ser fiesta.

D^a. Francisca propone que se haga más tarde el desfile, pues la gente se acuesta tarde el día anterior y por la mañana les cuesta levantarse temprano para prepararse y desfilas

El pleno decide unánimemente que el desfile tenga lugar a las 13'00 horas en vez de a las 12'00 horas

PUNTO SEPTIMO.-INFORMES DE ALCALDIA

Ante la ausencia del Señor Pedro Antúnez Alvarez [Alcalde Titular] se obvia este punto séptimo

PUNTO OCTAVO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr Francisco Jiménez Alvarez aporta la idea de dar una subvención al Sr José Pereira Reyes, enfermo de Leucemia y que requiere asistencia sanitaria en Madrid.

Se decide colaborar con 15.000% que se entregarán a su familia más directa en la localidad

El mismo Sr Jimenez Alvarez expone lo siguiente,

En la rejilla del alcantarillado que hay en las traseras de la Panadería de Fernando Rodríguez se echa de todo, propone que se instale en el lugar un cartel prohibiendo que se arroje todo cuanto no sea agua en dicha rejilla, bajo la sanción correspondiente.

Este mismo Sr tiene ocupada la calle de sus traseras con leña, pide se le requiera para que la quite.

La puerta del consultorio que da a la sala de espera está averiada la cerradura.

Recuerda que el club de fútbol debe devolver unas cantidades durante el primer cuatrimestre de este año.

Los columpios del parque están algunos rotos.

Se están viendo algunos vendedores ambulantes fuera del día señalado para ello, pide se intensifique la vigilancia en este sentido por parte de los auxiliares de la Policía Local.

La Sr^a Francisca González González dice que en las esquinas del arcén que forman las calles Virgen de la Salud,

Constitución y San Blas. se producen dificultades de tráfico por la

distribución de los aparcamientos.

Se estudia por los Sres. concejales el asunto y se decide dejar en la C/ Constitución 15 metros sin posibilidad de aparcar a ambos lados, midiéndose éstos desde su confluencia con la C/Virgen de la salud hacia atrás

En el resto de la C/Constitución se establece la posibilidad de aparcar en días alternos.

El Sr Francisco Jiménez Alvarez indica que los hoyos que dejaron en la C/ Cervantes al hacer el asfaltado en las tapas de registro aún están sin levantar y arreglar.

No habiendo más asuntos que tratar, el sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las 22'15 horas, de la que yo, el Secretario, doy fe.

FIESTAS VIRGEN DE LA SALUD

BAILE OFRUSTA LOS DE PROSEPIÑA

Día - Viernes

Sábado 13'00.00H

Domingo



El pleno decide unánimemente que el desfile tenga lugar a las 13'00 horas en vez de a las 12'00 horas... El pto. 7º de la agenda para prepararse y desfilarse... El pto. 8º de la agenda propone que se haga más tarde el desfile... posibilidad de que no se desfilase al no ser fiesta... El Sr. Jiménez Álvarez propone que se desfilase a las 13'00 horas... el desfile el día de mañana

PUNTO SEPTIMO.-INFORMES DE ALCALDIA

ante la ausencia del señor Pedro Antón Alvarez Alcalde Titular se omite este punto séptimo

PUNTO OCTAVO.-PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

El Sr Francisco Jiménez Alvarez aporta la idea de dar una subvención al Sr José Pereira Reyes, enfermo de leucemia y que requiere asistencia sanitaria en Madrid.

se decide colaborar con 15.000€ que se entregarán a su familia más directa en la localidad

El mismo Sr Jiménez Alvarez expone lo siguiente: # En la rejilla del alcantarillado que hay en las traseras de la Panadería de Bernardo Rodríguez se está de todo, propone que se instale en el lugar un cartel prohibiendo que se arroje todo cuando no sea agua en dicha rejilla, bajo la sanción correspondiente.

Esta misma Sr Jiménez ocupada la calle de sus traseras con leña pide se le requiera para que la quite.

La puerta del consultorio que da a la sala de espera está averiada la cerradura.

Recuerda que el club de fútbol debe devolver unas candidaturas durante el primer cuatrimestre de este año.

Los columpios del parque están algunos rotos.

Se están viendo algunos vendedores ambulantes fuera del día señalado para ello, pide se intensifique la vigilancia en este sentido por parte de los auxiliares de la Policía local.

La Srª Francisca González González dice que en las esquinillas del arcén que forman las calles Virgen de la Salud

Constitución y San Blas, se producen dificultades de tráfico por la

FIESTA VIRGEN DE LA SALUD. (4)

BALLE, ORQUESTA LOS DE PROSERPINA

DIAS - Viernes }
 Sabado } 375.000 pts
 Domingo }

00019

ENTIERRO DE LA SARDINA,

- CASA MORTUORIA, ANIGUO HOGAR DEL -
PENSIONISTA (3)

- DUELO A LAS 5 DE LA TARDE

COMPRAR PARA LA CORROBLA

SARDINAS — 3 CAJAS

VINO — 1 ARROVA

PAN — 20 UNIDADES

PLATOS —

VASOS —

SERVILLETAS —

CERVEZA — 10 CAJAS

Reunión comisión de cultura - 9/1/92

CARNAVALES DIA 2 de MARZO

BAILE - Orquesta Duo - R. Kutango - 90.000 pts

PREMIOS PARA DISFRACES

INDIVIDUAL — 4000 pts
PAREJAS — 10.000 "
GRUPOS — 15.000 "
COMPARSA — 15.000 "

- EL CONCURSO DE DISFRACES EMPEZARA A LA
1 DE LA MADRUGADA.

- EL JURADO, SERAN LOS MUSICOS! -

El desfile de CARNAVAL sera el dia 3 de
Marzo a las 12 h.

DESFILE DE CARNAVAL INFANTIL (PARA NIÑOS
CON EDAD
ESCOLAR)

Dia 1 de Marzo, Domingo a las 4 de la tarde
todos los participantes en la puerta del Ayuntamiento

PREMIOS

Individual — 3000 pts
Pareja — 5000 "
Grupo — 8000 "

JURADO - COMISION DE CULTURA



87

00020

11-2.92

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO, celebrada por este Ayuntamiento el día 30 de ENERO de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 11 de Febrero de 1.992

EL ALCALDE



Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION LOCAL DE ADMON. LOCAL

06071 M E R I D A (BADAJOZ)



87

11-5-73

00000

MIN 27 1973

El Sr. D. Juan José Rodríguez López, en su calidad de
Presidente del Ayuntamiento de Badajoz, solicita a esta
Diputación Provincial el reconocimiento de la personalidad jurídica
de la entidad denominada "Asociación de Vecinos de Badajoz",
con domicilio en la calle de San Francisco nº 10, Badajoz.



En Badajoz, a 27 de Mayo de 1973.

El Sr. D. Juan José Rodríguez López, en su calidad de
Presidente del Ayuntamiento de Badajoz, solicita a esta
Diputación Provincial el reconocimiento de la personalidad jurídica
de la entidad denominada "Asociación de Vecinos de Badajoz",
con domicilio en la calle de San Francisco nº 10, Badajoz.

Asociación de Vecinos de Badajoz





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(Badajoz)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.
Referencia
Fecha:

Teléf. 32 23 52 - 32 24 02
Fax 32 23 55

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a vd. para que asista a la Sesión ORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 30 de ENERO de 1.992, a las 20,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 03-ENERO-92.

PUNTO SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

PUNTO TERCERO.- DECRETOS DE ALCALDIA.

PUNTO CUARTO.- INAGURACION DE LA PRESA QUE ABASTECERA A LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE MONTIJO Y COMARCA.

PUNTO QUINTO.- INFORMACION SOBRE LA AYUDA FAMILIAR QUE DEBE PRESTAR ESTA CORPORACION, A TRAVES DE MUNPAL, POR FAMILIARES DE PENSIONISTAS DE LA MISMA.

PUNTO SEXTO.- INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ESPARRAGALEJO, a 28 de ENERO de 1.992
EL ALCALDE,



Pedro Antunez Alvarez,

Sr. D. -

RECOGIDAS DE FIRMAS.





PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

[Handwritten signature]

FRANCISCO REQUEJO PEDRO

[Handwritten signature]

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

[Handwritten signature]

FRANCISCO GOMEZ NOVO

[Handwritten signature]

ISIDRO MONTALVO PERO

[Handwritten signature]

PEDRO LLANOS SANCHEZ

[Handwritten signature]

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

[Handwritten signature]

BERNARDINO CARROZA BARRENA

[Handwritten signature]

FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

[Handwritten signature]





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(Badajoz)

00022

REGISTRO DE SALIDA

Núm. 85

Referencia

Fecha: 11-2-92

Teléf. 32 23 52 - 32 24 02

Fax 32 23 55

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO, celebrada por este Ayuntamiento el día 30 de ENERO de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,
ESPARRAGALEJO, a 11 de Febrero de 1.992
EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



SE. E. 11

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

Francisco Jimenez Alvarez
Francisco Jimenez Alvarez

Francisco Requejo Pedro

Francisco Gomez Novo

Beatriz
Isidro Montalvo Pero

Pedro Llanos Sanchez

Francisco Gomez Jimenez

Bernardino Carroza Barrena

Francisca Gonzalez Gonzalez

MEMBROS DE LA GERARACION





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

00023

REGISTRO DE SALIDA	
Número	_____
Referencia	_____
Fecha	_____

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión ORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el salón de Actos de este Ayuntamiento el día 05 de MARZO de 1.992, a las 20,30 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PUNTO PRIMERO. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL 30 FEBRERO-92.
- PUNTO SEGUNDO. - DECRETOS DE ALCALDIA.
- PUNTO TERCERO. - CORRESPONDENCIA OFICIAL.
- PUNTO CUARTO. - RECTIFICACION ANUAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.
- PUNTO QUINTO. - APROBACION PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 1.992
- PUNTO SEXTO. - APROBACION MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EL SERVICIO DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE.
- PUNTO SEPTIMO. - PRESUPUESTO MANGCOMUNIDAD DE AGUA "MONTIJO Y COMARCA".
- PUNTO OCTAVO. - RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. JUAN JOSE NARANJO BLANCO.
- PUNTO NOVENO. - INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.
- PUNTO DECIMO. - INFORMES DE ALCALDIA.
- PUNTO ONCEAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

ESPARRAGALEJO, a 02 de MARZO de 1.992

EL ALCALDE,

Pedro Antón Álvarez,

Sr. D.-

RECIBIDA DE FIRMAS.



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

Pedro Antunez Alvarez

FRANCISCO REQUEJO PEDRO

Isabel Jimenez

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

Maria Jimenez

ISIDRO MONTALVO PERO

Gabriela Calder

PEDRO LLANOS SANCHEZ

Pedro Llanos Sanchez

FRANCISCO GOMEZ NOVO

ENTREBANDO A SU TIA.

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

Francisco Gomez Jimenez

BERNARDINO CARROZA BARRENA

Bernardino Carroza Barrena

FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

Francisca Gonzalez Gonzalez





00024

0Y5390004



CLASE 8.a

SESION: ORDINARIA

PAGINA: 01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL/LA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO. EL DIA 05 DE MARZO DE 1.992.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. PEDRO LLANOS SANCHEZ

D. BERNARDINO CARROZA BARRENA

D. FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

D. ISIDRO MONTALVO PERO

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 20,30 horas del día 05 de MARZO de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del sr. Alcalde, D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de mí, el secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión ORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA:

Abierta la sesión por el sr. Alcalde-Presidente, a las 20,40 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DÍA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE. DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL DIA 30 DE ENERO DE 1.992

De acuerdo con el Art. 91.1 del ROF. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RD. 2586/86, de 28 de Noviembre y Art. 20 del RD. 1174/87, de 18 de Septiembre, se aprueba por UNANIMIDAD dicha Acta haciendo las siguiente correccion de errores:

Punto VI: INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES, donde dice "El sr. Pedro Llanos Sánchez, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda", debe decir, "El Sr. Pedro Llanos Sánchez, Presidente de la Comisión Informativa de Agricultura."

En este mismo punto en el apartado de premios de Carnavales, dice:

"Grupos..... 10.000 ₧.



38000

SESION ORDINARIA DE 05 DE MARZO DE 1.992

HOJA Nº 02

Debe decir:
 Comparsa..... 10.000 ₧.
 Grupos..... 15.000 ₧.
 Comparsa..... 15.000 ₧.

PUNTO SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDIA.

El Sr. Secretario da lectura a los siguientes Decretos de Alcaldía:

- 14/92- Concediendo un plazo de 10 días a los deudores por recibos de agua potable para que abonen la deuda.
- 13/92- Autorizando al Grupo de Teatro y variedades benéfico- formado por un colectivo de vecinos- para que hagan la representación
- Decretos varios de fecha 04-Marzo-92, concediendo licencia de obra:
- 16/92- Jose Serrano Alvarez
- 17/92- José Llanos Jiménez
- 18/92- Antonio Leñador Gómez
- 19/92- Felipe Naranjo Correa
- 20/92- Francisco Gómez Jiménez
- 21/92- Francisco Jiménez González
- 22/92- Evaristo Jiménez Sánchez
- 23/92- Alfonso González Contreras
- 24/92- Pedro Llanos Sánchez
- 25/92- Patrocinio González Jiménez

- Decretos varios de fecha 11-Febrero-92, concediendo licencia de obra:

- 3/92- Pedro José Jiménez Guerrero
- 4/92- Paulino Jiménez Pérez
- 5/92- Andrés Rodríguez Tamayo.
- 6/92- Jose Ma Jiménez Vega
- 7/92- Valentín López Jiménez
- 8/92- Alfonso Romero Chivo
- 9/92- Miguel Montalvo Collado
- 10/92- Diego Molina Burgos
- 11/92- Manuel Romero Chivo
- 12/92- Francisco Naranjo Frontela

PUNTO TERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura a escrito de la Agrupación Política LOS VERDES instando a una decidida y eficaz aplicación de la legislación vigente sobre residuos sólidos urbanos.

PUNTO CUARTO.- RECTIFICACION ANUAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la rectificación citada y que arroja el siguiente resultado al 01.01.92:

Población de Derecho..... 1.425 Hab.
 Varones..... 715 Hab.
 Mujeres..... 710 Hab.

El Pleno se da por enterado y unánimemente aprueba dicha





00025

0Y5390005



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE 05-MARZO-92

HOJA Nº 03

rectificación.

PUNTO QUINTO.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 1.992.

El Sr. Requejo Pedro, Fco. da detallada cuenta del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para 1.992 que fue discutido por la Comisión Informativa de Hacienda en reunión del día 21-Febrero-92.

Después de explicar las razones de las bajas o altas de las diferentes partidas, el Pleno por MAYORÍA ABSOLUTA decide aprobar provisionalmente dicho Presupuesto que asciende a 46.021.201 ₧. y cuyo expediente obra en las oficinas municipales.

Unánimemente se acuerda que la aprobación devenga definitiva si no se presentan reclamaciones durante su exposición pública.

Llegados a este punto, se decide pasar al Punto VII por considerar que puede influir en la deliberación sobre el Punto VI.

PUNTO SEPTIMO.- PRESUPUESTO MANCOMUNIDAD DE AGUA "MONTIJO Y COMARCA".

El Sr. Alcalde informa sobre el Anteproyecto de Presupuesto de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, que fue debatido el día 04-Marzo-92 en Montijo y que después de reducir varias de las partidas del primitivo anteproyecto que asciende a 105 millones de pesetas de las que a Esparragalejo le correspondía pagar un 5,56% proporcional a su número de habitantes, se ha reducido en, aproximadamente, un 15% siendo ahora de 89.250.000 ₧. y pasando a ser la aportación de Esparragalejo de 4.962.300 ₧. en lugar de las primitivas 5.838.800 ₧.

De todo ello dio detallada cuenta el Sr. Alcalde pormenorizando por partida presupuestaria.

PUNTO SEXTO.- APROBACION MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EL SERVICIO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.

Conocida la información del punto anterior y posterior informe de Secretaría-Intervención sobre la gestión económica del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable y con el fin de que el mismo no resulte deficitario se procede a la discusión y aprobación provisional, en su caso, de la modificación de la Ordenanza Municipal que regula este servicio.

Debatido y discutido suficientemente el asunto y realizadas las operaciones aritméticas pertinentes, el Pleno por UNANIMIDAD, aprueba provisionalmente la modificación de dicha ordenanza y que la aprobación sea definitiva en el caso de que transcurrido el plazo de exposición pública no se produzcan reclamaciones.

Las tarifas quedan como sigue:

permiso de enganche.....	3.000 ₧.
de 0 a 12 m3.....	52 ₧. m3.
de 13 a 20 m3.....	78 ₧. m3.
de 21 a 35 m3.....	103 ₧. m3.
más de 35 m3.....	193 ₧. m3.



SESION ORDINARIA DE 05-MARZO-92

HOJA Nº 04

PUNTO OCTAVO.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. JUAN JOSE NARANJO BLANCO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a petición de reconocimiento de trienio a D. Juan José Naranjo Blanco y al Informe de Secretaría que dice:

"- Que D. JUAN JOSE NARANJO BLANCO, es Funcionario de la Plantilla de este Ayuntamiento.

- Que conforme obra en su expediente, ingreso, en propiedad, en el cuerpo de Administración General con la categoría de AUXILIAR, el día 09 de Julio de 1.987, previamente desde el 01.02.86 hasta el 08.07.87 realizó los servicios, con carácter de interinidad, de Auxiliar Administrativo en este Ayuntamiento, reconocidos en Sesión Plenaria de 03 de Febrero de 1.989, llevando 06 años de servicios efectivos interrumpidos y por tanto, con derecho a que se le reconozca el 2º trienio desde el 01 de Febrero de 1.992.

No obstante la Corporación acordará lo pertinente."

Unánimemente, el Pleno reconoce el SEGUNDO TRIENIO al funcionario citado.

PUNTO NOVENO.- INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.

El Sr. Requejo Pedro, Fco., Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, informa lo siguiente:

- Da cuenta del arqueo del mes de enero del que los Sres. Concejales tienen copia.

- En la reunión de la Comisión celebrada el 21-Febrero-92, se debatieron los siguientes asuntos:

Proyecto de Presupuesto para 1.992

Ordenanza Municipal sobre abastecimiento de agua domiciliaria.

Se vió la conveniencia de hacer un requerimiento al Presidente del Club de Fútbol en relación con la deuda que contrajo con el Ayuntamiento y cuyos dos primeros pagos deberían haberse realizado en Enero y Febrero sin que hasta el momento se hayan dirigido al Ayuntamiento para dar alguna explicación.

El Sr. Alcalde indica que tiene concertada una entrevista con el Presidente para mañana día 05-Marzo-92.

El Sr. Requejo, dice que con esta actuación la Junta Directiva ha perdido para él toda credibilidad.

En el mismo sentido se expresa el Sr. Alcalde que entiende que deberían haberse puesto en contacto con el Ayuntamiento para exponer las causas del impago y estudiarlas, en su caso. El préstamo se hizo en atención a la labor deportiva que se pretendía y que la Corporación le pareció adecuada a la demanda existente en el municipio, sin embargo la actuación de la Junta Directiva no ha sido todo lo ética que se esperaba.

- Se vieron las solicitudes de licencias provisional de





00026

OY5390006



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE 05-MARZO-92

HOJA Nº 05

apertura de tres establecimientos que tienen las definitiva en trámites:

Estas licencias provisional son para:

D. Pedro Llanos Sánchez..... Bar-confitería.

Dã. Sacramento Movilla Lozano... Churrería.

Dã Mã Fidela González Barbosa... Peluquería.

El Sr. Secretario advierte de lo dispuesto para el caso de las Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en el Reglamento que las regula y en lo referido a las licencias provisionales.

El Pleno unánimemente decide conceder dichas licencias provisionales, habida cuenta de lo largo que es el tiempo de tramitación por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo.

D. Isidro Montalvo Però, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

Poner señales de prohibido aparcar en días alternos en la Calle Constitución sin dejar una prohibición de aparcar en 15 metros desde las esquinas de confluencia con la Calle Virgen de la Salud como se había decidido en el Pleno anterior por considerar que es una distancia excesiva.

La Sra. Francisca González González, manifestó su opinión de que le parece correcta la prohibición de los 15 metros.

Tras discusión por los Sres. Concejales se toma el acuerdo siguiente, por UNANIMIDAD:

Señalar la Calle Constitución con prohibición de aparcar en días alternos y dejando 5 metros desde el cruce con la Calle Virgen de la Salud, con prohibición de aparcar en ambos lados señalizándose esta última circunstancia con líneas amarilla en el acerado.

El Sr. Montalvo, pide que se exija a los Policías más rigor en las sanciones por aparcamientos.

La Sra. Francisca González González, dice que se rumorea que los agentes tienen órdenes de denunciar a unos vehículos sí y a otros no.

El Sr. Requejo, opina que eso es un rumor y que si alguien tiene pruebas de ello debe denunciarlo.

Informa también el Sr. Montalvo, que ya se ha limpiado la futura zona de baños de la Charca Grande.

El Sr. Bernardino Carroza Barrera, pregunta si se ha hecho analítica del agua de la Charca.

El Sr. Isidro responde que no, pero que previamente a la autorización de baños se hará el oportuno análisis.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo, dice que se sigue efectuando a buen ritmo la obra de la plaza y entrada al pueblo. Actualmente, hoy, se han buscado 8 trabajadores con cargo a Planes Provinciales.

El Sr. Carroza Barrera, pregunta si se ha arreglado la zona del regato en el camino de la fuente. El Sr. Isidro Montalvo le contesta que aún no.





SESION ORDINARIA DE 05-MARZO-92

HOJA Nº 06

PUNTO DECIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde, informa de lo siguiente:

- De acuerdo con la Orden de 15 de Enero de 1.991, de la Consejería de Emigración y Acción Social por la que se convoca el Plan de subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fines de lucro que presten servicios sociales específicos, se ha solicitado la construcción de una Guardería.

Para ello es preciso acuerdo de Pleno de llevar a cabo el Proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Acuerdo que el Pleno toma por unanimidad.

- El Presidente de la Hermandad de la Virgen de la Salud, ha pedido, para la confección del programa de Fiestas, un saluda del Alcalde y una foto. Se ha remitido el siguiente Saluda:

"Un año más, recibimos con alegría las Fiestas más grandes que se disfrutaban en nuestro pueblo, las que celebramos en honor de Nuestra Patrona "Virgen de la Salud".

Como ya sabeis, soy vuestro Alcalde desde el mes de Junio de 1.991, por lo que aprovecho esta líneas para manifestaros que me teneis a vuestra disposición para todo lo que haga falta en el Ayuntamiento.

Quiero invitaros a que vivais con plena satisfacción esta Fiesta de Abril, en la que nuestra Patrona es el principal punto de mira, sobre todo para las personas que vienen de fuera, a las que, ofrecemos nuestra simpatía y cordialidad con el fin de que se lo pasen tan bien como nosotros.

Recibid todos, del pueblo y forasteros, mi saludo y el de la Corporación Municipal, más afectuoso, y pasadlo lo mejor que podais en armonía y paz."

- Respecto de las extracciones de sangre que se han hecho en el Bar PEQUE, se ha recibido un saluda del Presidente de la Hermandad de Donantes de Sangre del Hospital de Insalud de Mérida razonando dicho cambio y que dice:

"SALUDA a Vd. y tiene el gusto de comunicarle que el próximo día 03 de Febrero, lunes, se realizará una salida extrahospitalaria del Servicio de Hematología del Hospital del INSALUD de Mérida, con motivo de realizar extracciones de sangre a donantes. El comienzo de las mismas tendrá lugar a las 5,30 horas de la tarde, en el Bar El Peque.

Las instalaciones interiores del citado bar nos son cedidas de forma altruista por el dueño del mismo. El motivo por el cual nos hemos visto obligados a cambiar el lugar de las extracciones, no ha sido otro sino las dimensiones reducidas del Centro de Salud, donde anteriormente se realizaban las mismas.

Aprovecho la ocasión, para rogarle que por los servicios de megafonía de ese Ayuntamiento, se dé publicidad a dichas extracciones. Esperando su colaboración, se despide atentamente,".

El Sr. Alcalde dice que esas son las razones expuestas por el Presidente y que no entra ni sale en si es conveniente o no que se





00027

0Y5390007



CLASE 8ª



SESION ORDINARIA DE 05-MARZO-92 HOJA Nº 07

extraiga la sangre en un Bar. Asimismo dice que en una reunión de la Asociación de Vecinos, a la que asistió como socio, su presidente dejó caer la duda de que cuales sería las razones de dicho cambio de local de extracciones de sangre. Aludiendo, en opinión del Sr. Alcalde, a que se debería a alguna gestión de la Corporación o de él mismo. Cosa que el saluda viene a desmentir.

- Se ha recibido escrito del C.P. "Ma Josefa Rubio", que dice:

Como "En la reunión del Consejo Escolar de este Colegio Público, celebrada el día 23 de Enero de 1.992, se trató (ya se había hecho en otras ocasiones) entre otros temas, el cerramiento lateral del porche cubierto, por considerar que de esta manera, dicho espacio, sala de usos múltiples, incluso para que el material deportivo (colchonetas, mesas de pin-pon, etc.) tuvieran un lugar adecuado e idóneo para su utilización.

Por todo lo anteriormente expuesto me dirijo a tí, para rogarte realices las gestiones oportunas para conseguir el cerramiento del porche, convencido de que mejoraría las condiciones en las que actualmente se desenvuelven nuestros escolares.

Quiero comunicarte que puedes contar conmigo para la realización de cualquier gestión encaminada a la consecución de este objetivo.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo."

El Ayuntamiento escribió a la Dirección General de Educación solicitando ayuda económica y contestaron lo siguiente:

"Correspondiendo a su escrito de fecha 21-Febrer-92, lamento comunicarle que, por el momento, no es posible atender su solicitud por falta de recursos económicos.

No obstante, tomamos nota de sus necesidades y trataremos de atenderlas cuando las dotaciones presupuestaria lo permitan."

- Escrito de la FEMPEX, en los siguientes términos:

"Como continuación al escrito enviado conjuntamente del Vicepresidente de la Junta de Extremadura y el Presidente de esta Federación relativa a la representación de nuestros Municipios en el pabellón de Extremadura en la EXPO 92, tengo el gusto de invitarle a la reunión que celebraremos el día 19, a las 20,00 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de Mérida donde se reunirán todos los Alcaldes de tu zona acompañados de los miembros de la Ejecutiva de la FEMPEX, los Diputados Provinciales y Técnicos de la Diputación.

Te ruego encarecidamente asistir a dicha reunión por las transcendencia de los temas a debatir y decisiones a tomar. Atentamente."



SESION ORDINARIA DE 05-MARZO-92

HOJA Nº 08

- Reitera el Sr. Alcalde su pesar por el tema del préstamo del Club de Fútbol y la actitud de la directiva.

PUNTO ONCEAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Francisca González González, sugiere la posibilidad de que el tractor que pasa recogiendo la basura haga notar su presencia con alguna señal acústica identificable para evitar que se derrame por los perros.

El Sr. Alcalde dice que verá la forma de que se lleve a efecto.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las 23,05 horas, de lo que yo, el Secretario, doy fe.





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(Badajoz)

00028

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	175
Referencia	
Fecha:	10-3-92

Teléfs. 32 23 52 - 32 24 02
Fax 32 23 55

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO, celebrada por este Ayuntamiento el día 05 de MARZO de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 10 de Marzo de 1.992

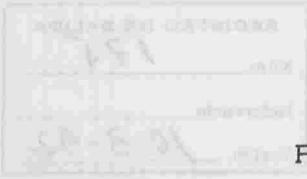
EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION





28700



AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO

FRANCISCO REQUEJO PEDRO

PEDRO LLANOS SANCHEZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO

ISIDRO MONTALVO PERO

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

BERNARDINO CARROZA BARRENA

FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

MEMBROS DE LA CORPORACION



177
10-3-92

00029

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO, celebrada por este Ayuntamiento el día 05 de MARZO de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 10 de Marzo de 1.992

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIREC. GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

06071 M E R I D A (BADAJOZ)



CFI
SA-801

08000

...
...

...

...

...

...
...
...
...
...

...

...

...

...

...

...



176

10-3-92

00030

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la sesión ORDINARIA de PLENO, celebrada por este Ayuntamiento el día 05 de MARZO de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 10 de Marzo de 1.992

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. SR. DELEGADO
ADMINISTRACION LOCAL

06071 B A D A J O Z



192
10-9-85

10730

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...



... de ...





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(Badajoz)

00031

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.
Referencia
Fecha:

Teléfs. 32 23 52 - 32 24 02
Fax 32 23 55

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a vd. para que asista a la Sesión ORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 03 de ABRIL de 1.992, a las 20,30 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION DE 05-MARZO-92.

PUNTO SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

PUNTO TERCERO.- DECRETOS DE ALCALDIA.

PUNTO CUARTO.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA.

PUNTO QUINTO.- CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1.992

PUNTO SEXTO.- REPRESENTACION DE NUESTRO MUNICIPIO EN LA EXPO'92.

PUNTO SEPTIMO.- SOLICITUD DE SUBVENCION PUBLICA PARA LA PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES.

PUNTO OCTAVO.- INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.

PUNTO NOVENO.- INFORMES DE ALCALDIA.

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ESPARRAGALEJO, a 01 de ABRIL de 1.992
EL ALCALDE,



Pedro Antúñez Alvarez,

Protegida de Firmas

Francisco Requijo Pedro

Marota Jimenez

Francisco Jimenez Alvarez

Marota Jimenez

Isidro Montalvo Peco

Gabriela Caldera

Pedro Llanos Sanchez

Pola Prespo

Pedro Antunez Alvarez

Pola Prespo

Francisco Gomez Novo

Pola Prespo

Francisco Gomez Jimenez

Ron Barrena

Bernardino Carraza Barrena

María Barrena

Francisca Gonzalez Gonzalez

Pola Prespo





00032

0Y5390016



CLASE 8ª

SESION: ORDINARIA PAGINA: 01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL/LA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 03 DE ABRIL DE 1.992.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

- D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO
- D. PEDRO LLANOS SANCHEZ
- D. BERNARDINO CARROZA BARRENA
- D. FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

D.

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 20,30 horas del día 03 de ABRIL de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión ORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA:

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 20,40 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DÍA, adoptándose los siguientes acuerdos:

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, éste propone incluir como Punto Cero del orden del día, el siguiente:

"ROBO EN ESTE AYUNTAMIENTO LA MADRUGADA DEL VIERNES, 2 DE ABRIL DE 1.992" e incluir asimismo como Punto IV BIS, el siguiente: "MOCIONES DEL GRUPO POPULAR Y DEL SR. ALCALDE".

El Pleno, unánimemente, acepta la propuesta del Sr. Alcalde.

PUNTO CERO.- ROBO EN EL AYUNTAMIENTO LA MADRUGADA DEL VIERNES 2-4-92

El Sr Alcalde da cuenta del robo cometido en las dependencias Municipales la madrugada del día 2-4-92.

Los "cacos" entraron por uno de los balcones del salón de sesiones y todas las cerraduras que encontraron a su paso y todos los cajones salieron por la puerta principal.





SESION ORDINARIA DE 03.04.92

HOJA Nº 02

En una primera valoración se ha observado que no pudieron forzar la caja fuerte. Llevándose no obstante las cantidades de dinero que encontraron en los distintos despachos y que aproximadamente fueron:

Despacho del Auxiliar Administrativo: 90.000 ₧ aproximadas, de recaudación de agua.

Despacho de la Policía Local: 115.000 ₧ aproximadas.

Despacho del Sr Alcalde: 78.600 ₧ del Hogar del Pensionista y 25.000 ₧ del Servicio de Autobús Escolar. Estas cantidades se encontraban en una pequeña caja fuerte que sí fue forzada.

Los equipos informáticos y demás material de oficina no sufrieron daño alguno.

El Sr Alcalde propone que se pidan presupuestos para instalar una alarma. Asimismo, dice que se agilizará el asunto de poner un mostrador para la atención al público, y evitar el acceso del público a los despachos libremente.

Por la Guardia Civil se están realizando las oportunas pesquisas para la averiguación de lo ocurrido.

El Sr Alcalde expone que dado que no existen bancos en la localidad es imprescindible disponer de un fondo en la caja fuerte. Se debe poner el máximo cuidado en no dejar nada fuera de la misma.

El Sr Alcalde propone lo siguiente:

Asumir solidaria y responsablemente lo ocurrido y destinar de la partida de imprevistos la cantidad que corresponda, una vez determinada exactamente, para reponer lo sustraído por los ladrones.

El Pleno, unánimemente, aprueba la propuesta del Sr Alcalde.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION DE 05- MARZO-92.

La Sra. Francisca González González dice que en el punto Noveno, en el asunto de las denuncias de los Policías Locales no quiso decir que tuvieran orden de denunciar a unos si y a otros no, sino que, de ellos mismos salía esta actitud. Ello como se dijo en dicha acta es una impresión de la Sra concejala desprendida de un rumor en ese sentido.

Se aprueba por lo demás el acta de la sesión indicada con la salvedad expresada.

PUNTO SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito de la Delegación del Gobierno indicando que por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de inversiones, ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 3.600.000 ₧ para subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta corporación.

El Pleno decide, unánimemente, que por la Comisión de Urbanismo se estudien las prioridades de obras a llevar a cabo, se requiera al Sr Aparejador Municipal para la elaboración del proyecto de obra y se autoriza al Sr. Alcalde para que formalice el correspondiente acuerdo de colaboración con el I.N.E.M. en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de





00033

0Y5390017



CLASE 8.ª

SESION ORDINARIA DE 03.04.92

HOJA Nº 03

21-2-85 (B.O.E. 126-2-85)

* Escrito de la Casa de Extremadura en Sevilla, solicitando la aportación de algún símbolo o documentación de este municipio para su muestra en la casa durante el 92.

Se decide por unanimidad remitir un libro o copia del mismo de la obra "Apuntes Histórico de Esparragalejo y su Patrona La Virgen de la Salud".

* Escrito del Sr. Alcalde al Colegio Publico "Ma Josefa Rubio" solicitando su relevo, si es posible, como miembro del Consejo Escolar, dado que por su trabajo particular y su labor en el Ayuntamiento, le es practicamente imposible asistir a las reuniones.

El Sr Alcalde dice que ya se le ha contestado personalmente que es imposible su relevo pues, como Alcalde, es miembro irremplazable en el Consejo.

PUNTO TERCERO. - DECRETOS DE ALCALDIA.

Por el Sr Secretario se da lectura a escrito con nº de salida 207, de concesión de trofeo para el concurso de pesca a celebrar con motivo de las próximas fiestas patronales.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO CUARTO. - MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA.

Por el Sr Alcalde se da lectura a escrito remitido por la Asociación de Vecinos entregado a cada concejal en su casa:

"LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE VECINOS DE ESPARRAGALEJO, quiere dirigirse a Vd. con el debido respeto hacia su persona y al cargo público que ostenta, para hacerle algunas matizaciones sobre esta asociación de vecinos que como Vd. sólo desea lo mejor para el pueblo en el cual vivimos; por todo ello le expone:

1.- que somos animales para no ser recibido por ningun miembro de la corporación de Esparragalejo ?.

2.- que tenemos alguna enfermedad incurable y contagiosa para no ser recibido por la corporación del pueblo que nos representa a todos los vecinos de este pueblo del cual formamos una parte ?.

3.- que concepto tienen formados de nosotros que aún no nos hemos metido con nadie de esa corporación y hemos intentado por todos los medios acercarnos a la misma como lo demuestran nuestros tres (3) escritos solicitando reuniones con Vd. y sus compañeros.

4.- ¿Cómo pueden opinar de nosotros si nuestros escritos no se leen en los plenos del Ayuntamiento de Esparragalejo, por imposición de parte interesada en ello. ? Así como van a poder saber lo que quiere esta asociación si no nos conocen nada !

5.- ¿ Cuando Vd. se ha dirigido a nosotros para conocer nuestros problemas y el problema de los vecinos a los cuales representamos que como Vd. muy bien sabe son muchos. ? Esta directiva como Vd. sabe no tiene constancia de ningún acercamiento de Vd. todo lo contrario que esta asociación que se ha dirigido ya tres (3) veces a Vd. a través del Ayuntamiento.

¿ Que concepto le merecemos como personas para

05890017



descalificarnos de esa manera aprobando un informe, que se contradice asimismo, ya que le merecemos lo máximo como persona y no como Junta Directiva cuando somos los mismos y actuamos en la vida por el camino recto y de la verdad, ya que no tenemos dos chaquetas, solo una, como persona, que es la misma como directivo ó Vd. piensa una cosa como persona y como concejal piensa todo lo contrario, si es así deje de engañar al pueblo y márchese, sino siga en su cargo buscando lo mejor para el Pueblo en el cual vivimos.

7.- Que esta asociación no desea tener afán de protagonismo alguno, eso se lo dejamos para los políticos profesionales de la vida local que son los que tienen que rentabilizar los logros de esta asociación y encauzarlos a través del Ayuntamiento.

8.- ¿Que partido político nos manipula y controla, ya que según Vds. nos manipulaba el P.P., por ello ahora que el partido P.P. vota en contra nuestra ¿que nos manipula el P.S.O.E.? o como venimos diciendo esta asociación es completamente apolítica como se demuestra en el pleno del día 3-1-92, que todos los políticos se ponen en contra de la asociación porque les decimos la verdad, y la verdad duele a todos, cuando no se tiene la conciencia tranquila y no se mira por el bien del pueblo.

9.- Que esta asociación ha celebrado ya tres asambleas generales a pesar de que los estatutos de la misma solo recogen una por año, para informar a todos sus asociados.

10.- Una aseveración para el Sr. Requejo Pedro con todos los respeto de esta asociación, en vez de ir destruyendo asociaciones en el pueblo, por su capacidad debería Vd. de potenciar las existente para que no desaparecieran, ya que las mismas le den prestigio a un pueblo, por ello le voy a recordar las asociaciones que Vds. han dejado de morir ó han intentado que mueran. La misma asociación de vecinos, el equipo de FUTBOL, la PEÑA MADRIDISTA, y la más importante Asociación Centro Cultural Esparracense, por ello esta asociación de vecinos les pedimos a todos Vds. que extremen las medidas para que todas las asociaciones del pueblo tengan vitalidad, y no ayudar a hundirlas que es lo que parece que se hace en este pueblo.

11.- Al Sr. Fco. Gómez Jiménez, Vd. como asociado de esta asociación como puede ir contra ella, sino esta conforme márchese, que nadie le obliga a estar en ella, y al mismo tiempo queremos censurarle su postura como en las dictaduras de negarle a esta Asociación a través de su JUNTA DIRECTIVA que se conozcan sus posturas en el pleno.

12.- Como ven esta asociación no tiene interés ninguno en la política, por ello no intentará nada políticamente aunque algunos lo hagan creer así por intereses propios, ni quiere confundir al vecindario, ya que solo busca lo mejor para ello, lo mismo que Vds. Por todo ello y para que nos conozcan mejor como persona sin





00034

OY5390018



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE 03.04.92

HOJA Nº 05

desligarnos de nuestros cargos como directivos de la Asociación de vecinos de Esparragalejo.

Por si no conoce nuestros escritos solicitándoles una reunión, le remitimos este en mano para que lo pueda leer y conocernos un poco mejor, al mismo tiempo que le reiteramos nuestro deseo de reunirnos con Vd. y con sus compañeros el día que deseen, si no es posible en el Ayuntamiento, en cualquier lugar público para tratar de todos estos temas y de los que puedan ir saliendo en el transcurso de la conversación.

Quedamos a la espera de sus noticias a la brevedad que Vd. tenga a bien poner para que no puedan decir que le imponemos plazo de contestación, algo que no deseamos de ninguna manera.

Sin más reciba un saludo cordial de esta Junta Directiva en nombre de todos sus asociados. LA JUNTA DIRECTIVA.

NOTA: ¿ Cree Vd. que deberíamos realizar una asamblea general con el Ayuntamiento para que Vds. pongan a dedo la Junta Directiva ? si es así díganoslo para hacerlo."

El Sr Requejo Pedro, Portavoz del Grupo Socialista da lectura a la Moción que presenta:

"MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA, Ayuntamiento de Esparragalejo.

El Grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Esparragalejo, contesta al escrito recibido en el domicilio de cada uno de aquéllos, por parte del Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Union Local de Vecinos de esta localidad, en persona y de una forma discutiblemente privada, y de fecha 06-03-1.992.

Si se analiza el escrito, se observa la baja calidad de los firmantes, ya que, una vez más, se vuelven a descalificar ellos mismos. Utilizan un escrito incordiante basado en mentiras, calumnias y acusaciones personales que jamás podran demostrar; siendo este el factor que los va erosionando, autodestruyendose ellos mismos de la escena pública. Pero en sus ansias de desaparición, quieren pringar a todo el mundo, acusando a los demas de sus incapacidades.

Dicen que ya han enviado tres escritos al Ayuntamiento, deben haberse equivocado, y habran querido decir tres mil.

Quando esta Corporación Municipal tomó el acuerdo unánime de no contestar nada que procediera de la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos es, porque antes, se habían producido múltiples intentos, por parte de aquélla, de injerencias directas, descaradas y hasta amenazantes, en temas que sólo competen a la Corporación Municipal, como se puede demostrar con los escritos que presentaron.

Si el Alcalde no los recibe, como parece desprenderse del escrito que dirigen al concejal (sin especificar a quién), es porque lo único que esta haciendo el Alcalde, ni más ni menos, que el cumplir con un acuerdo corporativo, y repaldado por todos sus miembros.

¿ qué pretenden con el referido escrito ? que los concejales nos reunamos con ellos y así, desautoricemos la postura del Alcalde? Pensamos el que estos señores tienen muy poco sentido de lo que es y política. A pesar de que desde todos los estamentos



810008180



SESION ORDINARIA DE 03.04.92 HOJA Nº 06

que ocupan, intentan practicar la política, olvidándose de los temas que realmente deberían de practicar.

En los argumentos vanales que utilizan en el escrito, dicen que si no nos reunimos con ellos, que si son animales. Pues eso, que se miren en su interior y saquen ellos sus propias conclusiones, pues que esta corporación sepa, nadie les ha tratado como tales, que si es porque tienen una enfermedad contagiosa, pues en tal caso, pensamos que se han equivocado de consulta, recordándoles de paso que esto es el Ayuntamiento, debiendo acudir, cuando menos, a un médico, porque el problema también podría ser psíquico.

No por reiterativo, es menos vanal, el argumento vacío de contenido que utilizan con mucha frecuencia, esto es, el que los problemas del pueblo son muchos; siendo muy rara la que no leemos esto en sus escritos. Pero a lo que todavía no se han atrevido estos señores directivos es a enumerarlos, y a demostrar que esos problemas son tantos. Entendemos que lo que tienen estos Sres. es obsesión ó manía persecutoria, y lo único que han aprendido y lo mejor que le sale es el que los problemas son muchos (otro, hace tiempo, decía y más cosas).

En un intento de barrear con sus propios lodos a todo el mundo, cuando en el escrito mencionan el nombre del portavoz del Grupo Socialista, le acusan de que, de alguna manera, es el reponsable de la desaparición de la Peña del Real Madrid, de la Asociación Cultural, del Equipo de Fútbol, y de la propia Asociación de Vecinos. Sin darse demasiada cuenta ellos mismos, se autodecalifican, puesto que en todas esas entidades que mencionan ellos han sido los responsables directos de sus logros ó de sus fracasos, y una cosa que demuestran muy frecuentemente es la falta de memoria, ya que no se acuerdan estos señores que el primer dinero que tuvieron como Junta Directiva de la Asociación de Vecinos, una vez tomada la Asociación por asalto, dicho sea de paso, ya que tengamos noticias todavía no ha dimitido el anterior Presidente elegido en asamblea, ha sido las 25.000 M. que les facilitó este Ayuntamiento; lo que, y dicho sea también de paso, algún miembro llegó a calificar como de limosna, al cual pertenece el Portavoz Socialista y, leyendo las Actas, se podrá comprobar que ningún miembro de la corporación se opuso a que se diera ese dinero. Otra cosa muy distinta sería si se le intentara dar dinero hoy, la oposición sería rotunda a subvencionar con dinero público a un partido político disfrazado de directiva de asociación. Con respecto al Equipo de Fútbol, habrá que recordarle al Presidente de la Junta Directiva de la Asociación, que la campaña 89-90 y anteriores, él que fue Presidente del equipo de fútbol local, al que este Ayuntamiento subvencionó todas las temporadas con el dinero que las arcas municipales le permitían, no hay constancia alguna de que dicho Sr haya venido a dar cuentas de dónde y cómo se gastó el dinero público que se le entrego, y tampoco dió una explicación del por qué se fue de la Presidencia del Club, dejándolo descaradamente abandonado (aunque a pedir dinero siempre acudía puntualmente). ¿Cómo se explica el que el señor Jiménez Gómez quiera implicar al portavoz socialista de este Ayuntamiento de la desaparición del Equipo de Fútbol?

Si este portavoz jamás perteneció a la Junta Directiva, que



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00035

0Y5390019

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE 03.04.92 HOJA Nº 07

culpa tiene nadie de la incompetencia e incoherencia demostrada por el señor Jiménez Gómez, que lo único que ha demostrado es el que todo lo que toca lo tergiversa y descompone, en su afán de quererlo utilizar como trampolín de su actividad política, olvidándose de la verdadera actividad que debería de practicar en las entidades que ha representado.

En lo que se refiere a la Peña del Real Madrid, que nosotros tengamos constancia, no ha desaparecido, lo que ocurre es que ahora se dedica a lo suyo, que es defender los colores del equipo que representa, lo que cuando estaba el actual secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos, y con la complicidad manifiesta del Presidente de la peña, se dedicaban a expulsar a los socios discrepantes, y a querer tener privilegios sobre el Ayuntamiento sin contar con éste. Y como eso no se le permitió, será por lo que ya no es tan activo en la peña, intentándolo ahora desde la Directiva de la Asociación.

También tenemos que recordarle al secretario de la directiva de la Asociación, que en la actualidad es el presidente del equipo de fútbol local, y que se dirigió a este Ayuntamiento a pedir dinero para el club, dándosele 75.000 M. a fondo perdido y 100.000 M. en concepto de préstamo, con el compromiso por su parte de devolver 25.000 M. cada mes, los primeros cuatro meses del año 92, y estamos a 12 de marzo y no hay constancia de que se haya devuelto ni el de enero, ni el de febrero; y lo que es más triste, ni tan siquiera se han pronunciado al respecto, y nuestra pregunta es ¿A quién se le va hechar la culpa de esto?

Sobre lo que dicen de la Asociación Cultural, el Portavoz Socialista nunca perteneció a dicha asociación, y así las cosas, también se le podría culpar del porqué no llueve.

Entendemos que tienen perdido el norte, haciendo ataques en tromba, sin saber ellos mismos lo que dicen y hacen, abandonando como único fin la calumnia y la mentira.

En un intento de no dejar títeres con cabeza, utilizando el más puro estilo dictatorial, le piden al portavoz de la oposición en el Ayuntamiento, que se vaya de la Asociación por votar en contra de las tesis expresadas por la directiva de la Asociación.

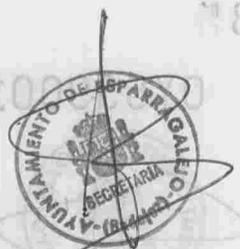
¿No sería más justo que en vez de pedirles a los discrepantes que se vayan de la Asociación, lo hiciera algún directivo, podía ser hasta bueno.

Nos recomiendan en su escrito que extrememos las medidas para que no desaparezcan las asociaciones. No se puede ser más hipócritas, ¿qué culpa tiene esta corporación de que en todas las asociaciones que ellos mencionan, hayan sido tan ineptos, y no ser capaces de llevarlas a feliz término?

En el punto siete, dicen que ellos no desean tener protagonismo. Pues tal actitud será nueva, porque en la primera remesa de escritos presentada, como directivos de la Asociación de Vecinos y nada más tomar la misma, sólo les faltó mandar ponerse firme al propio Alcalde, lo demás lo tocaron todo.

Hay que tener muchos grados de hipocresía para verter en un discurso tantas y tantas calumnias, y no caérseles la cara de





vergüenza. ¿Qué interés pueden tener estos señores directivos de la Asociación de vecinos en reunirse con los concejales del Ayuntamiento? A no ser que quieran disponer de una coartada para luego echarnos la culpa de su nefasta gestión. A título de sugerencia, lea sus estatutos varias veces, lo mismo sacan conclusiones mejores que las que están poniendo en práctica hasta ahora. En la coartada final de su escrito, nos preguntan que hagamos una asamblea en el Ayuntamiento, y que pongamos la directiva de la Asociación a dedo. Pues la dedo está puesta la actual, ya que tomaron la Asociación a golpe de mano, sin que hubiera renunciado el anterior presidente. Este estilo que pretenden sí es el vuestro. La Corporación del Ayuntamiento la conformamos gente democrática, que hemos sido elegidos por sufragio universal, algunos por cuarta legislatura consecutiva. ¿Cómo pretenden la osadía de recomendarnos semejante disparate? Si la actual directiva de la Asociación de Vecinos no se encuentra con capacidad para dirigir la misma, que se lo diga a sus asociados y no al Ayuntamiento; pero como su obsesión es el Ayuntamiento y no la asociación, de ahí su delirio.

Por todo ello, nuestra proposición es la siguiente:

- NO ADMITIR INTROMISION ALGUNA PARA CON ESTE AYUNTAMIENTO, POR PARTE DE GRUPOS AISLADOS DE GENTE, CUYO UNICO FIN QUE PERSIGUEN ES EL DESESTABILIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, EN ARAS DE SU PROPIO BENEFICIO, PONIENDO EN ENTREDICHO LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROPIOS VECINOS.

El Sr Alcalde concede un turno de opiniones a los Sr Concejales que lo deseen.

El Sr Fco Gómez Jiménez, dice que está siendo el malo de la película sin haber abierto la boca; por otra parte estima que la AVV. y el Ayuntamiento se "piropean" pero no se llega a una aproximación.

El Sr Requejo Pedro se pregunta por quién está dirigido el equipo de fútbol y la AVV. quienes, por tanto, son los responsables de su fracaso.

Dice también que la Corporación Municipal es el representante actualmente del pueblo. Mañana serán otros y que si la Junta Directiva de la AVV. quiere apuntarse tanto que lo haga con sus propias competencias, no con las de la Corporación.

El Sr Bernardino Carroza, dice que no se le menciona en el escrito de la AVV. porque se desconocía si era socio o no (que sí lo es) pues por parte de miembros de la AVV. se lo han expresado así.

Dice también que la AVV. no tiene (o no debe tener) carácter político y, por tanto, él como representante de un partido Político en el Ayuntamiento no quiere mezclar éste con aquella.

Oree el Sr. Bernardino que en aras de la transparencia se deben contestar a los escritos de la Asociación de vecinos.

El Sr Alcalde le contesta que existe un acuerdo de pleno en el sentido de no contestar a los escritos de la JUNTA DIRECTIVA-no



00036

0Y5390020



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE 03.04.92 HOJA Nº 09

de sus asociados-. Este acuerdo fué tomado por unanimidad.

El Sr Alcalde manifiesta que cualquier escrito que venga de los socios será atendido como se hace con todos los vecinos, pero no si está suscrito por cualquier miembro de la Junta Directiva.

El Sr Bernardino dice que existe falta de información por parte de la Junta Directiva no sólo a los socios si nó también a algunos miembros de dicha Junta.

El Sr Gómez Jimenéz dice que nunca puede una Asociación (todos sus miembros) pagar el pato de la mala gestión de su directiva.

El Sr Alcalde informa que tiene ordenado que cualquier información que sea solicitada por los miembros de la Junta directiva de la AVV. será entregada por él mismo personalmente, en mano y aclarará las dudas que hubiera.

El Sr Alcalde lee la propuesta del Grupo Socialista que dice "NO ADMITIR INTROMISION ALGUNA PARA CON ESTE AYUNTAMIENTO; POR PARTE DE GRUPOS AISLADOS DE GENTE; CUYO UNICO FIN QUE PERSIGUEN ES EL DESESTABILIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION MUNICIPAL; EN ARAS DE SU PROPIO BENEFICIO; PONIENDO EN ENTREDICHO LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROPIOS VECINOS".

y la somete a votación. La propuesta se aprueba por Unanimidad.

PUNTO IV. BIS: MOCIONES DEL GRUPO POPULAR Y DEL SR. ALCALDE.

El Sr Alcalde a petición del portavoz del grupo popular lee la siguiente Moción.

"Los concejales que suscriben, pertenecientes al GRUPO POPULAR de este Ayuntamiento presentan al mismo, para su debate y aprobación si procede, la siguiente MOCION.

1.- Dados los graves problemas que afectan actualmente a nuestros agricultores y ganaderos se solicita del pleno que muestre publicamente su solidaridad con los mismos.

2.- que el Pleno acuerde formar una Comisión con representación de todos los Partidos para que se ponga en contacto con las Organizaciones Agrarias locales a fin de que se observen y examinen las competencias municipales directas o indirectas en materia agraria para que se ponga a disposición de los citados agricultores y ganaderos todas las facultades o disponibilidades de que pueda hacer uso el Ayuntamiento.

3.- que se remita al Delegado del Gobierno y al Presidente de la Junta, una comunicación de este Pleno poniendo de relieve la repulsa de todos los concejales por lo hechos violentos y la brutal represión de que fueron objeto los agricultores y ganaderos en la ciudad de Mérida y por la falta de sensibilidad del Presidente de la Junta de Extremadura al no recibir a la Comisión nombrada al efecto por los dirigentes de la manifiestación.

El Sr Requejo Pedro dice, que la solidaridad con los agricultores la firmaba ahora mismo pero no está de acuerdo con la

Manifiesta que no está de acuerdo con el 2º punto y menos



SESION ORDINARIA DE 03.04.92 HOJA Nº 10

con el tercero pues no se puede querer arrollar a las Instituciones. La manifestación tenía autorizado un recorrido y éste no se cumplió y no es admisible intentar asaltar los edificios públicos para que se les recibiera.

Reflexiona el Sr Requejo en el sentido de que -dice- es curioso que se quejen ahora los agricultores teniendo en cuenta que desde que hay Gobierno Socialista se les vienen prestando todo tipo de subvenciones.

El Sr Gómez Jiménez, tras mantener una discursión con el Sr Requejo sobre los hechos ocurridos en la manifestación, dice que lo realmente importante son aquellos labradores y ganaderos que se encuentran en situación precaria, que son los verdaderos perjudicados y no los que de alguna forma cometen algún tipo de fraude.

El Sr Alcalde estima que la moción que se presenta se entiende única, y por tanto no procede su votación por partes.

Somete a votación la moción del Grupo Popular con el siguiente resultado:

3 votos favorable correspondientes a los concejales del Grupo Popular.

5 votos en contra correspondiente a los concejales del Grupo Socialista. No prospera, por tanto dicha moción.

Acto seguido el Sr Alcalde da lectura al siguiente escrito que como reflexión sobre la manifestación de los agricultores publicó, como ciudadano, en el diario HOY, en fechas recientes:

"PRESUMIBLEMENTE LA MANIFESTACION, EN PROTESTA POR LA POLITICA AGRARIA COMUN, QUE SE CELEBRO EL PASADO DIA 18 EN MERIDA, REUNIA A TODOS LOS ADITIVOS NECESARIOS COMO PARA SER UNA VERDADERA "FIESTA" REIVINDICATIVA DEL CAMPO EXTREMEÑO, CONTANDO, INCLUSO CON EL BENEPLACITO- POR QUE NO - DEL PARTIDO DEL GOBIERNO REGIONAL.

LASTIMA QUE TODO ACABARA , SIN PRESUNCIONES, EN UN BOSTEZO CASI VERGONZOSO QUE, DAÑOS PERSONALES Y MATERIALES APARTE, NO DEBE EMPAÑAR LAS RACIONALES ESPERANZAS DE ESTOS HOMBRES DEL CAMPO.

VAYA MI REPULSA MAS SEVERA HACIA LOS CUATRO SEÑORITOS QUE, DESCARADAMENTE, AGITARON EL ESTADO DE BUENA VOLUNTAD DE AQUELLOS, CON LA COMPLICIDAD MANIFIFESTA DE UNA GRAN PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES AGRARIAS.

PERO MI PREOCUPACION MAS RESPONSABLE ES LA VERGUEENZA AJENA QUE SIENTO AL ESCUCHAR, DE PURA CASUALIDAD LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL "PERIODISTA-PRESENTADOR" DE ANTENA 3 NOTICIAS, LA MISMA NOCHE DE AUTOS. LA IRONIA INSULTANTE DE SUS PALABRAS DELATA SOBREMNERA, LAS FORMAS Y ACTUACIONES DE UN SEÑOR QUE SE NIEGA A RECONOCER LA PROFESIONALIDAD MANIFIESTA DE AQUEL GREMIO.

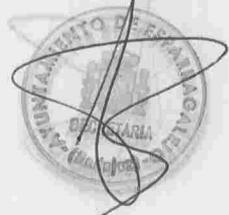
NO ESTARIA DEMAS EL REGULAR POR LEY LA ILEGITIMA INTROMISION EN LAS CONCIENCIAS DE LOS HOMBRES, ADIVINANDO CONVERSACIONES Y, LO QUE ES PEOR, PONIENDO EN ENTREDICHO EL VALOR DE LAS PERSONAS COMO TALES, UJIER Y PRESIDENTE INCLUIDO."





00037

0Y5390021



CLASE 8ª

El Sr Alcalde aclara que el escrito lo estima dividido en tres partes:

- 1º) "fiesta" del pueblo Extremeño y sus agricultores.
- 2º) Destrozos ocasionados.
- 3º) Que se arremetió contra nuestra Región. El periodista se inventó una conversación entre el Pte de la Junta y un Ujier, sin respeto hacia nuestra tierra.

El Sr Alcalde pide la opinión de los Sres. Concejales sobre dicho escrito con el siguiente resultado:

- Se adhiere al mismo 5 concejales del Grupo Socialista
- Se abtienen los 3 concejales del Grupo Popular

PUNTO QUINTO .- CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1.992

Por el Sr Secretario se da lectura a dicho convenio. Advirtiéndole que se ha hecho la correspondiente reserva de crédito.

El Pleno, por unanimidad, aprueba el convenio, para el mantenimiento del servicio Social de Base de esta zona para 1.992. y la reserva de crédito para hacer frente al mismo.

En este momento la Sra. González González y el Sr. Llanos Sánchez solicitan del Sr Alcalde autorización para abandonar el Pleno por motivos particulares.

PUNTO SEXTO .- REPRESENTACION DE NUESTRO MUNICIPIO EN LA EXPO'92.

se aprueba la aportación de 50 m por habitantes para la representación de nuestro Municipio en la EXPO'92.

PUNTO SEPTIMO .- SOLICITUD DE SUBVENCION PUBLICA PARA LA PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DE PRESTACIONES BASICAS DE SERVICIOS SOCIALES

se da cuenta por el Sr Secretario de la orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de 20-3-92, DOE. Nº 24 de 26-3-92, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas sin fin de lucro para la puesta en marcha y desarrollo de prestaciones básicas de Servicio Sociales.

Las financiaciones que se solicitarán a través del Servicio de Asistencia Social de Base serán para:

- Ampliación Ayuda a Domicilio.
- Ampliación Programa de Animación Comunitaria Infantil Juvenil y para la Mujer.
- Animación comunitaria 3ª Edad.

El Pleno, por unanimidad, acuerda acogerse a la citada orden y solicitar las subvenciones indicadas.

PUNTO OCTAVO .- INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.

El Sr Requejo Pedro, Presidente de la Comisión de Hacienda expone lo siguiente:

- Da cuenta del Arqueo del mes de Febrero.
- Reunión de la Comisión del día 2-4-92 se trató lo siguiente

0Y230051



SESION ORDINARIA DE 03.04.92 HOJA Nº 12

- Revisión de las cantidades dinerarias que reciben los Sres. Concejales y el Sr. Alcalde por la asistencia a Plenos y Comisiones.

Revisión que no se efectúa desde 1.983. Comprobando que existe capacidad y consignación presupuestaria al efecto, la Comisión propone que las cantidades a percibir a partir de ahora pasen a ser las siguientes:

Sr. Alcalde -Presidente de la Corporación y de todas las Comisiones- pasará de 25.000 ₧ a 35.000 ₧.

Sres. Concejales por asistencia a Comisiones y a Plenos, de 1.500 a 3.000 ₧.

Sres. Concejales Presidentes de Comisiones por asistencia a Comisiones y Plenos, de 1.500 a 2.000 ₧.

El Sr. Gómez Novo, estima que es poca la cantidad a percibir por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde explica que además de la asistencia a Pleno y a todas las Comisiones viene a diario al Ayuntamiento de 20 a 22 horas, sábados de 11 a 14 horas y muchas veces de 17 a 19 y Domingos de 12 a 14, y si no hay fútbol por la tarde también acude al Ayuntamiento.

Se somete a votación lo propuesto por la Comisión de Hacienda, aprobándose por unanimidad y haciéndose constar que la revisión se haga anualmente.

- En relación con el préstamo al equipo de fútbol- préstamo que no sólo no han devuelto sino que no han dado ninguna explicación al respecto, ni de propia iniciativa ni a requerimiento por escrito efectuado por el Sr. Alcalde.

La Comisión propone darles un plazo de 3 días para que den una explicación sobre el asunto, en caso contrario hacerles un requerimiento notarial y proceder en consecuencia.

D. Fco Gómez Jiménez, opina que deberían haber venido a dar una explicación.

El Sr. Alcalde dice que está afectado porque pueden tener razones de peso para no poder pagar pero no entiende la actitud de no decir nada. Es conocedor de los gastos de arbitraje y de que acude poca gente al campo pero esto debería haber sido expuesto por el club claramente, al Ayuntamiento.

El Sr. Requejo indica que la única asociación que paga al Ayuntamiento es la de pescadores en concepto de arrendamiento.

El Pleno, unánimemente, decide llevar a efecto la propuesta de la Comisión de Hacienda.

- Se propone asimismo por la Comisión de Hacienda exigir al Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación que venga, a la mayor brevedad, a explicar la situación de los Morosos recalcitrantes de este Ayuntamiento, ya que en su día se comprometieron a solucionarlo y cobrar lo debido y hasta la fecha no se ha solucionado el asunto.

Con esta actitud se premia al defraudador en opinión del Sr. Requejo.

El Pleno está de acuerdo en que se exija dicha explicación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00038

0Y5390022



CLASE 8ª



SESION ORDINARIA DE 03.04.92

HOJA Nº 13

* La Comisión de Hacienda propone que se adopte acuerdo de pleno en el sentido de no atender ninguna solicitud de estos morosos al Ayuntamiento en tanto no abonen las cantidades debidas . A tal efecto todos los funcionarios dispondrían de una lista con los nombres de los mismos, lista que se mostrará en el tablón de anuncios del Ayto.

El Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta de la Comisión de Hacienda .

-Propone la Comisión de Hacienda la conveniencia de que la lectura de contadores de agua se efectuó los mismos días de cada dos meses, pues al cobrar por bloque y ser los ultimos los mas caros, el retraso en la lectura ocasionaría perjuicios a los particulares.

Se da conformidad unánimemente a dicha medida.

D. Isidro Montalvo Perú, Pte. de la Comisión Informativa de Urbanismo dice que no se han reunido la comisión y que respecto de la obra del PER de 3.600.000 ₧ se verán las prioridades y se determinará que actuación se llevará a cabo.

PUNTO NOVENO.- INFORMES DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde indica que no presenta ningún informe.

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Requejo Pedro dice que tiene asumido que cuando se entra en política se es blanco de todas las críticas , pero cree que no debe ser indiscriminadamente. Dice esto porque en el tema de la concesión de licencia para la apertura de quiosco de churros a D. Francisco Jiménez Gallardo, este señor ha vertido la opinión de que a él se le han exigido más requisitos que a otros.

Dice el Sr Requejo que esto es absolutamente falso, es más, a este sr. se le ha facilitado incluso el cambio de ubicación del quiosco del sitio que en un principio le habia sido asignado. quiere ello decir que se le han dado facilidades.

El sr. Secretario indica que, en principio, a todas las solicitudes de licencia de apertura se les pide la misma documentación. Ante la duda de si son o no Molestas, Insolubles, Nocivas y Peligrosas, se tramitan como si lo fueran y es luego la Consejería de Sanidad la que determinan si alguna de ella es inócua con lo que se simplifica un poco los trámites.

El sr. Requejo dice también que a nadie se le pide el carnet de ningún partido cuando solicita algo del Ayto.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr Alcalde levanta la sesión cuando son las 22'15 horas de lo que yo, el secretario, doy fe.



01938
0Y2390022



SESION ORDINARIA DE 03.04.92
NOLA No 13

LA Comisión de Hacienda propone que se adopte acuerdo de pleno en el sentido de no elevar ninguna solicitud de estos montes al Ayuntamiento en tanto no aparezcan las cantidades debidas. A tal efecto todos los funcionarios disponían de una lista con los nombres de los mismos, lista que se mostrará en el tablón de anuncios del Avdo. El plano, por unanimidad, aprueba la propuesta de la Comisión de Hacienda. Propone la Comisión de Hacienda la conveniencia de que la lectura de los montes se efectúe los mismos días de cada dos meses, pues al copiar por duplicado y ser los últimos los más caros, se evitan en la lectura accidentalmente perjuicios a los particulares. Se da conformidad unánimemente a dicha medida.

D. Isidro Montalvo Ferré, Pte. de la Comisión Informativa de Urbanismo dice que no se han reunido la comisión y que respecto de la obra del PER de 3.600.000 \$ se verán las prioridades y se determinará que actuación se llevará a cabo.

PUNTO NOVENO.- INFORMES DE ALCALDIA.
El Sr. Alcalde indica que no presenta ningún informe.

PUNTO DECIMO.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

El Sr. Reducto Redro dice que tiene asumido que cuando se entra en política se es blanco de todas las críticas. Esto cree que no debe ser indiscriminadamente. Dice esto porque en el tema de la concesión de licencias para la apertura de quioscos de churros a D. Francisco Jiménez Gallardo, este señor ha vertido la opinión de que a él se le han exigido más requisitos que a otros. Dice el Sr. Reducto que está absolutamente falso, es más, a este Sr. se le ha facilitado, incluso el cambio de ubicación del quiosco del sitio que en un principio se había sido asignado. Sobre esto decir que se le han dado facilidades. El Sr. secretario indica que, en principio, a todas las solicitudes de licencias de apertura de quioscos se les pide la misma documentación. Ante la duda de si son o no molestias, traslucidas, nocivas y peligrosas, se tramitan como si lo fueran y es luego la constatación de la realidad la que determinan si alguna de ellas es inofensiva con lo que se simplifica un poco los trámites. El Sr. Román dice también que a nadie se le pide el carnet de ningún partido cuando solicita algo del Avdo. No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las 12:15 horas de lo que yo, el secretario, doy fe.



00039

252

13-4-92

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO , celebrada por este Ayuntamiento el día 03 de ABRIL de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 13 de ABRIL de 1.992

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
ADMON. LOCAL

06071 B A D A J O Z



13-1-92

13-1-92

adjunto se remite copia del expediente
del acta de la sesión ordinaria de fecha
celebrada por esta Corporación el día 20 de
enero de mil novecientos noventa y dos.
Atentamente,

ESPARTACALDO a 11 de ABRIL de 1.992



Pedro Antonio Sánchez

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ESPARTACALDO

13-1-92



251
13-4-92

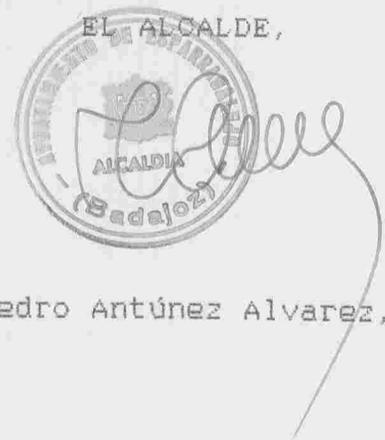
00040

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO, celebrada por este Ayuntamiento el día 03 de ABRIL de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,
ESPARRAGALEJO, a 13 de ABRIL de 1.992

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GENERAL DE ADMON. LOCAL

06071 M E R I D A (BADAJOZ)



128
SP 4-81

00000

1912

Almuerzo de la tarde en el restaurante de la casa de la Diputación de Badajoz. Se comió en la sala de conferencias. Se habló de la situación de la provincia y de la necesidad de mejorarla. Se acordó celebrar una reunión el día 15 de mayo.



Badajoz, 14 de Mayo de 1912.

El Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, Sr. D. Juan de Dios Rodríguez, Sr. D. Juan de Dios Rodríguez.





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(Badajoz)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	250
Referencia	
Fecha:	13-4-92

Teléf. 32 23 52 - 32 24 02
Fax 32 23 55

00041

[Firmas manuscritas]

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO, celebrada por este Ayuntamiento el día 03 de ABRIL de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 13 de ABRIL de 1.992

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION





PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

[Handwritten signature]

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

Manola Jimenez

FRANCISCO REQUEJO PEDRO

Isabel Jimenez

ISIDRO MONTALVO PERO

Gabriela Caldera

FRANCISCO GOMEZ NOVO

Entregado a su hijo

[Handwritten signature]

PEDRO LLANOS SANCHEZ

Entregado a su hijo

[Handwritten signature]

BERNARDINO CARROZA BARRENA

[Handwritten signature]

FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

[Handwritten signature]

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO

00000 - 00000





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(Badajoz)

00042

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Referencia

Fecha:

Teléfs. 32 23 52 - 32 24 02

Fax 32 23 55

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión ORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 30 de ABRIL de 1.992, a las 21.00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO. - APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL 03-ABRIL-92.

PUNTO SEGUNDO. - CORRESPONDENCIA OFICIAL.

PUNTO TERCERO. - DECRETOS DE ALCALDIA.

PUNTO CUARTO. - APROBACION PROVISIONAL ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

PUNTO QUINTO. - APROBACION OBRA PER. 92.

PUNTO SEXTO. - INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.

PUNTO SEPTIMO. - INFORMES DE ALCALDIA.

PUNTO OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

ESPARRAGALEJO, a 28 de ABRIL de 1.992

EL ALCALDE,



Pedro Antúñez Álvarez,

Sr. D. -

RECOGIDA DE FIRMAS



* PEDRO AMÚNTEZ ALVAREZ



* FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

Manola Jimenez

* FRANCISCO REQUEJO PEDRO

Isabel Jimenez

* FRANCISCO GOMEZ NOVO

Dola Crespo

* ISIDRO MONTALVO PERO

Gabriela Caldera

* PEDRO LLANOS SANCHEZ

Juliana Rodriguez

* FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

Rosalia Jimenez

* FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

Rosalia Gonzalez

* BERNARDINO CARROZA BARRENA

Maria Barrena



TIMBRE
DEL ESTADO



00043 0Y5390023



CLASE 8ª



SESION: ORDINARIA

PAGINA: 01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL/LA PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 30 DE ABRIL DE 1.992.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE,

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. PEDRO LLANOS SANCHEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. BERNARDINO CARROZA BARRENA

De FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

D. NINGUNA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 21,00 horas del día 30 de ABRIL de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar sesión ORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DIA:

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 21,18 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DIA, adoptándose los siguientes acuerdos:

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, éste propone incluir como Punto I BIS, el siguiente: "CESION POR LA JUNTA DE EXTREMADURA DE EQUIPOS DE RECOGIDA Y CONTENERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS".

El Pleno unánimemente, acepta la propuesta del Sr. Alcalde, quedando, por tanto, incluido dicho punto en el orden del día de la Sesión.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA
SESION CELEBRADA EL 03-ABRIL-92.

Por unanimidad de los sres. Concejales se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de abril de 1.992.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0500033003



SESION ORDINARIA DE 30-ABRIL-92

HOJA Nº 02

PUNTO I-BIS.- CESION POR LA JUNTA DE EXTREMADURA DE EQUIPOS DE RECOGIDA Y CONTENERIZACION DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

El Sr. Secretario da cuenta de la reunión mantenido en la COPUMA, en la Agencia de Medio Ambiente y que básicamente se resume en lo siguiente:

La Junta de Extremadura adquiere y cede a los Ayuntamientos de La Garrovilla, Esparragalejo y Torremayor un camión de 14 m3. para el traslado de los residuos sólidos urbanos a la planta de tratamiento de Mérida.

A Esparragalejo, le corresponden 26 contenedores de 240 litros y 7 de 800 litros, cuya ubicación en el casco urbano será estudiada por COPUMA.

Los Ayuntamiento deberán abonar un canon fijo que no podrá exceder de 731 ₧. por Habitante/año.

Además los Ayuntamientos deben hacerse cargo del mantenimiento de equipo- Camión y contenedores-.

Se estima que el servicio necesitará un conductor y 2 operarios. Los costes de este personal entran dentro de los gastos a compartir por los 3 Ayuntamientos.

Debatido el asunto, el Pleno tomo el siguiente acuerdo por unanimidad:

PRIMERO.- El Pleno se compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura con los de Torremayor y La Garrovilla y a efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente a Mérida.

SEGUNDO.- El Pleno se compromete al abono del canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencias, y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente. Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

TERCERO.- El Pleno se compromete a suscribir las Pólizas de Seguros necesarios para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

CUARTO.- El Pleno se compromete al plan o programa de mantenimiento que se incluye como anexo al presente acuerdo plenario, suscrito con la compañía suministradora de los equipos.

El Pleno, decide facultar al Sr. Alcalde para que se reúna con los de los otros Ayuntamientos y estudiar el asunto del personal del servicio de la forma que resulte menos gravoso a los municipios.

PUNTO SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00044

0Y5390024



CLASE 8ª



SESION ORDINARIA DE 30-ABRIL-92

HOJA Nº 03

Por el Sr. Secretario se da lectura a los siguientes escritos:

- DEL INSERSO comunicando que el concierto de Ayuda a Domicilio, suscrito con este Ayuntamiento, a partir del 1 de Junio de 1.992, por recortes presupuestarios, pasará de 2 a 1 auxiliares hasta el 31.12.92.

- Del Ministerio de Justicia comunicando que la subvención a este Ayuntamiento para gastos de funcionamiento de Juzgado de Paz para 1.992 será de 175.000 ₧.

- De Catholic Chaplain- Leprosaría de Filipinas solicitando ayuda económica para medicinas. El Pleno decide unánimemente colaborar con 5.000 ₧.

- Escrito de la Junta directiva del C.P. Esparragalejo que dice:

"En contestación a su último escrito, según acuerdo plenario de fecha 04.04.92, avisándonos, con todo derecho, de que los plazos para reintegrar la cantidad de dinero prestada, por parte del Ayuntamiento ya esta concluyendo, sin que hallamos dado muestra alguna de nuestra situación y de qué pensamos hacer al respecto, de todo lo cual asumimos nuestra responsabilidad plena, ya ésta se refutó mediante un escrito, es por lo que pretendemos se nos tenga en consideración el presente, reconociendo que está en nuestro ánimo el corregir tal negligencia de la forma y manera que nos sea posible.

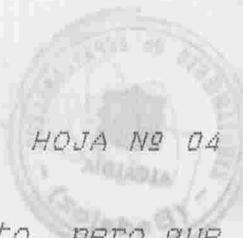
Nuestra situación actual se la reflejamos en la hoja adjunta, donde les informamos de la situación económica del Club al 20.04.92, en la que se anotan fehacientemente todos los movimientos de entradas y salida, para que ustedes comprueben que esa es la realidad actual del club.

Los problemas económicos, y de otra índole, con que nos hemos encontrado han sido varios: el no haber realizado un pretemporada por las premuras del tiempo, lo que hubiera supuesto unos ingresos muy cercanos a las 150.000 ₧.; la falta de seriedad de algunas empresas anunciantes en el campo de fútbol, lo que ha posibilitado el dejar de recaudar aproximadamente unas 100.000 ₧.; el no disponer de material humano necesario para el cobro de recibos de los socios (las dos personas que los cobraban, lo han dejado porque tienen arrendados los invernaderos), lo que ha hecho que vayamos muy atrasados en el cobro de los mismos; la falta de personal de apoyo en la Junta Directiva, pues en la actualidad sólo estamos trabajando tres personas.

En definitiva, nuestra pretensión futura es el poder liquidar con el Ayuntamiento nuestra deuda pendiente, y reconocida a todas luces, lo antes posible (organizando rifas, algún baile social o cualquier otro evento que suponga ingresos económicos).

Agradeciendo de antemano su comprensión y apoyo, les





SESION ORDINARIA DE 30-ABRIL-92

HOJA Nº 04

saludamos muy atentamente. LA JUNTA DIRECTIVA."

El Sr. Alcalde comenta que todo lo dicho es cierto, pero que se les ha tenido que presionar desde el Ayuntamiento y personalmente para que pusieran el asunto en conocimiento el Pleno.

El Sr. Requejo opina que una explicación así, es correcta, pero debieron hacerla en su momento y no por presiones.

El Sr. Fco. Jiménez Alvarez, dice que debería darle vergüenza al Presidente firmar este escrito despues de otros que ha firmado no hace mucho tiempo como miembro de la Asociación de Vecinos.

Se decide citar a la Junta Directiva para reunirse con el Sr. Alcalde en los próximos días y convocar asimismo a los Concejales para que estén presentes en la misma si lo desean.

PUNTO TERCERO. - DECRETOS DE ALCALDIA.

El Sr. Secretario da lectura a los siguientes Decretos:

- 42/92 Concediendo trofeo para concurso de pesca infantil.
- 26/92 Concediendo 25.000 % a la Cofradía de Sto. Nazareno de esta localidad.
- 40/92 Concediendo cambio de titularidad en la licencia de apertura de establecimiento a D. Fco. Gómez Jiménez.
- 39/92 Concesión de licencia de apertura de peluquería a Da Ma Fidela Glez. Barbosa.
- 41/92 Concesión de licencia de apertura de churrería a Da Sacramento Movilla Lozano.

Y los siguientes de concesión de licencia de obra de fecha 14 de Abril de 1.992:

- 27/92 a D. Francisco Llanos Burgos- Expte. 21/92
- 28/91 a D. Manuel Romero Chivo- Expte. 22/92
- 29/92 a D. Joaquín Romero González- Expte. 23/92
- 30/92 a Da María Barrera Gómez- Expte. 24/92
- 31/92 a D. Elias Jiménez Castilla- Expte. 25/92
- 32/92 a D. Manuel Collado Casillas- Expte. 26/92
- 33/92 a D. Elias Movilla Díaz- Expte. 27/92
- 34/92 a D. Patrocínio González Jiménez- Expte. 28/92
- 35/92 a D. Francisco Gómez Galán- Expte. 29/92
- 36/92 a D. Fernando Jiménez Naranjo- Expte. 31/92
- 37/92 a D. Emilio Cidoncha Bermudo- Expte. 32/92
- 38/92 a Da Hermenegilda Pérez Parra- Expte. 33/92

Llegados a este punto se acuerda por unanimidad, cobrar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a todas las Construcciones existentes fuera del casco urbano, tengan o no la licencia de obra correspondiente, tal como establece en la Ordenanza Municipal que regula este Impuesto y demás legislación aplicable.





00045

0Y5390025

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE 30-ABRIL-92

HOJA Nº 05

PUNTO CUARTO.- APROBACION PROVISIONAL ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Informado el Pleno por el Sr. Secretario y el Presidente de la Comisión de Hacienda, se decide unánimemente aprobar provisionalmente dicha ordenanza en los términos que obran en el expediente de la misma advirtiendo que dicha aprobación pasará a definitiva si no se presentan reclamaciones en el plazo de exposición pública, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Los términos del acuerdo son:

- El coeficiente de incremento sobre las cuotas mínimas de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, para todas aquellas ejercidas en este término municipal, queda fijado en el 1,2.

- Las vías públicas se clasifican en una sola categoría, estableciéndose como índice aplicable el 1.

PUNTO QUINTO.- APROBACION OBRA PER. 92.

Por el Sr. Secretario, se da lectura a escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER, por el que se comunica la reserva de crédito de 3.600.000 ₧, para subvencionar la mano de obra.

Así mismo, y en relación con esta reserva de crédito, por parte del Sr. Alcalde se da detallada información del Proyecto-Memoria elaborado por los servicios técnicos municipales y cuyo desglose es el siguiente:

OBRA.-ORDENANCION DEL ACCESO A POBLACION (2 FASE) Y PAVIMENTACION DEL RESTO DE O/ CERVANTES	
MANO DE OBRA.....	3.600.000 ₧.
MATERIALES Y MAQUINARIA.....	1.470.891 ₧.
	=====
TOTAL OBRA=====	5.070.891 ₧.

El Pleno, unánimemente, aprobó el mencionado Proyecto-Memoria, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio INEM-Corporación Local, como con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de materiales.

PUNTO SEXTO.- INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES.

El Sr. Requejo Pedro, Presidente de la Comisión de Hacienda da cuenta del arqueo del mes de Marzo del que todos los Concejales tienen copia.

El Sr. Gómez Novo, Presidente de la Comisión de Sanidad, incide sobre el asunto de los perros sueltos por el municipio. Se decide pedir a los Agentes Municipales que elaboren una relación de propietarios de perros que normalmente diambulan por las calles para proceder en consecuencia.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa de la satisfacción general por la





SESION ORDINARIA DE 30-ABRIL-92

HOJA Nº 06

organización de las fiestas patronales, tanto de vecinos del pueblo como forasteros.

Dice el Sr. Alcalde que quiere hacer extensivas las felicitaciones a todos los municipales y en especial a los miembros de la Comisión de Cultura.

Así mismo, dice que el pregón hecho por Excmo. Sr. Antonio Ventura Díaz Díaz, recibió elogios por parte de los vecinos, así como también, la salutación hecha por él mismo, aunque no le corresponde a él enjuiciar este punto.

- La comida ofrecida a los pensionistas también resultó satisfactoria para todos. Asistieron 165 personas.

- Propone el Sr. Alcalde gratificar al grupo de sevillanas y bailes regionales de la localidad que actuó durante las fiestas.

El Pleno decide que se les entreguen 25.000 ₧. por este concepto.

- A continuación pasa el Sr. Alcalde a exponer pormenorizadamente un asunto en relación con una persona del pueblo, aunque no vecino en la actualidad, y que en resumen es como sigue:

El día de Viernes Santo pasado el Sr. J. Manuel Collado Correa fue visto por el Sr. Alcalde conduciendo por la C/ San Blas con dirección a Plaza de España a gran velocidad. Hecho que puso en manos de la Policía Local imponiéndole una sanción de 2.000 ₧., aunque se trata de imprudencia temeraria y no estando en su ánimo producirle al particular mucho perjuicio, es por lo que no lo sancionó en mayor cuantía.

A partir de estos hechos, el lunes, 27 de Abril, en la puerta de la casa de los suegros del Sr. Alcalde, éste se encontró con el citado Sr. y, comentando los hechos e intentando quitar hierro, el Sr. Alcalde intentó hacerle ver lo incívico de su comportamiento - que, por otra parte, viene siendo reiterativo en opinión de los Sres. Concejales presentes y de los vecinos- obteniendo a cambio algunas amenazas e insultos. Posteriormente y teniendo nuevas quejas de la conducción temeraria de este Sr. por las Calles de pueblo fue citado por el Sr. Alcalde para mantener una charla en su despacho. El mismo día para el que estaba citado 29.04.92, por la mañana, volvieron a encontrarse los dos protagonistas en la puerta de la villa de Mérida, repitiéndose las amenazas por parte del Sr. Collado y decidiendo el Sr. Alcalde que no acudiera a la reunión de la tarde -así se lo hizo saber-. A pesar de ello el Sr. Collado acudía al Ayuntamiento a la hora prevista en la citación. Reiterar que en el propio despacho del Sr. Alcalde fue imposible atenerlo a razones y se volvieron a repetir las amenazas.

El Sr. Alcalde, indica que estos hechos quería ponerlos en conocimiento del Pleno y que por su parte no tienen miedo sino de alguna actuación que no se le haga de frente.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00046

0Y5390026



CLASE 8ª



SESION ORDINARIA DE 30-ABRIL-92

HOJA Nº 07

Los Sres. Concejales presentes coincidieron en apuntar que todos tenían conocimiento de la forma de conducir de este Sr. y opinaron que debería ponerse el asunto en manos de las autoridades de tráfico dado el peligro que supone para los vecinos.

Todos afirmaron apoyar al Sr. Alcalde y elogiar su actitud conciliadora.

El Sr. Alcalde da cuenta de las rectificaciones de los siguientes Padrones Municipales:

- Basura Domiciliaria
- Entrada de Vehículos
- Solares Sin Vallar
- Vado Permanente
- Fachadas en mal estado

Se aprueban dichos padrones, dejando el de Fachada en mal estado sin efecto durante este ejercicio.

- El Sr. Alcalde indica que ha recibido una invitación para la Feria Internacional V Centenario de Zafra para el lunes día 05.05.92

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Requejo reclama el escrito que recibió de la Asociación de Vecinos y que dejó en Secretaría el día de la última sesión.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las 23,10 horas, de lo que yo, el secretario, doy fe.



0Y5390026



CLASE 89



HOLA Nº 07

SESION ORDINARIA DE 30-ABRIL-92

Los sres. Concejales presentes presentaron en su momento un informe que todos tenían conocimiento de la forma de conduct de este ST. Y opinaron que debería ponerse el asunto en manos de las autoridades de tráfico dado el peligro que supone para los vecinos. Todos afirmaron apoyar al Sr. Alcalde y elegir su actitud conciliadora.

El Sr. Alcalde da cuenta de las rectificaciones de los siguientes Padrones Municipales:
- Basura Comunitaria
- Entradas de Vehículos
- Solares sin valor
- Vado Permanente
- Panchadas en mal estado
Se acuerda en dichos padrones, detando el de Panchada en mal estado sin efecto durante este ejercicio.

El Sr. Alcalde indica que ha recibido una invitación para la feria Internacional y Centenario de Jerez para el lunes día 05.05.92

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
El Sr. Riquelme reclama al ayuntamiento que reciba de la Asociación de Vecinos y que dé en secretario el día de la última sesión.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las 21.00 horas, de lo que es el secretario, hoy Sr.



309

00047

11.5.92

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite copia del Borrador del acta de la sesión ORDINARIA de PLENO, celebrada por este Ayuntamiento el día 30 de ABRIL de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 11 de MAYO de 1.992

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Álvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
ADMINISTRACION LOCAL

06071 B A D A J O Z



POC

11.2.05

11.2.05

El Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, en su nombre y en el de sus sucesores, ha solicitado el registro de la presente escritura pública de compraventa de un terreno sito en el término municipal de Badajoz, provincia de Badajoz, con las características que se detallan a continuación:



En fe y lugar de Badajoz, a 11 de febrero de 2005.

El Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, en su nombre y en el de sus sucesores, ha solicitado el registro de la presente escritura pública de compraventa de un terreno sito en el término municipal de Badajoz, provincia de Badajoz, con las características que se detallan a continuación:

En fe y lugar de Badajoz, a 11 de febrero de 2005.





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(Badajoz)

00048

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	307
Referencia	
Fecha:	11.5.92

Teléfs. 32 23 52 - 32 24 02
Fax 32 23 55

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO, celebrada por este Ayuntamiento el día 30 de ABRIL de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,
ESPARRAGALEJO, a 11 de MAYO de 1.992

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



REGISTRO DE SALIDA
503
11.7.05



AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ - ESPERANZA
(Badajoz)

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

FRANCISCO REQUEJO PEDRO

ISIDRO MONTALVO PERO

FRANCISCO GOMEZ NOVO

M^a Dolores Gomez

PEDRO LLANOS SANCHEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

BERNARDINO CARROZA BARRENA

FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ



308

11.5.92

00049

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO, celebrada por este Ayuntamiento el día 30 de ABRIL de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 11 de MAYO de 1.992

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Álvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACION LOCAL

06071 M E R I D A (BADAJOZ)



808
11.7.03

83017

... de ...
... de ...
... de ...



...

... de ...
... de ...





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(Badajoz)

00250

REGISTRO DE SALIDA
Núm.
Referencia
Fecha:

Teléfs. 32 23 52 - 32 24 02
Fax 32 23 55

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión EXTRAORDINARIA URGENTE de PLENO, que se celebrará en el salón de Actos de este Ayuntamiento el día 21 de MAYO de 1.992, a las 21,30 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO. - APROBACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESION.

PUNTO SEGUNDO. - PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.992.

ESPARRAGALEJO, a 20 de MAYO de 1.992

EL ALCALDE,



pedro Antúnez Alvarez,

Sr. D.-

RECOGIDA DE FIRMAS.



* PEDRO ANTONIO ALVAREZ

[Handwritten signature]

* FRANCISCO REQUETO PEDRO

[Handwritten signature]

* FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

[Handwritten signature]

* FRANCISCO GOMEZ NOVO

[Handwritten signature]

* ISIDRO MONTALVO PERO

[Handwritten signature]

* PEDRO LLANOS SANCHEZ

[Handwritten signature]

* BERNARDINO CARROZA BARRENA

[Handwritten signature]

* FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

[Handwritten signature]

* FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ

[Handwritten signature]





00051

0Y5390027



CLASE 8ª



SESION: EXTRAORDINARIA URGENTE

PAGINA: 01

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL/LA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 21 DE MAYO DE 1.992.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

- D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO
- D. PEDRO LLANOS SANCHEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. BERNARDINO CARROZA BARRENA

AUSENCIA JUSTIFICADA:

- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- DA FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

- D. NINGUNA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 21,30 horas del día 21 de MAYO de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del sr. Alcalde, D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de mí, el secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar sesión EXTRAORDINARIA URGENTE para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA:

Abierta la sesión por el sr. Alcalde-Presidente, a las 21,40 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DÍA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO. - RATIFICACION. SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESION.

El Pleno, por unanimidad, ratifica la urgencia de la sesión.

PUNTO SEGUNDO. - PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.992.
 Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS del año 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - se presta aprobación a la obra nº 34 del Plan



SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE 21.05.92

HOJA Nº 02

GENERAL BASE, de PAVIMENTACION DE CALLES EN ESPARRAGALEJO y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- SUBVENCION DEL ESTADO.....	1.100.000 M.
- APORTACION DIPUTACION FONDOS PROPIOS.....	2.100.000 M.
- APORTACION AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS.....	1.000.000 M.
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....</u>	<u>4.200.000 M.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

SECUNDO. Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c) de la Ley 39/89 de 29 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Por último, se acuerda SOLICITAR de la Excm. Diputación Provincial, la ejecución directa por administración de la mencionada obra. Todo ello de acuerdo con el Art. 121.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las 21,50 horas, de lo que yo, el Secretario, doy fe.



340

00052

26-5-92

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA URGENTE de PLENO, celebrada por este Ayuntamiento el día 21 de MAYO de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,
ESPARRAGALEJO, a 26 de MAYO de 1.992

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
ADMINISTRACION LOCAL

04071 B A D A J O Z



040
007-00 0000

...
...
...
...

...



...
...

...





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(Badajoz)

00053

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	339
Referencia	
Fecha:	26-5-92

Teléf. 32 23 52 - 32 24 02
Fax 32 23 55

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA URGENTE de PLENO , celebrada por este Ayuntamiento el día 21 de MAYO de mil novecientos noventa y dos.

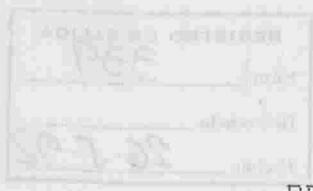
Atentamente,
ESPARRAGALEJO, a 26 de MAYO de 1.992
EL ALCALDE,



Pedro Antunez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION





AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

[Handwritten signature]

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

Manuela Jimen

FRANCISCO REQUEJO PEDRO

Isabel Jimenez

FRANCISCO GOMEZ NOVO

Rola Gesto

ISIDRO MONTALVO PERO

Gabriela Caldero

PEDRO LLANOS SANCHEZ

Juliana Llanos

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

[Handwritten signature]

BERNARDINO CARROZA BARRENA

[Handwritten signature]

FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

[Handwritten signature]



341
26-5-92

00054

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA URGENTE de PLENO , celebrada por este Ayuntamiento el día 24 de MAYO de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,
ESPARRAGALEJO, a 26 de MAYO de 1.992

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION LOCAL

06071 M E R I D A (BADAJOZ)



148
SA-532

148

...
...
...

...
...
...





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(Badajoz)

00055

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.
Referencia
Fecha:

Teléf. 32 23 52 - 32 24 02
Fax 32 23 55

CONVOGATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión ORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 05 de JUNIO de 1.992, a las 21,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 30.04.92 Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE 21.05.92

PUNTO SEGUNDO. - DECRETOS DE ALCALDIA.

PUNTO TERCERO. - CORRESPONDENCIA OFICIAL.

PUNTO CUARTO. - INFORME DE EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE AGUAS S.A.

PUNTO QUINTO. - INFORME DE SELBERG S.A.

PUNTO SEXTO. - INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.

PUNTO SEPTIMO. - INFORME DE ALCALDIA.

PUNTO OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

ESPARRAGALEJO, a 03 de JUNIO de 1.992

EL ALCALDE,



Alcalde

Pedro Antúnez Alvarez,

Sr. D. -

RECOGIDA DE FIRMAS.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

Antunez

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

Jimenez

FRANCISCO REQUEJO PEDRO

Requejo

FRANCISCO GOMEZ NOVO

Dofozes Gomez

ISIDRO MONTALVO PERO

Gabrila Caldera

PEDRO LLANOS SANCHEZ

Llanos

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

Francisco

BERNARDINO CARROZA BARRENA

Carroza

FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

Francisca



TIMBRE
DEL ESTADO

5 PTA

00256

0Y5390028



CLASE 8a



SESIÓN: ORDINARIA

PAGINA: 01

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL/LA PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRACALEJO, EL DÍA 05 DE JUNIO DE 1.992.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO
D. PEDRO LLANOS SANCHEZ
D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ
D. ISIDRO MONTALVO PERO
D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
D. BERNARDINO CARROZA BARRENA
D. FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

D. NINGUNA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRACALEJO, siendo las 21,00 horas del día 05 de JUNIO de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del sr. Alcalde, D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar sesión ORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA:

Abierta la sesión por el sr. Alcalde-Presidente, a las 21,15 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DÍA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO. APROBACION. SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA
SESION ORDINARIA DE 30.04.92 Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE 21.05.92.

Por unanimidad de los miembros presentes se aprueban las mencionadas actas.

PUNTO SEGUNDO. DECRETO DE ALCALDIA.

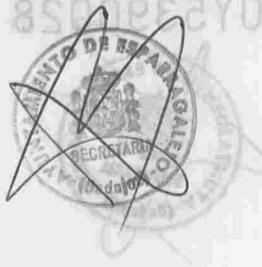
Por el sr. secretario se da lectura a los siguientes decretos:

46/92 de establecimiento de servicios mínimos para el día 28 de mayo de 1.992.

46/92 de sanción a un vecino por importe de 500 M..

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SESION ORDINARIA DE 06-JUNIO- 1.992

HOJA Nº 02

Decretos varios de fecha 11 de Mayo de 1.992, concediendo licencia de obra:

43/92 a TREMORA S.L.- EXPTE. 2/92.

44/92 a D. RAFAEL MUÑOZ VAZQUEZ- EXPTE. 40/92.

Decretos varios de fecha 30 de Abril de 1.992, concediendo licencia de obra:

47/92- a D. JULIAN JIMENEZ CALDERON- EXPTE. 30/92.

48/92- a D. GERVASIO SANCHEZ CABALLERO- EXPTE. 34/92.

49/92- a D. PEDRO JIMENEZ GOMEZ- EXPTE. 35/92.

50/92- a D. FLORENCIA PERO SALGUERO- EXPTE. 36/92.

51/92- a D. PABLO PINTADO MONGE- EXPTE. 37/92.

52/92- a D. ISABEL NOGUEZ MORALES- EXPTE. 38/92.

53/92- a D. CIPRIANA SANCHEZ ANTUNEZ- EXPTE. 39/92.

54/92- a D. PEDRO JIMENEZ GONZALEZ- EXPTE. 41/92.

55/92- a D. FERNANDO MARQUEZ CAMPAL- EXPTE. 42/92.

56/92- a D. JUAN JIMENEZ GOMEZ - EXPTE. 43/92.

PUNTO TERCERO. - CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los siguientes escritos:

- Del Presidente de la Cámara Agraria Local solicitando autorización para que los ganados puedan beber en la Charca.

- Del Sr. Alcalde concediendo dicho permiso.

- De Consejería de Educación y Cultura concediendo 800.000 M. para adquisición de equipamiento deportivo para la pista polideportiva.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO CUARTO. - INFORME DE EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE AGUAS S.A.

El Sr. Alcalde indica que esta empresa ha realizado un estudio detallado del servicio de abastecimiento de agua domiciliaria.

Dicho estudio está encaminado a proponer las soluciones más adecuadas a las averías del servicio y a potenciar el uso de agua que pueda aprovecharse de la charca y los pozos, con el fin de que se racionalice el consumo de agua a través de la Mancomunidad y sea menos gravoso al Ayuntamiento.

Esta empresa gestionaría todo el servicio de forma que no resulte deficitario y no sea muy caro para los vecinos.

El Pleno unánimemente, decide que el informe sea estudiado por las Comisiones de Hacienda y Urbanismo para su posterior toma de acuerdo o no.

PUNTO QUINTO. - INFORME DE SELLBERG S.A.

El Sr. Alcalde informa, en relación con el servicio de Recogida de Basura, y, una vez aceptada la oferta de la Junta de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

TIMBRE
DEL ESTADO



00057

0Y5390029



CLASE 8ª



SESION ORDINARIA DE 05-JUNIO-1.992

HOJA Nº 03

Extremadura de proporcionar un camión y contenedores para el servicio de Torremayor- La Garrovilla y Esparragalejo, lo siguiente:

En principio habría que hacerse cargo del mantenimiento del camión y la contratación de dos conductores y un operario.

En reunión de los tres municipios se apuntó la posibilidad de que este cometido lo llevase una empresa especializada, pues puede prestar el mantenimiento-minucioso- del camión, ya que pone sus propias instalaciones.

Suponiendo que de esta manera resulta más económico y seguramente se preste un mejor servicio, se solicitó a la única empresa que había entonces- ahora ya hay otra- que emitiera un informe al respecto.

Este informe llegará la próxima semana.

El Pleno, unánimemente, da el mismo tratamiento que en el punto anterior, delegando el estudio del mismo en las Comisiones de Urbanismo y Hacienda.

PUNTO SEXTO.- INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES.

El Sr. Requejo Pedro, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, dice:

El día 21 se reunió la misma y trató los siguientes puntos:

- Tesorería Municipal. El Ayuntamiento tiene pendiente de recibir unas subvenciones del año pasado del curso Cultivo Bajo Abrigo y del de Encofradores- 3.377.700 M.

El Ayuntamiento mientras ha podido, de fondos propios, ha ido adelantando estos dineros, pero es necesario tomar conciencia del asunto, ser realistas y atender a las obligaciones propias, por lo que, en lo posible, con este tipo de subvenciones hay que intentar no adelantar nada hasta que no se vaya recibiendo.

- Se estudió el Padrón de IAE, y se comprobó que estaba bastante incompleto con respecto al de L. Fiscal del año anterior. Se decidió cursar visita por parte de la Policía Local a los profesionales y artistas al objeto de completar dicho padrón con la información que éstos obtengan al respecto.

- Catastro de Urbana.- Visto el padrón del mismo se observaron bastantes errores de bulto, valoraciones muy dispares de fincas aparentemente semejantes. La Comisión propone que se efectue por la misma en dos o tres sesiones un estudio detallado de estas anomalías para proceder a su subsanación lo antes posible, si ha lugar.

El Pleno, unánimemente, acepta la propuesta.

-Asunto de los morosos.

El mismo día de la celebración de la Comisión de Hacienda, visitaron el Ayuntamiento dos reponsables del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial, que informaron que se ha mejorado bastante y se está cobrando casi todo, habiendo procedido ya al



SESION ORDINARIA DE 05-JUNIO-1.992

HOJA Nº 04

embargo de Cuentas Corrientes de los morosos y posteriormente se procederá sobre los bienes de los mismos. Todo ello con los correspondientes expedientes que requieren unos plazos.

Arqueo mes de Abril. Da cuenta del mismo del que los Sres. Concejales tiene copia.

Escrito de la Directiva del C.P. Esparragalejo.

En el mismo detallaban la situación económica del club y pedían disculpas por el retraso en el pago del dinero debido a este Ayuntamiento.

Se propuso celebrar una reunión con la Directiva, con presencia de los Concejales que lo deseen en la segunda semana de Junio, una vez finalizada la liga.

El Pleno se da por enterado y acepta lo propuesto por la Comisión.

PUNTO SEPTIMO. - INFORMES DE ALCALDIA.

No hay informes de Alcaldía.

PUNTO OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Requejo dice que a la puerta de la vivienda que ha quedado libre en el Cerro de la Cruz, han dejado un coche abandonado.

El Sr. Alcalde dice que comunicará al propietario que retire el mismo a la mayor brevedad.

El Sr. Requejo pide se blanquee o pinte el vallado de las casas del Cerro de la Cruz.

El Sr. Alcalde toma nota para hacerlo cuanto antes.

El Sr. Fco. Jiménez Alvarez, dice:

Que el inquilino de una de las viviendas del Cerro de la Cruz, D. Felix Rodriguez Nacio, ha efectuado pequeñas obras en el patio de la misma y quiere saber si tienen la pertinente autorización.

Por parte del Sr. Secretario se le informa que no y que además en esas viviendas las mejoras o cualquier tipo de obra debe realizarlas el Ayuntamiento.

Ha recibido quejas por parte de Leonor Rodriguez en relación con su actuación en la EXPO'92, en el sentido, de que por parte de la Sra. Concejala y funcionarios que la acompañaron no se le prestó en el momento de la actuación ayuda que ella creía oportuna - no se la presentó, alega.

El Sr. secretario dice que desde secretaría, en los días previos, se hicieron innumerables gestiones para que no hubiera ningún problema ese día, y así se lo garantizó la organización, asegurando





00058

OY5390030



CLASE 8ª



SESION ORDINARIA DE 05-JUNIO-.1992 HOJA Nº 05

que se podría depositar el acordeón en Pabellón de Extremadura hasta la hora de la actuación.

Posteriormente ha constatado que la actuación fue un éxito.

El Sr. Alcalde, dice que la versión que le han contado los funcionarios es la siguiente:

Una vez en el recinto de la EXPO'92 se intentó ir en grupo a visitar pabellones dado que la actuación era por la tarde y la llegada fue a las 10 de la mañana. Iniciada la visita y sea porque la Sra. Leonor no quería cansarse para por la tarde o por la razón que fuese, parece que no había unanimidad en la idea de seguir viendo pabellones y en el ambiente se respiraba cierta tensión hasta el punto de que se terminó quedando para la hora de la actuación por una parte la Sra. Leonor y su marido y por otra, la representación municipal. Hecho al que el Sr. Alcalde no da más importancia, pues no necesariamente todo el mundo ha de seguir el mismo programa durante el día y para mantener una situación tensa es mejor que cada cual haga lo que crea oportuno.

- La Sra. Fca. González González, integrante de la expedición, coincide en su versión con la transmitida por el Sr. Alcalde, insistiendo en la extrañeza que le produjo la situación, pues conociendo desde pequeña a Leonor, no entendía esas actitud, a lo que tampoco quiso dar importancia entendiendo que posiblemente era lógico que Leonor quisiera estar descansada para la hora de la actuación.

La Sra. Fca. González González, pregunta al Sr. Alcalde si no es posible la lectura en pleno de un escrito con registro de entrada nº 326.

El Sr. Alcalde contesta que si no está incluido en la Correspondencia Oficial, es porque no lo habrá considerado oportuno, ya que él es quien decide qué escritos se incluyen en la correspondencia de Pleno. Por tanto, si no está, no se puede leer. Por otra parte, el Sr. Alcalde dice que no toda la correspondencia la incluye en los Plenos, pasando algunos a las Comisiones, si lo considera oportuno o a algún Concejal si es de su competencia. No obstante indica que aquellos que quieran comentar con él cualquier aspecto sobre alguna correspondencia determinada, con mucho gusto, les atenderá en su despacho.

El Sr. Fco. Gómez Jiménez, pregunta por el proyecto de los caminos. El Sr. Isidro Montalvo Però, dice que en una ocasión que habló con un representante del SEREA., este le comentó que estan terminando el Proyecto, pero parece ser que este asunto está parado.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, cuando son las 22,10 horas de la que yo, el Secretario, doy fe.



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(Badajoz)

00059

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	378
Referencia	
Fecha:	09-6-92

Teléf. 32 23 52 - 32 24 02
Fax 32 23 55

Muy Sr. Mío: SEÑOR TENIENTE GOBIERNADOR

Adjunto se remite copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO, celebrada por este Ayuntamiento el día 05 de JUNIO de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,
ESPARRAGALEJO, a 09 de JUNIO de 1.992

SEÑOR EL ALCALDE,



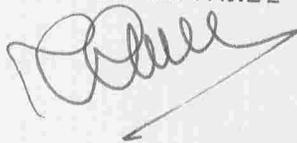
Pedro Antón Álvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



RECIBIDO EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO
N.º 1234
15-12-2011

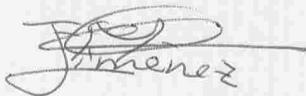
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ



FRANCISCO REQUEJO PEDRO

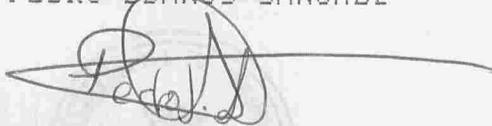


FRANCISCO GOMEZ NOVO



FRANCISCO MONTALVO PERO

PEDRO LLANOS SANCHEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



BERNARDINO CARROZA BARRENA



FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ



AYUNTAMIENTO
de
BADAJOZ
00000 - ESPARAGALEJO
(00000)





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(Badajoz)

00060

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.
Referencia
Fecha:

Teléfs. 32 23 52 - 32 24 02
Fax 32 23 55

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión ORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 25 de JUNIO de 1.992, a las 21,30 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PUNTO PRIMERO. - APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 05-JUNIO-92.
- PUNTO SEGUNDO. - DECRETOS DE ALCALDIA.
- PUNTO TERCERO. - CORRESPONDENCIA OFICIAL.
- PUNTO CUARTO. - INSTALACION DE ALARMA EN EL EDIFICIO QUE ALBERGA EL AYUNTAMIENTO.
- PUNTO QUINTO. - PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRA EL CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, EN BAJA, DEL MUNICIPIO DE ESPARRAGALEJO.
- PUNTO SEXTO. - ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DIRECTA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO.
- PUNTO SEPTIMO. - MODIFICACION DE LA VIGENTE ORDENANZA MUNICIPAL QUE RIGE EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.
- PUNTO OCTAVO. - PASO DE LA ANTORCHA OLIMPICA POR ESTE TERMINO.
- PUNTO NOVENO. - INFORME DE SECRETARIA.
- PUNTO DECIMO. - INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES.
- PUNTO ONCE. - INFORMES DE ALCALDIA.
- PUNTO DOCE. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

ESPARRAGALEJO, a 23 de JUNIO de 1.992
EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Álvarez,

Sr. D. -

RECOGIDA DE FIRMAS



REGISTRO DE BAJO

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

FRANCISCO REQUEJO PEDRO

FRANCISCO GOMEZ NOVO

ISIDRO MONTALVO PERO

PEDRO SANCHEZ LLANOS

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

BERNARDINO CARROZA BARRENA

FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ



AYUNTAMIENTO

06860 - ESPARRAGALZO

Localidad





00061

0Y5390031



CLASE 8ª

SESION: ORDINARIA PAGINA: 01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL/LA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 25 DE JUNIO DE 1.992.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

- D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO
- D. PEDRO LLANOS SANCHEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. BERNARDINO CARROZA BARRENA
- Dª. FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. NINGUNA

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

D. NINGUNA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 21,30 horas del día 25 de JUNIO de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión ORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA:

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 21,45 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DÍA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 05-JUNIO-92.

Por unanimidad de los asistentes, se aprueba la mencionada acta.

PUNTO SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDIA.

No hay decretos de Alcaldía.

PUNTO TERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito de la Consejería de Educación y Cultura comunicando la concesión de subvención de 150.000 ₧. para atención al



[Handwritten signature]



programa II.

- Escrito de la Consejería de Educación y Cultura comunicando remisión de la "Colección de la Biblioteca Iberoamericana" para la Biblioteca Pública Municipal.

PUNTO CUARTO.- INSTALACIÓN DE ALARMA EN EL EDIFICIO QUE ALBERGA EL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Fco. Requejo Pedro, dice que en la Sesión celebrada por la Comisión de Hacienda de 11-Junio-92, se estudiaron los presupuestos recibidos y se comprobó que reúnen los mismos requisitos técnicos aproximadamente. Por tanto procede aceptar la propuesta más ventajosa económicamente.

El Sr. Alcalde, dice que se ha recibido una cuarta oferta entre el día 11 y hoy, que reúne asimismo las condiciones técnicas y está perfectamente homologada.

Las ofertas son:

- SECOEX..... 201.543 + IVA.
- COMERC. INTERN. SEGURIDAD..... 169.593 + IVA.
- WELL PROTECCION 158.070 + IVA.
- INELMA..... 123.658 + IVA.

Unanimemente; el Pleno decide aceptar la oferta de INELMA.

Se decide asimismo contestar a las otras tres empresas agradeciendo envío de presupuesto.

PUNTO QUINTO.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVA QUE REGIRA EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, EN BAJA, DEL MUNICIPIO DE ESPARRAGALEJO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a dicho pliego que dice:

" PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRA EL CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE ESPARRAGALEJO (BADAJOZ)

CAPITULO I- DEL CONTRATO

ART. 1º.- OBJETO DEL CONTRATO.

EN LA PRIMERA FASE, LA ADJUDICACIÓN QUE MEDIANTE CONCURSO SE OTORQUE, TENDRÁ POR OBJETO LA GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN, PREVISTA EN EL APARTADO B) DEL PUNTO 2, DEL ART. 114 DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES, APROBADO POR EL DECRETO DE 17 DE JUNIO DE 1.955 (BOE. Nº 196 DE 15 DE JULIO DE 1.955).

EN UNA SEGUNDA FASE, EL CONCESIONARIO QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEL PRESENTE CONCURSO, SE COMPROMETE DE AHORA PARA



00062

0Y5390032

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE 25-JUNIO-92 HOJA Nº 03

ENTONCES, EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMER AÑO DE GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO, A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, UN ESTUDIO DETALLADO DE COSTOS DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SANEAMIENTO, QUE SE INCORPORARÁ A ESTE PLIEGO DE CONDICIONES COMO ANEXO, SI LA CORPORACIÓN LO ESTIMA OPORTUNO, PUDIÉNDOSE DE MÚTUO ACUERDO AMPLIAR EL CONTRATO PARA OTRAS GESTIONES AFINES, MEDIANTE LA DEFINICIÓN EN EL REGLAMENTO OPORTUNO SOBRE LAS FUNCIONES DEL SERVICIO Y SUS COSTES.

EL CONCESIONARIO QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO Y OBLIGADO PARA REALIZAR; A SU CARGO; LAS OPERACIONES PRECISAS DE CAPTACIÓN; ELEVACIÓN; TRATAMIENTO; ACUMULACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA; TANTO EN LO REFERENTE AL FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO; COMO EN LO QUE ATAÑE A LA REALIZACIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO HACE CONSTAR EXPLÍCITAMENTE QUE LA CONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE MÁS ADELANTE SE INCLUYEN NO SIGNIFICA EN MODO ALGUNO LA CESIÓN DE LA TITULARIDAD DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS NI MUCHO MENOS DE LA PROPIEDAD DE LAS INSTALACIONES QUE CORRESPONDERÁ EN TODO CASO Y MOMENTO AL MUNICIPIO.

LA GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA QUE SE ENCARGA AL CONCESIONARIO CONSISTE ESPECÍFICAMENTE EN LA COLABORACIÓN DE ÉSTE EN LA EJECUCIÓN DE UNA SERIE DE FUNCIONES DEL SERVICIO Y EN LOS TÉRMINOS Y FORMA PREVISTOS EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES, FUNCIONES QUE SE CONSIDERAN ESPECIALIZADAS Y POR ELLO Y AL SER EJECUTADAS POR UN PROFESIONAL EN ESTOS TEMAS, REDUNDAN EN UNA MAYOR EFICACIA DEL SERVICIO Y POR ENDE A BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL MISMO.

ES CARACTERÍSTICA ESPECIAL DE ESTE CONCURSO LA OBLIGACIÓN DEL ADJUDICATARIO DE APORTAR, CONJUNTAMENTE CON LA FIANZA DEFINITIVA DE LA CONCESIÓN, LA CANTIDAD CORESPONDIENTE A AQUELLAS INVERSIONES REALIZADAS O AUTORIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO, CUYA CIFRA SE DETERMINARÁ EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO, SI PROCEDE, EN CONCEPTO DE PAGO DE INVERSIONES DEL SERVICIO PENDIENTES DE AMORTIZAR, REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO.

ART. 2º.- COMISION DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE SERVICIO.

UNA VEZ ADJUDICADO EL CONCURSO, SE CREARÁ UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO PRESIDIDA POR ILMO. SR. ALCALDE O CONCEJAL EN QUIEN DELEGUE Y FORMADA POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE SE DESIGNEN, LOS TÉCNICOS MUNICIPALES Y LOS DEL CONCESIONARIO, LA CUAL REDACTARÁ SU PROPIO REGLAMENTO.

ESTA COMISIÓN, ADEMÁS DE FISCALIZAR DIRECTAMENTE LA GESTIÓN DEL CONCESIONARIO, ENTENDERÁ DE CUANTOS PROBLEMAS SE PRESENTEN O PUEDAN PRESENTARSE EN EL SERVICIO Y COORDINARÁ LAS RELACIONES DEL CONCESIONARIO CON EL AYUNTAMIENTO.

PROPONDRÁ, ASÍMISMO, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO, LAS ACCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL SERVICIO Y PARA LA PROGRAMACIÓN DE FUTURAS AMPLIACIONES.



ART. 3º. - INSTALACIONES DEL SERVICIO.

LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL DEL SERVICIO Y QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONCESIONARIO, SON LAS SIGUIENTES:

REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL CASCO URBANO DE ESPARRAGALEJO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES GENERALES DE UNIÓN DE ÉSTAS CON LOS DEPÓSITOS PROPIEDAD O DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO.

SI EL AYUNTAMIENTO RECIBIERA O REALIZARA NUEVAS OBRAS O INSTALACIONES QUE PASARAN A FORMAR PARTE DEL CONJUNTO DEL ABASTECIMIENTO, DURANTE EL PERÍODO EN QUE EL CONCESIONARIO GESTIONE EL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, SE INCLUIRÁN ESTAS OBRAS COMO ANEXO DE LA RELACIÓN ANTERIOR.

UNA VEZ ADJUDICADO EL CONCURSO, SE REDACTARÁ UN INVENTARIO DETALLADO DE LAS INSTALACIONES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONCESIONARIO, QUE SERÁ SUSCRITO POR ÉSTE Y POR EL AYUNTAMIENTO.

ART. 4º. - UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES Y CANALIZACIONES.

LAS INSTALACIONES DEL ABASTECIMIENTO DESCRITAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, SE UTILIZARÁN PARA SUMINISTRO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE ESPARRAGALEJO CON LOS CAUDALES QUE SE DISPONGA.

SI EN ALGUNA OCASIÓN DEBIERA SUMINISTRARSE AGUA POTABLE FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL, SE NECESITARÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y EL SUMINISTRO SERÁ MEDIANTE CONTADOR.

EL AYUNTAMIENTO CONFIERE AL CONCESIONARIO EL DERECHO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A UTILIZAR LAS INSTALACIONES EXISTENTES Y FUTURAS QUE SE AGREGUEN RECONOCIÉNDOLE LAS FACULTADES DE GESTIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

ART. 5º. - TIPO DE LICITACION.

A).- POR TRATARSE DE CONCURSO, NO SE ESTABLECE TIPO DE LICITACIÓN, LOS LICITADORES HARÁN FIGURAR DE FORMA EXPRESA EN EL MODELO DE PROPOSICIÓN QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES, LAS RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, DETERMINADA EN PESETAS POR METRO CÚBICO DE AGUA FACTURADA, QUE DEBA PERCIBIR POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO, PARA CUBRIR EL COSTE TOTAL DE LA GESTIÓN, COMO BASE MÍNIMA DE LICITACIÓN.

B).- EL ESTUDIO JUSTIFICATIVO DE LOS COSTES DEL SERVICIO EXIGIDO EN EL ART. 3º DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES, DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO EL SIGUIENTE DESGLOSE DE GASTOS, CON EXPRESION DEL VOLUMEN ANUAL MEDIO QUE PREVÉ FACTURAR EL ADJUDICATARIO A LOS ABONADOS DEL SERVICIO. DICHO VOLUMEN CONSTITUIRÁ LA BASE DE LA PROPUESTA. EN FUTURAS REVISIONES DE RETRIBUCIÓN NO PODRÁ SOLICITARSE AUMENTO DE LA MISMA POR RESULTAR ESTE VOLUMEN PREVISTO SUPERIOR AL REALMENTE FACTURADO, SALVO LOS CASOS PREVISTOS EN EL ART. 32 DE ESTE PLIEGO, DEBIÉNDOSE JUSTIFICAR LOS AUMENTOS SOLICITADOS ÚNICAMENTE SEGÚN LO PREVISTO EN EL APARTADO A) DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE PLIEGO.

B.1 GASTOS FIJOS. - PERSONAL





00063

0Y5390033



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE 25-JUNIO-92 HOJA Nº 05

- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
- AMORTIZACIÓN DE INVERSIONES TALES COMO:
- MEJORA DE LA RED
- MEJORA DE LAS INSTALACIONES EN GENERAL.
- INSTALACIÓN DE TELECONTROL.
- TODOS LOS QUE EL LICITADOR CONSIDERE CONVENIENTES PARA MEJORAR EL SERVICIO.
- AMORTIZACIÓN DE LA CANTIDAD ALUDIDA EN EL ARTÍCULO 1º DE ESTE PLEGO.

- GASTOS ADMINISTRATIVOS Y VARIOS.

B.2 GASTOS VARIABLES.

- COMPRA DE AGUA.
- ENERGÍA ELÉCTRICA.
- REACTIVOS.
- OTROS.

B.3 PRECIO DE LA CONCESION.

- TOTAL GASTOS FIJOS.
- TOTAL GASTOS VARIABLES.
- GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL.

CAPITULO III.- OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.

ART. 6º.- EN ORDEN AL ORIGEN DEL AGUA, CALIDAD Y CANTIDAD.

EL AGUA A SUMINISTRAR A LOS ABONADOS AL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, PROVENDRÁ DE LAS FUENTES ACTUALES DE SUMINISTRO.

ASÍMISMO SE PODRÁ SUMINISTRAR AGUA DE APORTACIONES QUE PUEDA EFECTUAR EL CONCESIONARIO O DE NUEVAS FUENTES DE SUMINISTRO QUE PUDIERA TENER, EN UN FUTURO, EL AYUNTAMIENTO.

EL CONCESIONARIO DEBE ASEGURAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CAUDALES QUE LAS INSTALACIONES ACTUALES LE PERMITEN CAPTAR, ELEVAR, TRATAR Y DISTRIBUIR. IGUAL OBLIGACIÓN CONTRAERÁ CON LOS CAUDALES E INSTALACIONES QUE EN SU DÍA PUEDAN PONERSE EN FUNCIONAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS REDACTADOS POR LOS SERVICIO TÉCNICOS MUNICIPALES O POR TÉCNICOS DE OTROS ORGANISMO OFICIALES.

EL CONCESIONARIO NO SERÁ RESPONSABLE DE LA CALIDAD QUÍMICA DEL AGUA SUMINISTRADA AL ABASTECIMIENTO, PERO RESPONDERÁ DE LA CALIDAD BACTERIOLÓGICA DEL CONJUNTO DE LAS SUMINISTRADAS AL ABASTECIMIENTO, PARA LO CUAL VIENE OBLIGADO A EFECTUAR LA PERTINENTE CLORACIÓN DE LAS MISMAS, EN CUANTÍA TAL, QUE ÉSTAS RESPONDAN A LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD BACTERIOLÓGICA DICTADAS POR LA ADMINISTRACION SANITARIA.

DIARIAMENTE, EL CONCESIONARIO EFECTUARÁ ANÁLISIS DE CLORO RESIDUAL DEL AGUA APORTADA AL ABASTECIMIENTO PARA EL CONTROL SANITARIO DEL MISMO, QUE LE SERVIRÁN A SU VEZ PARA OPTIMIZAR LA CLORACIÓN QUE ESTÉ EFECTUANDO.





PERIÓDICAMENTE, EL CONCESIONARIO REALIZARÁ ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE AGUA SUMINISTRADA, SEGÚN LO PRECEPTUADO POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, CUYOS RESULTADOS SE COMUNICARÁN AL AYUNTAMIENTO.

ART. 7º. - EN ORDEN A LA EXPLOTACION DEL SERVICIO Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES.

EL CONCESIONARIO DEBERÁ ASEGURAR MEDIANTE SUS MEDIOS TÉCNICOS LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS Y CONSERVAR EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO EL CONJUNTO DE LAS INSTALACIONES Y OBRAS QUE SE LE CONFÍAN, ASÍ COMO REALIZAR TODAS LAS MANIOBRAS Y FUNCIONES NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DEL SERVICIO.

A ESTOS EFECTOS, TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES DEL SERVICIO TODAS LAS DE CAPTACIÓN, ELEVACIÓN, TRATAMIENTO, IMPULSIÓN, ACUMULACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HASTA LAS ACOMETIDAS DE LOS ABONADOS, INCLUYENDO LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS DE TODO TIPO. LAS REPARACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN TODAS ESTAS OBRAS E INSTALACIONES DEL SERVICIO COMO CONSECUENCIA DE FUGAS, AVERÍAS, ETC., SE CONSIDERARÁ TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y CORRERÁN A CARGO DEL CONCESIONARIO.

EL CONCESIONARIO ASUMIRÁ, Y A SU CARGO, TODOS LOS GASTOS DE CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ABASTECIMIENTO, EXCEPTO AQUELLOS QUE POR SU NATURALEZA SEAN AMPLIACIONES O REPOSICIONES POR ANTIGUEDAD DE CAPTACIONES, ELEVACIONES, INSTALACIONES DE TRATAMIENTO, DEPÓSITOS O LA RED DE DISTRIBUCIÓN. SE CONSIDERARÁN TAMBIÉN OBRAS DE AMPLIACIÓN O RENOVACIÓN, AQUELLAS QUE SE REFIERAN AL CAMBIO DE SECCIÓN DE TUBERÍAS, INSUFICIENCIA DE TIMBRAJE, O CUANDO SEA NECESARIO CAMBIAR LONGITUDES DE TUBERÍAS SUPERIORES A DOCE METROS, POR DEFICIENCIAS DE LA RED O POR ANTIGUEDAD DE LA MISMA, EXCEPTO EN LOS CASOS QUE SEAN CONSECUENCIA DE NEGLIGENCIA DEL CONCESIONARIO, CONSTRUCCION DE OBRAS DE FÁBRICA DE NUEVA PLANTA QUE NO SEAN SUSTITUTIVAS DE OTRAS DETERIORADAS POR EL USO DEFECTUOSO DEL CONCESIONARIO.

CORRERÁN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO LOS TRABAJOS QUE DEBIERAN REALIZARSE PARA LA ELIMINACIÓN DE GRIETAS, HUNDIMIENTO DE CIMENTACIONES Y OTROS DETERIOROS DE IMPORTANCIA EN OBRA CIVIL, YA SEAN DEBIDOS A CAUSA DE LA PROPIA OBRA REALIZADA O A CAUSAS EXTRAÑAS, DEBIENDO PONER EL CONCESIONARIO EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO CUALQUIER ANOMALÍA AL RESPECTO.

AL PRESENTARSE ALGUNO DE LOS PROBLEMAS ALUDIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL CONCESIONARIO PRESENTARÁ UN INFORME REALIZADO POR SUS TÉCNICOS, SOBRE LAS POSIBLES CAUSAS, MEDIDAS Y SOLUCIONES A TOMAR.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUIRÁ UNA PARTIDA DE AMORTIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES A CUYO CARGO SE REALIZARÁN LAS RENOVACIONES POR ENVEJECIMIENTO, ES DECIR, AQUELLAS QUE HAYAN SUPERADO EL PERÍODO DE AMORTIZACIÓN LEGAL. A TAL FIN SE PROCEDERÁ A REALIZAR UN INVENTARIO DE LAS INSTALACIONES ANTES DEL INICIO DEL SERVICIO, REALIZADO





00064

0Y5390034



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE 25-JUNIO-92 HOJA Nº 07

CONJUNTAMENTE POR EL CONCESIONARIO Y LOS TÉCNICOS MUNICIPALES, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN LAS EDADES DE LAS MISMAS.

LA CONSERVACIÓN DE LAS CANALIZACIONES Y RED DE DISTRIBUCIÓN COMPRENDE:

- VIGILANCIA, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO Y ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.
- VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN DE LAS CONDUCCIONES GENERALES, DEPÓSITOS MUNICIPALES Y RED DE DISTRIBUCIÓN.
- LA MANIOBRA PERIÓDICA Y LA VERIFICACIÓN DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE GRIFOS, BOCAS DE RIEGO E INCENDIO, VÁLVULAS, COMPUERTAS, ETC.
- BÚSQUEDA DE ESCAPES, FUGAS Y SU REPARACIÓN.

ART. 8º.- EN ORDEN A LAS OBRAS DE AMPLIACION Y RENOVACION DEL ABASTECIMIENTO.

LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL ABASTECIMIENTO, SON DE EXCLUSIVA COMPETENCIA Y CARGO MUNICIPAL, NO OBSTANTE EL CONCESIONARIO ESTÁ OBLIGADO A PARTICIPAR EN EL FINANCIACIÓN DE LAS MISMAS, DE MANERA TOTAL O PARCIAL, A VOLUNTAD DEL AYUNTAMIENTO, SIEMPRE QUE LAS OBRAS SEAN REALIZADAS POR AQUEL PREVIAMENTE SE HALLE LA FORMA DE RESARCIRLE DE LA INVERSIÓN REALIZADA EN EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO O DE ALGUNA DE SUS PRÓRROGAS.

EL CONCESIONARIO COMUNICARÁ AL AYUNTAMIENTO, CADA VEZ QUE PROCEDA, SUS PREVISIONES ACERCA DE LA EVOLUCIÓN DEL SERVICIO, TALES COMO AUMENTOS DE CONSUMO GENERAL, QUE JUSTIFIQUEN LA AMPLIACIÓN DE LAS CAPTACIONES O DE LAS CONDUCCIONES EXISTENTES, EL ESTABLECIMIENTO DE OTRAS NUEVAS O LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIONES DEL ABASTECIMIENTO.

EN ESTOS CASOS, SE REDACTARÁN LOS OPORTUNOS PROYECTOS POR LOS TÉCNICOS DESIGNADOS A TAL EFECTO POR EL AYUNTAMIENTO, PARA QUE TRAS SU APROBACIÓN POR EL ÓRGANO COMPETENTE DEL AYUNTAMIENTO, SE PROGRAME LA EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE AQUELLOS, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

EL CONCESIONARIO POR MEDIO DE LA COMISIÓN A QUE SE REFIERE EL ART. 2º DEL PLIEGO, PONDRÁ EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO Y CON LA SUFICIENTE ANTELACIÓN, LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, A FIN DE QUE PUEDAN ARBITRARSE LAS SOLUCIONES ECONÓMICAS PRECISAS PARA RESOLVER EL PROBLEMA, Y LA PARTICIPACIÓN DEL CONCESIONARIO EN EL COSTE DE LAS OBRAS, EN CADA CASO.

ES TAMBIÉN OBJETO DE ESTA CONCESIÓN, LA REALIZACIÓN DE CUANTAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEBAN EFECTUARSE EN EL ABASTECIMIENTO, ENTENDIENDO QUE LA COMPETENCIA Y CARGO DE LAS MISMAS ALUDIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESERVA AL AYUNTAMIENTO Y ASÍ MISMO LA POTESTAD PARA DECIDIR SU EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONCESIONARIO.

CON RELACIÓN A LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ABASTECIMIENTO, HABRÁ DE TENERSE EN CUENTA:

a).- PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE PROCEDERÁ POR EL AYUNTAMIENTO A LA CREACIÓN DE UN FONDO QUE ESTARÁ NUTRIDO POR



EL CANON QUE ABONARÁ EL CONCESIONARIO AL AYUNTAMIENTO. CON CARGO A ESTE FONDO, O A TRAVÉS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES SE REALIZARÁN LAS OBRAS DE RENOVACIÓN QUE SEAN NECESARIAS, Y PREVIA APROBACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO.

B).- CADA SEMESTRE, Y CONJUNTAMENTE CON LA CUENTA QUE DEBE RENDIR EL CONCESIONARIO, SEGÚN LO PREVISTO EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES, SE INFORMARÁ DE LA MARCHA DEL FONDO, LIQUIDÁNDOSE EL CANON DE LA CONCESIÓN, CONSTITUIDO POR EL REMANENTE QUE EN DICHO FONDO EXISTA, AL FINAL DE CADA EJERCICIO ECONÓMICO, TAL COMO SE EXPRESA IGUALMENTE EN ESTE PLIEGO.

ART. 9º. - EN ORDEN A LA EXPANSION DE LA RED DE DISTRIBUCION.

EN LA EXTENSIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN, SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA, SEGÚN LOS CASOS:

A).- PETICIÓN DE SUMINISTRO POR EL PROMOTOR DE UN INMUEBLE.

EL CONCESIONARIO, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO SOLICITADO, CONFECCIONARÁ EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE, EN EL QUE SE TENDRÁ EN CUENTA LA POSIBLE AMPLIACIÓN DE LA RED EXISTENTE POR LAS NECESIDADES DE ESTE NUEVO SUMINISTRO.

EL IMPORTE DEL MISMO DEBERÁ SER SATISFECHO POR EL PROMOTOR, Y EL TRABAJO REALIZADO POR EL CONCESIONARIO.

SE CONFECCIONARÁ UN CUADRO DE PRECIOS APROBADO A TAL FIN POR EL AYUNTAMIENTO, INCLUYÉNDOSE EN LA CORRESPONDIENTE ORDENANZA FISCAL.

B).- COLOCACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN ZONAS DE NUEVA URBANIZACIÓN O AMPLIACIÓN DE LA EXISTENTE.

CUANDO EL AYUNTAMIENTO REALICE LA URBANIZACIÓN DE NUEVAS ZONAS O MODIFICACIÓN DE LAS EXISTENTES, DARÁ CUENTA AL CONCESIONARIO A LOS EFECTOS DEL ABASTECIMIENTO, QUIEN DEBERÁ INFORMAR DE LA CONDICIÓN PECULIAR DE LA FUTURA RED Y SE TENDRÁN EN CUENTA SUS INFORMES Y SUGERENCIAS CON RELACIÓN A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO.

CUANDO SE TRATE DE URBANIZACIONES PARTICULARES QUE SE INCORPOREN AL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, EL AYUNTAMIENTO, COMO TRÁMITE PREVIO A LA INCORPORACIÓN AL SERVICIO, SOLICITARÁ AL CONCESIONARIO UN INFORME ACERCA DE LAS INSTALACIONES, AL OBJETO DE QUE ÉSTAS SE ENCUENTREN EN UN ESTADO DE EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN ADECUADOS.

EN TODOS LOS CASOS LAS CONEXIONES DE NUEVAS REDES A LA RED DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE, SERÁN EFECTUADAS POR EL CONCESIONARIO, CON CARGO AL PROMOTOR, O EMPRESA CONSTRUCTORA ACTUANTE.

ART. 10º. - EN ORDEN A LOS PLANOS DE LA RED DE DISTRIBUCION.

PARTIENDO DE LA CARTOGRAFÍA QUE SE LE FACILITE EN EL AYUNTAMIENTO, EL CONCESIONARIO LEVANTARÁ SENDOS PLANOS GENERALES DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN, A LA ESCALA 1:2000, ASÍ COMO LOS DE DETALLE QUE SEAN PRECISOS A LA ESCALA ADECUADA, EN LOS QUE FIGURARÁN TODOS LOS





00065

0Y5390035



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE 25-JUNIO-92

HOJA Nº 09

DATOS DE DIMENSIONES Y SITUACIÓN DE TUBERÍAS, VÁLVULAS, DESCARGAS, ACOMETIDAS, BOCAS DE RIEGO E INCENDIO, ETC.

DE ESTOS PLANOS, QUE EL CONCESIONARIO DEBERÁ MANTENER PUESTO AL DÍA, SE ENTREGARÁ UNA COPIA AL AYUNTAMIENTO.

ASÍMISMO, CUANDO SE EFECTÚEN RECTIFICACIONES O AMPLIACIONES DE CIERTA IMPORTANCIA, SE ENTREGARÁ POR EL CONCESIONARIO AL AYUNTAMIENTO UNA COPIA QUE RECOJA ESTAS AMPLIACIONES O RECTIFICACIONES Y, EN CUALQUIER CASO, CUANDO SEA SOLICITADA POR EL JEFE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

ART. 11º.- EN ORDEN A LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO A TODO LO LARGO DE LA DISTRIBUCION.

SOBRE TODO EL RECORRIDO DE LAS CONDUCCIONES EXISTENTES, EL CONCESIONARIO ESTÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR AGUA EN LAS CONDICIONES REGLAMENTARIAS, Y SIEMPRE QUE PREVIAMENTE SE HAYA REALIZADO EL ENLACE CON LA RED DE DISTRIBUCIÓN POR CUENTA DEL PROMOTOR DEL INMUEBLE, SEGÚN SE DETALLA EN EL ART. 9º.

ART. 12º.- EN ORDEN A LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.

EL CONCESIONARIO PONDRÁ EL AGUA A DISPOSICIÓN DE LOS ABONADOS DE MANERA PERMANENTE, SALVO INTERRUPCIONES EN CASO DE FUERZA MAYOR O EN LOS QUE SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

A).- DEBIDO A REFUERZOS Y EXTENSIONES DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS.

B).- DEBIDO A PAROS DE URGENCIA, PARA PROCEDER A LA REPARACIÓN DE AVERÍAS QUE NO ADMITAN DEMORA EN LAS INSTALACIONES.

C).- DEBIDO A LA IMPOSIBILIDAD DE ADQUISICIÓN DE CAUDALES SUFICIENTES PARA EL ABASTECIMIENTO.

EN CUALQUIER CASO, CUANDO SE TENGAN QUE REALIZAR TRABAJOS EN LOS QUE SEA PRECISA LA INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO, EL CONCESIONARIO PROCURARÁ, CON TODOS LOS MEDIOS A SU ALCANCE, QUE EL NÚMERO DE ABONADOS SIN SUMINISTRO SE EL MÁS REUCIDO POSIBLE, ASÍ COMO ACELERAR LA EJECUCIÓN DE DICHOS TRABAJOS, A FIN DE LIMITAR LA INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO AL MÍNIMO TIEMPO IMPRESCINDIBLE.

CUANDO SE PRODUZCA LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO ESPECIFICADA EN EL PUNTO B) POR UN PERÍODO DE TIEMPO PREVESIBLE MAYOR DE CINCO HORAS, Y EN TODOS LOS CASOS ENUNCIADOS EN EL PUNTO A), DEBERÁ EL CONCESIONARIO PONERLO EN CONOCIMIENTO DE LOS USUARIOS AFECTADOS MEDIANTE ANUNCIOS EN LA MEGAFONIA, RADIO, TELEVISIÓN, ETC., O DE LA FORMA QUE EN CADA MOMENTO RESULTE MÁS ÚTIL Y PRÁCTICA.

A TAL EFECTO, LOS LICITADORES DESCRIBIRÁN EN EL DOCUMENTO A) DEL SOBRE NÚMERO 3) EL SISTEMA DE GUARDIAS A IMPLANTAR CON LA PLANTILLA PROPUESTA, A FIN DE ASEGURAR LA GESTIÓN 24 HORAS AL DÍA Y 365 DÍAS AL AÑO, Y CUYA INFORMACIÓN SERÁ PRECEPTIVO SU ANUNCIO EN EL TABLÓN MUNICIPAL, CON CARÁCTER





MENSUAL, PARA CONOCIMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO.

ART. 13º.- EN ORDEN A LA RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS.

EL CONCESIONARIO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE EN RELACIÓN CON TERCEROS, EN CASO DE DAÑOS CAUSADO COMO CONSECUENCIA DEL FUNCIONAMIENTO NORMAL O ANORMAL DEL SERVICIO, PARA LO CUAL TENDRÁ SUSCRITA LA PÓLIZA DE SEGURO CORRESPONDIENTE, CON UNA COBERTURA MÍNIMA DE 50 MILLONES DE PESETAS DE SINIESTRO.

ART. 14º.- EN ORDEN AL PERSONAL.

EL CONCESIONARIO, DE COMÚN ACUERDO CON EL AYUNTAMIENTO, TOMARÁ A SU CARGO EL PERSONAL ADSCRITO AL ACTUAL SERVICIO DE AGUA POTABLE, RESPETÁNDOLE COMO MÍNIMO LA REMUNERACIÓN A QUE LEGALMENTE TENGA DERECHO.

FINALIZADO EL CONTRATO O RESUELTO ÉSTE POR LA CAUSA QUE FUERE, EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A REINGRESAR EN SU PLANTILLA TODO EL PERSONAL QUE EN SU DÍA CEDIERA AL CONCESIONARIO.

EL PERSONAL FUNCIONARIO, CON ABSOLUTA RESERVA DE SUS DERECHOS, PODRÁ SER CEDIDO AL ADJUDICATARIO EN "COMISION DE SERVICIOS". EN ESTE CASO, EL ADJUDICATARIO REEMBOLSARÁ LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES ABONADAS EN CADA MOMENTO, POR EL AYUNTAMIENTO.

TANTO EL PERSONAL LABORAL COMO EL PERSONAL FUNCIONARIO, A INSTANCIA RAZONADA DEL ADJUDICATARIO, Y PREVIA APERTURA DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO, SERÁ DADO DE BAJA EN LA PLANTILLA DEL SERVICIO, Y RETORNARÁN AL AYUNTAMIENTO.

EN CUALQUIER CASO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LAS PROPUESTAS QUE PUEDAN PRESENTAR LOS LICITADORES EL CONTEMPLAR EN LA MISMA LA PLANTILLA MÍNIMA DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.

ART. 15º.- EN ORDEN A LAS OFICINAS DEL SERVICIO.

EL CONCESIONARIO SITUARÁ EN EL CASCO URBANO DE ESPARRAGALEJO, UNAS OFICINAS ADECUADAS, DOTADAS DE TELÉFONO CON CONTESTADOR AUTOMÁTICO, PARA EL TRATO Y RELACIÓN CON LOS ABONADOS DEL SERVICIO QUE SE LE ENCOMIENDA.

LOS LICITADORES INDICARÁN EN SUS OFERTAS LOS HORARIOS PROPUESTOS PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO.

ART. 16º.- EN ORDEN A LAS RELACIONES CON LOS ABONADOS DEL SERVICIO.

CON RESPECTO A LOS ABONADOS DEL SERVICIO, EL CONCESIONARIO CUIDARÁ:

- DE LA OBTENCIÓN DE NUEVOS ABONADOS.
- DE LA CONFECCIÓN Y PUESTA AL DÍA DE UN FICHERO DE ABONADOS, EN EL CUAL SE HARÁ CONSTAR LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA SUMINISTRO, DEBIENDO ESTAR EL MISMO, EN TODO MOMENTO, A DISPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO.
- DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACOMETIDAS DE SUMINISTRO A LOS ABONADOS E INSTALACIÓN DE CONTADORES.
- DE LA LECTURA DE LOS CONTADORES.

TIMBRE
DEL ESTADO



00066

0Y5390036

CLASE 8a

SESION ORDINARIA DE 25-JUNIO-92 HOJA Nº 11

- DE LA CONFECCIÓN DE PADRONES Y RECIBOS SOBRE LA BASE DE TARIFAS VIGENTES EN CADA MOMENTO.
- DEL COBRO DE RECIBOS Y CORRESPONDENCIA CON LOS ABONADOS.

- DE LA CONSERVACIÓN DE CONTADORES Y ACOMETIDAS.
ESTAS RELACIONES SE ESTABLECERÁN MEDIANTE LAS NORMAS QUE SE FIJEN EN LA ORDENANZA Y REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, SI ESTAS SE MODIFICARAN DURANTE EL PERÍODO QUE EL CONCESIONARIO EXPLOTE EL SERVICIO, EL AYUNTAMIENTO DARÁ AUDIENCIA AL CONCESIONARIO EN SU REDACCIÓN, AL SOLO OBJETO DE RECIBIR DE AQUEL LAS SUGERENCIAS QUE ESTIME PERTINENTE FORMULAR.

EL CONCESIONARIO TENDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS ABONADOS DEL SERVICIO, UN LIBRO DE RECLAMACIONES FOLIADO, Y SELLADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO.

ART. 17º.- DE LAS ACOMETIDAS.

LAS ACOMETIDAS QUE TIENEN POR OBJETO CONDUCIR EL AGUA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES A ABASTECER, COMPRENDEN DESDE LA CONDUCCIÓN HASTA EL APARATO DE MEDICIÓN Y SERÁN INSTALADAS POR EL CONCESIONARIO.

LOS GASTOS DE COLOCACIÓN DE ESTAS ACOMETIDAS, SERÁN A CARGO DE LOS ABONADOS, A LOS PRECIOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO, EN LA FORMA DESCRITO EN EL ARTÍCULO 9º.

CADA ACOMETIDA LLEVARÁ UNA LLAVE DE PASO SITUADA SOBRE LA ACERA O LA FACHADA DEL INMUEBLE. EL APARATO DE MEDICIÓN SERÁ COLOCADO EN LUGAR DE FÁCIL ACCESO Y SIEMPRE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DEL SERVICIO.

EN EDIFICIOS CON SUMINISTROS MÚLTIPLES, LOS CONTADORES DEBERÁN SER INSTALADOS SOBRE BATERÍA UBICADA EN LUGAR ADECUADO.

ART. 18º.- DE LOS CONTADORES.

LOS CONTADORES QUE SERVIRÁN PARA LA MEDICIÓN DE LOS CAUDALES CONSUMIDOS SERÁN SUMINISTRADOS POR EL CONCESIONARIO EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE ABONO Y SERÁN PROPIEDAD DEL ABONADO.

EL CONCESIONARIO SE OBLIGA, A SUSTITUIR LOS CONTADORES AVERIADOS POR OTROS EN PERFECTAS CONDICIONES Y VERIFICADOS POR LA DELEGACIÓN DE INDUSTRIA, EN EL MOMENTO DE CONSTATAR LA AVERÍA. SE EXCEPTÚAN DE ESTA OBLIGACION LAS SUSTITUCIONES DEBIDAS A CAUSAS EXTRAORDINARIAS. COMO CONTRAPRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO, EL CONCESIONARIO PERCIBIRÁ DEL ABONADO LA TASA DE CONSERVACIÓN DE CONTADORES QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCA.

18.1 LECTURA.

LA LECTURA DE CONTADORES, QUE SERVIRÁ PARA ESTABLECER LOS CAUDALES CONSUMIDOS POR LOS ABONADOS, DEBERÁ REALIZARLA EL CONCESIONARIO, COMO MÍNIMO, UNA VEZ POR TRIMESTRE. NO OBSTANTE, EL CONCESIONARIO PODRÁ PROCEDER A LA VERIFICACIÓN DE LOS CONTADORES CON LA FRECUENCIA QUE JUZGUE OPORTUNO, SIN QUE ESTA VERIFICACIÓN DÉ



DERECHO A NINGUNA REMUNERACIÓN COMPLEMENTARIA.

LAS INDICACIONES QUE MARQUE EL CONTADOR, LAS ANOTARÁ EL LECTOR EN LAS HOJAS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

A PROPUESTA RAZONADA DEL CONCESIONARIO, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ VARIAR, DISCRECIONALMENTE, LOS PERÍODOS DE LECTURA.

ART. 19º.- DE LA CONSERVACION DE CONTADORES Y ACOMETIDAS.

LA CONSERVACIÓN DE LOS CONTADORES Y ACOMETIDAS VENDRÁ OBLIGADO A REALIZARLA EL CONCESIONARIO POR CUENTA DEL ABONADO A LAS TARIFAS APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA RAZONADA DEL CONCESIONARIO.

EL CONCESIONARIO, EN SU CASO, DEBERÁ SUSTITUIR LOS CONTADORES AVERIADOS POR OTROS DE IGUALES CARACTERÍSTICAS, EN PERFECTAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y VERIFICADOS, EN EL MOMENTO DE CONSTATAR LA AVERÍA.

LA CONSERVACIÓN DE CONTADORES NO COMPRENDERÁ LOS GASTOS DE REPARACIÓN, MOTIVADOS POR TODA CAUSA QUE NO SEA CONSECUENCIA DE SU NORMAL USO, DEBIENDO EL CONCESIONARIO NOTIFICAR TAL ANOMALÍA AL ABONADO, SIENDO DE CUENTA DE ÉSTE LOS GASTOS ORIGINADOS.

SE ENTIENDE POR CONSERVACIÓN DE ACOMETIDAS, EL MANTENIMIENTO EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, DEL RAMAL QUE PARTIENDO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ABASTECE A UN INMUEBLE, DESDE EL ENTRONQUE CON LA RED HASTA LA LLAVE DE PASO, SITUADA EN LA ACERA O FACHADA DE DICHO INMUEBLE.

ART. 20º.- DE LA COLOCACION DE CONTADORES A LOS USUARIOS QUE ACTUALMENTE NO LO POSEEN.

EL CONCESIONARIO SE COMPROMETE A COLOCAR EN EL PLAZO DE UN AÑO, LOS CONTADORES A LOS USUARIOS QUE ACTUALMENTE NO LOS POSEEN, INCLUIDAS LAS DEPENDIENCIAS MUNICIPALES. LOS TRABAJOS Y ELEMENTOS NECESARIOS A ESTE FIN, SERÁN DE CUENTA EXCLUSIVA DE LOS USUARIOS.

EL AYUNTAMIENTO APROBARÁ LA ORDENANZA OPORTUNA QUE AMPARE DICHA GESTIÓN, DE MANERA QUE TODA EL AGUA UTILIZADA EN EL ABASTECIMIENTO PUEDA SER CONTROLADA.

ART. 21º.- DE LOS SUMINISTROS A LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

LA INSTALACION DE ACOMETIDAS Y CONTADORES EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES, FUENTES PÚBLICAS, BOCAS DE LAVADO Y RIEGO, GRIFOS DE LLENADO DE CÁMARAS DE DESCARGA, O CUALQUIER OTRO SERVICIO MUNICIPAL, SERÁ REALIZADA POR EL ADJUDICATARIO, CON CARGO AL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO SU TRASLADOS POR NECESIDADES MUNICIPALES O URBANÍSTICAS.

EL AYUNTAMIENTO FACILITARÁ, AL INICIO DE LA CONCESIÓN, UNA RELACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y SERVICIOS, A LOS QUE SE ASIGNA CARÁCTER MUNICIPAL. DICHS SERVICIOS GOZARÁN DE LA EXENCIÓN PREVISTA EN EL ESTUDIO ECONÓMICO-TÉCNICO, ENTENDIÉNDOSE QUE TODOS LOS QUE NO APAREZCAN, EN DICHA RELACIÓN, NO GOZARÁN DE EXENCIÓN ALGUNA. LOS





00067

0Y5390037



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE 25-JUNIO-92 HOJA Nº 13

SERVICIOS QUE, POSTERIORMENTE, SE INCORPOREN COMO SERVICIOS MUNICIPALES, PREVIA INFORMACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO, SE ACOGERÁN A LA EXENCIÓN INDICADA.

ART. 22º.- DE LA DEMANDA DE SUMINISTRO Y DE LA INSTALACION DE CONTADORES.

LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE SERÁN REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO DE ACUERDO CON EL MODELO QUE HAYA APROBADO EL AYUNTAMIENTO. EL CONTRATO DE ABONO SE EXTENDERÁ POR TRIPLICADO, ENTREGÁNDOSE UN EJEMPLAR AL ABONADO, OTRO AL AYUNTAMIENTO Y QUEDANDO EL ORIGINAL EN PODER DEL CONCESIONARIO.

EL CONCESIONARIO REALIZARÁ LA CONTRATACIÓN CON LOS ABONADOS DEL SERVICIO DE FORMA UNITARIA, AMPARANDO LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE EL SUMINISTRO A CADA VIVIENDA O LOCAL COMERCIAL INDEPENDIENTES.

EL CONTRATO DE SUMINISTRO SÓLO PODRÁ SUSCRIBIRSE CUANDO HAYAN SIDO REALIZADOS LOS TRABAJOS DE ACOMETIDA Y EXTENSIÓN DE RED, SI RESULTARA NECESARIO, ACORDADOS PARA EL CASO. EN EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EL CONCESIONARIO PERCIBIRÁ DE LOS ABONADOS LAS TASAS DE ENGANCHE O CONEXIÓN, QUE SERÁN LIQUIDADAS AL AYUNTAMIENTO EN LA FORMA DETERMINADA POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.

EL CONTADOR O APARATO MEDIDOR DE LOS CAUDALES, QUE CORRESPONDERÁ A LOS TIPOS APROBADOS POR LA DELEGACIÓN DE INDUSTRIA Y ESTARÁ DEBIDAMENTE VERIFICADO, SERÁ DE PROPIEDAD DEL ABONADO Y SE SUMINISTRARÁ EN EL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO, PARA QUE EL CONCESIONARIO PROCEDA A SU COLOCACIÓN, POR CUENTA DEL ABONADO.

ART. 23º.- DE LA CONFECCION Y COBROS DE RECIBOS.

EL CONCESIONARIO DEBERÁ CONFECCIONAR LOS RECIBOS DE LOS IMPORTES DEL SUMINISTRO DE AGUA A LOS ABONADOS, UNA VEZ POR PERÍODO DE FACTURACIÓN ESTABLECIDO.

LAS CANTIDADES A FACTURAR SE HALLARÁN APLICANDO LAS TARIFAS VIGENTES A LOS CONSUMOS VERIFICADOS, HABIDA CUENTA DE LOS MÍNIMOS DE CONSUMO O CUOTAS DE SERVICIO EXISTENTES EN CADA MOMENTO.

SE INCLUIRÁN EN ESTOS RECIBOS LOS IMPUESTOS Y LA CUOTA POR CONSERVACIÓN DE CONTADORES Y ACOMETIDAS VIGENTES.

EL CONCESIONARIO, ASÍMISMO, VENDRÁ OBLIGADO A RECAUDAR DE LOS ABONADOS DEL SERVICIO, EL IMPORTE DE LOS RECIBOS, EN PERÍODO VOLUNTARIO.

DADO QUE ESTAS FUNCIONES MOTIVAN QUE EL CONCESIONARIO ACTÚE COMO GESTOR DE LA LIQUIDACIÓN DE RECURSOS Y SU RECAUDACIÓN, EN ESTE ORDEN EL CONCESIONARIO SE AJUSTARÁ A LAS SIGUIENTES NORMAS:

A).- ESTARÁ SUJETO A LA ACCIÓN FISCALIZADORA DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.

A ESTE FIN, EL CONCESIONARIO DEBERÁ FACILITAR CUANTOS DATOS LE SEAN REQUERIDOS RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE GESTIÓN

ECONÓMICA IMPLICADOS EN LA CONFECCIÓN DE PADRONES Y RECIBOS.

B).- EL CONCESIONARIO DEBERÁ RENDIR CUENTA DE SU GESTIÓN COMO RECAUDADOR, SIEMPRE QUE EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN O LA COMISIÓN DE GOBIERNO SE LO EXIJAN, Y DE MODO REGULAR DURANTE LOS MESES DE ENERO Y JULIO RESPECTO AL SEMESTRE ANTERIOR, INGRESANDO UNA VEZ APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO LA LIQUIDACIÓN, EL CANON CORRESPONDIENTE A LA RECAUDACIÓN EFECTUADA.

CAPITULO III- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

ART. 24º.- EN ORDEN A LA TITULARIDAD DEL SERVICIO.

A TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 126.1 DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES, EL AYUNTAMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE LAS DIVERSAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES, CONSERVARÁ LA TITULARIDAD DEL SERVICIO. A ESTOS EFECTOS, TODOS LOS IMPRESOS QUE SE UTILICEN EN EL SERVICIO, LLEVARÁN EL SIGUIENTE MEMBRETE:

"EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO"
SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
IDENTIFICACIÓN DEL CONCESIONARIO

ART. 25º.- EN ORDEN A LA UTILIZACION DE LA VIA PUBLICA.

EL AYUNTAMIENTO CONCEDE AL CONCESIONARIO EL DERECHO A UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA, PARA SITUAR LAS CONDUCCIONES Y REALIZAR LAS INTERVENCIONES Y REPARACIONES OPORTUNAS, DESTINADAS A LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, TENIENDO EN CUENTA LO QUE SEÑALEN LAS RESPECTIVAS ORDENANZAS MUNICIPALES Y DE MANERA ESPECIAL EN LO QUE RESPECTA A LA REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO, EXCEPTO A LAS TASA A QUE HUBIERA LUGAR, DE LAS QUE EL CONCESIONARIO ESTARÁ EXENTO, POR SER LA RED DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y ACTUAL AQUÉL COMO MANDATARIO DEL AYUNTAMIENTO.

ART. 26º.- RETRIBUCIONES DEL CONCESIONARIO.

LA RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO ESTARÁ COMPUESTA POR:

A).- TARIFAS DEL SERVICIO VIGENTES EN CADA MOMENTO, Y QUE AL INICIO DEL CONTRATO SERÁN LAS QUE FIGUREN EN EL ANEXO.

B).- LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES QUE EL AYUNTAMIENTO CREYERA OPORTUNO IMPONER EN LOS CASOS DE RENOVACIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS OBRAS YA EXISTENTES.

C).- LAS SUBVENCIONES QUE EL AYUNTAMIENTO OTORGARE EN CADA CASO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL COSTO DEL SERVICIO SEA SUPERIOR A LAS TARIFAS VIGENTES.

CON LOS INGRESOS SEÑALADOS, EL CONCESIONARIO CUBRIRÁ LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS DE EXPLOTACIÓN, TALES COMO MANO DE OBRA, INSTALACIONES, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y DE ESTERILIZACIÓN DEL AGUA, TRANSPORTES, VEHÍCULOS, LECTURAS DE CONTADORES, FACTURACIÓN DE CONSUMOS Y COBRO DE LOS MISMOS, CANON A SATISFACER AL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS ANEXOS Y GENERALES DE LA EMPRESA, INCLUIDO IMPUESTOS, SEGÚN ESTUDIO DE COSTES APORTADOS ANUALMENTE.

LA CONSERVACIÓN DE CONTADORES Y ACOMETIDAS, LA



00068

0Y5390038

CLASE 8ª



SESION ORDINARIA DE 25-JUNIO-92 HOJA N° 15

REALIZARÁ EL CONCESIONARIO PERCIBIENDO UNA REMUNERACIÓN MENSUAL COMPLEMENTARIA DIRECTAMENTE DE LOS ABONADOS Y APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO, TENIENDO AQUEL LA OBLIGACIÓN DE SUSTITUIR LOS CONTADORES AVERIADOS POR OTROS EN PERFECTAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, VERIFICADOS POR LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LA ACOMETIDA, SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 19º.

ART. 27º.- CANON DE LA CONCESION.

DADA LA NATURALEZA DE ESTE CONCURSO, NO SE ESTABLECE TIPO CONCRETO DE LICITACIÓN.

LOS CONCURSANTES HARÁN MENCIÓN EN SUS OFERTAS DE LA CANTIDAD EN PESETAS POR CADA METRO CÚBICO FACTURADO POR LA QUE SE COMPROMETEN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONCURSO, LA CANTIDAD QUE CONSTITUIRÁ EL PRECIO DE GERENCIA.

LAS TARIFAS APLICADAS A LOS ABONADOS NO DEBERÁN COINCIDIR NECESARIAMENTE CON ESTA CANTIDAD OFERTADA, SIENDO CONVENIENTE QUE INCLUYAN UNA PROVISIÓN DE FALLIDOS, ASÍ COMO UN ADICIONAL QUE RESULTE SUFICIENTE PARA QUE EL AYUNTAMIENTO PUEDA CUBRIR OTROS GASTOS DEL SERVICIO QUE NO CORRESPONDAN AL CONCESIONARIO COMO EJEMPLO, PARTIDA DE AMORTIZACIÓN TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO, CARGAS FINANCIERAS DEL MISMO QUE SOPORTE EL AYUNTAMIENTO, ETC.

ASÍMISMO, LOS CONCURSANTES VENDRÁN OBLIGADOS A ENTREGAR AL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO EL 15% DE LAS CANTIDADES QUE SE INCLUYAN EN SUS OFERTAS EN CONCEPTO DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL DE LA CONCESIÓN, ESTE IMPORTE, EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LOS BENEFICIOS DEL CONCESIONARIO SEGÚN ESTABLECE EL REGLAMENTO DE SERVICIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES, CONSTITUIRÁ EL CANON DE LA CONCESIÓN.

EN BASE A LA RECAUDACIÓN OBTENIDA POR APLICACIÓN DE LAS TARIFAS VIGENTES, EL PRECIO DE GERENCIA Y EL CANON RESULTANTE POR APLICACIÓN DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE DETERMINARÁ EN CADA PERÍODO DE LIQUIDACIÓN LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO O, EN SU CASO, LAS CANTIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS TARIFAS APLICADAS O SUBVENCIÓNES, QUE EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ ABONAR AL CONCESIONARIO.

ART. 28º.- TARIFAS DEL SERVICIO.

PARA LO SUCESIVO, LAS TARIFAS DEL SERVICIO SE REDACTARÁN Y TRAMITARÁN POR EL CONCESIONARIO EN LA FORMA PREVISTA EN LA NORMATIVA VIGENTE, DEBIENDO EL AYUNTAMIENTO INFORMARLAS EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO DESDE LA ENTRADA DE LA PETICIÓN EN EL REGISTRO.

DICHAS TARIFAS INCLUIRÁN LA JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS DE EXPLOTACIÓN DEL ABASTECIMIENTO Y EL BENEFICIO INDUSTRIAL DEL CONCESIONARIO, ASÍ COMO LOS GASTOS DE AMORTIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES, LA ANUALIDAD DE AMORTIZACIÓN DE LA INVERSIÓN INICIAL A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 1º DE ESTE PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS GASTOS FINANCIEROS QUE CORRESPONDAN AL AYUNTAMIENTO O AL CONCESIONARIO

EN SU CASO, QUE SE DEBERÁN CUBRIR CON EL CANON DE LA CONCESIÓN.

EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A MANTENER EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE LA CONCESIÓN, DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO EN EL ART. 127 DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES, COMPENSANDO AL CONCESIONARIO CON EL CANON DE ÉSTE DEBE ENTREGAR AL AYUNTAMIENTO O CON LAS SUBVENCIONES QUE SEAN PRECISAS, EN SU CASO, HASTA QUE SEAN APROBADAS UNA NUEVAS TARIFAS QUE PERMITAN NIVELAR LOS DESAJUSTES FINANCIEROS DE LA EXPLOTACIÓN.

ART. 29º. - REVISION DE TARIFAS.

LA REVISIÓN DE LAS TARIFAS PODRÁ PRODUCIRSE POR CUALQUIERA DE LOS MOTIVOS SIGUIENTES:

A). - POR EL AUMENTO DE LOS GASTOS DE EXPLOTACION. LOS GASTOS DE EXPLOTACION PUEDEN VARIAR SI SE ALTERAN LOS ELEMENTOS QUE LOS INTEGRAN O SI SUFREN AUMENTO LAS PARTIDAS QUE COMPONEN DICHS GASTOS.

B). - POR EL AUMENTO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL AYUNTAMIENTO, COMO CONSECUENCIA DE NUEVAS INVERSIONES O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO.

C). - POR AUMENTO DE LAS AMORTIZACIONES DE LOS ACTIVOS INMOVILIZADOS CON MOTIVO DE LA PUESTA EN SERVICIO DE NUEVAS INSTALACIONES.

D). - POR AUMENTO DE LOS GASTOS FINANCIEROS DEL CONCESIONARIO MOTIVADOS DE LA APORTACION TOTAL O PARCIAL DE NUEVAS OBRAS O INSTALACIONES.

EL CONCESIONARIO REDACTARÁ EL ESTUDIO DE MODIFICACIÓN DE TARIFAS, CON CUYA APROBACIÓN POR LOS ORGANISMOS COMPETENTES, SE INICIARÁ SU APLICACIÓN, DETERMINÁNDOSE EN FUNCIÓN DE LA RECAUDACIÓN QUE ORIGINEN, LAS CANTIDADES QUE EL CONCESIONARIO DEBERÁ INGRESAR AL AYUNTAMIENTO, O, EN SU CASO, LAS SUBVENCIONES QUE EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ INGRESAR AL CONCESIONARIO PARA MANTENER EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO.

ART. 30º. - DE LA CUENTA DE EXPLOTACION DEL SERVICIO.

PARA LOS EFECTOS DE DETERMINACIÓN Y PAGO DEL CANON Y OTRAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN AL AYUNTAMIENTO SEGÚN SE INDICA EN EL ARTÍCULO 27º DE ESTE PLIEGO, SE ESTABLECE DE CADA PERÍODO DE LIQUIDACIÓN, EL CONCESIONARIO PRESENTARÁ EN INTERVENCIÓN MUNICIPAL UNA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL, EN LA QUE SE REFLEJARÁ, TANTO EL IMPORTE DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, COMO DE LAS CANTIDADES RECAUDADAS DE LA MISMA Y EL CANON Y DEMÁS DIFERENCIAS QUE CORRESPONDAN AL AYUNTAMIENTO, O EN SU CASO, LA SUBVENCIÓN QUE CORRESPONDE AL CONCESIONARIO.

COMPLEMENTARIAMENTE A ESTA LIQUIDACIÓN, ADJUNTARÁ OTRA RELATIVA A LAS CANTIDADES RECAUDADAS EN PERÍODOS ANTERIORES, BIEN POR VÍA ORDINARIA, BIEN POR VÍA EJECUTIVA, INGRESANDO ASÍMISMO EL CONCESIONARIO EN ARCAS MUNICIPALES EL CANÓN Y DIFERENCIAS





00069

0Y5390039

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE 25-JUNIO-92 HOJA Nº 17

CORRESPONDIENTES, O EN SU CASO, INGRESANDO EL AYUNTAMIENTO EN LA CUENTA DEL CONCESIONARIO, LAS SUBVENCIONES QUE CORRESPONDAN. DOS MESES DESPUES DE FACTURARSE EL ÚLTIMO PERÍODO DE CADA EJERCICIO, PRESENTARÁ EL CONCESIONARIO LA LIQUIDACIÓN FINAL CON RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR. TANTO EN LAS LIQUIDACIONES A CUENTA, COMO EN LA LIQUIDACIÓN FINAL, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ SOLICITAR QUE SE LE EXHIBA CUANTA DOCUMENTACIÓN FEHACIENTE ESTIME NECESARIA, PARA COMPROBAR LA EXACTITUD DE LAS MISMAS.

ART. 31º.- INICIO DEL CONTRATO.

EL ADJUDICATARIO INICIARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA CONCESIÓN.

ART. 32º.- REVISION DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONCESIONARIO.

SI VARIAN SUSTANCIALMENTE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ABASTECIMIENTO, QUE AFECTEN A UNA MODIFICACIÓN IMPORTANTE DE LOS COSTES DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO, EL CONCESIONARIO PODRÁ SOLICITAR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, CON OBJETO, EN EL CASO DE UN AUMENTO SIGNIFICATIVO DE COSTES, DE MANTENER EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE LA CONCESIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE SERVICIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES, EN EL ARTÍCULO 127.2, - O EN EL CASO DE UNA DISMINUCIÓN SIGNIFICATIVA DE COSTES, DETERMINAR EL AYUNTAMIENTO UNA POSIBLE DISMINUCIÓN DE TARIFAS, MEJORA EN LAS INSTALACIONES, ETC.

CAPITULO IV- DISPOSICIONES FINALES.

ART. 33º.- DURACION DEL CONTRATO.

EL CONTRATO RESULTANTE DE LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONCURSO, TENDRÁ UNA DURACIÓN DE DIEZ AÑOS, PRORROGABLES TÁCITAMENTE POR LOS MISMOS PERÍODOS, SI NINGUNA DE LAS PARTES MANIFIESTA LO CONTRARIO, DE MANERA FEHACIENTE, POR LO MENOS CON UN AÑO DE ANTELACIÓN A LA FECHA QUE DEBA CONCLUIR EL MISMO O CUALQUIERA DE SUS PRÓRROGAS.

A LA EXPIRACIÓN DEL CONTRATO, LAS INSTALACIONES DEL ABASTECIMIENTO SERÁN DEVUELTAS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, A CUYO EFECTO, Y CON DOS AÑOS DE ANTELACIÓN A LA FECHA EN QUE EL CONTRATO DEBA CONCLUIR, EL AYUNTAMIENTO DESIGNARÁ UN INTERVENTOR TÉCNICO, QUE VIGILARÁ LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES, E INFORMARÁ A LA CORPORACIÓN SOBRE LA REPARACIONES Y REPOSICIONES NECESARIAS PARA MANTENERLAS EN LAS CONDICIONES PREVISTAS.

ART. 34º.- PRINCIPIO DE CONTINUIDAD.

A TENOR DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 59.2 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LAS CORPORACIÓN LOCALES, SE ESTABLECE UN PLAZO DE GARANTÍA DE UN AÑO, QUE EMPEZARÁ A CONTARSE A PARTIR DEL MOMENTO DE LA EXPIRACIÓN DEL CONTRATO, POR LA CAUSA QUE FUERE, DURANTE





EL QUE EL CONCESIONARIO PUEDA SER OBLIGADO UNILATERALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO A CONTINUAR LA PRESTACION DEL SERVICIO, EN LAS MISMAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA CONCESION.

ART. 35º. - SANCIONES AL ADJUDICATARIO.

LAS DIFERENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ADVERTIDAS Y NO SUBSANADAS POR EL CONCESIONARIO, EN EL PLAZO FIJADO POR EL AYUNTAMIENTO, DARÁN LUGAR A LA IMPOSICIÓN AL CONCESIONARIO DE MULTAS DE HASTAS 20.000 Ptas. DIARIAS, SIN PERJUICIO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, QUE EL AYUNTAMIENTO PODRÁ DECIDIR UNILATERALMENTE, POR EL MERO HECHO DE APRECIAR INCUMPLIMIENTO. LA RESCISIÓN SE FORMALIZARÁ, PREVIA NOTIFICACIÓN, SEGÚN LO SEÑALADO EN LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

ART. 36º. - SECUESTRO DE LA CONCESION.

SI EL CONCESIONARIO INCURRIESE EN INFRACCIONES DE CARÁCTER GRAVE, QUE PUSIERAN EN PELIGRO LA BUENA PRESTACION DEL SERVICIO, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ DECLARAR EL SECUESTRO DE LA CONCESION, DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 133, 134 Y 135 Y CONCORDANTES, DEL VIGENTE REGLAMENTO DE SERVICIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

ART. 37º. - CADUCIDAD DE LA CONCESION.

PROCEDERÁ LA CADUCIDAD DE LA CONCESION EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 136 DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS VIGENTE, Y EN LOS SUPUESTOS ESPECIALES SIGUIENTES:

A). - ABANDONO DE LAS INSTALACIONES DURANTE LA CONCESION, ENTENDIÉNDOSE POR TAL LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS, SIN CAUSA JUSTIFICADA, POR PLAZO SUPERIOR A SIETE DÍAS.

B). - CESION, TRANSFERENCIA O NOVACION DE LA CONCESION DE LA TITULARIDAD DE CUALQUIERA DE LOS BIENES INMUEBLES AFECTOS A ELLAS, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO.

C). - DEDICACION DEL SERVICIO A USOS DISTINTOS DE LOS SEÑALADOS EN LA CONCESION, SIN PREVIA AUTORIZACION MUNICIPAL.

D). - NEGLIGENCIA EN LA CONSERVACION DE LAS OBRAS O INSTALACIONES O EN LA PRESTACION DEL SERVICIO, O INCUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES DICTADAS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL SOBRE EL SERVICIO.

LA DECLARACION DE CADUCIDAD Y SUS EFECTOS SE SUSTANCIARÁN EN LA FORMA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

ART. 38º. - TRIBUNALES.

LOS LITIGIOS O CAUSAS JUDICIALES QUE PUEDAN DERIVAR DE ESTA CONCESION, SE SOMETERÁN A LOS TRIBUNALES COMPETENTES POR RAZON DE MATERIA, CON JURISDICCION EN ESPARRAGALEJO.

ART. 39º. - GARANTIAS.

PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO, SERÁ PRECISO ACOMPAÑAR





00070

0Y5390040



CLASE 8ª



SESION ORDINARIA DE 25-JUNIO-92 HOJA Nº 19

A LA PROPOSICIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS EXIGIDOS, EL RESGUARDO ACREDITATIVO DE HABER PRESTADO GARANTÍA PROVISIONAL DE 400.000 Ptas., EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS QUE PERMITE EL ART. 340 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

LA GARANTÍA DEFINITIVA SE FIJARÁ EN EL CUATRO POR CIENTO DEL PRECIO ANUAL EQUIVALENTE DE ADJUDICACIÓN, IMPORTE QUE SE DEPOSITARÁ CONJUNTAMENTE CON EL REQUISITO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 1º, PÁRRAFO FINAL, DEL PLIEGO, EN EL PLAZO Y FORMA ESTIPULADOS EN EL PROPIO REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

ART. 40º.- DOCUMENTACION Y PLAZO DE PRESENTACION.

EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES SE EXPONDRÁ AL PÚBLICO DURANTE EL PLAZO DE OCHO DÍAS, A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL "BOLETÍN OFICIAL" DE LA PROVINCIA PARA QUE PUEDAN PRESENTARSE RECLAMACIONES LAS CUALES SERÁN RESUELTAS POR ESTA MISMA CORPORACIÓN, TRANSCURRIDO EL CUAL O RESUELTAS LAS RECLAMACIONES, SI LAS HUBIERE, EMPEZARÁ A CONTAR EL ANUNCIO DE SUBASTA QUE SE PUBLICARÁ ASÍMISMO EN EL "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO".

EN EL PLAZO DE VIENTE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE SUBASTA EN EL "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO", LOS LICITADORES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PODRÁN PRESENTAR SUS PLICAS CONFORME A MODELO DE PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA QUE SERÁ EN SOBRE CERRADO Y HABRÁ DE SER A MANO EN EL PROPIO REGISTRO DE CONTRATACION DE ESTA SECRETARÍA GENERAL, NO ADMITIÉNDOSE LAS DEPOSITADAS POR CORREO.

SE ENTREGARÁN EN TRES SOBRES SEPARADOS QUE CONTENDRÁN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

SOBRE NÚMERO 1: "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA".

- A).- RESGUARDO DE GARANTÍA PROVISIONAL.
- B).- DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA PERSONALIDAD DEL LICITADOR, QUE SERÁ EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, O LA ESCRITURA SOCIAL DE CONSTITUCIÓN O MODIFICACIÓN INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EN CASO DE SOCIEDADES.
- C).- LOS QUE COMPAREZCAN O FIRMIEN PROPOSICIONES EN NOMBRE DE OTRO, PRESENTARÁN PODER BASTANTEADO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OTRO LETRADO ASESOR O FUNCIONARIO DEL MISMO, O POR CUALQUIER LETRADO CON EJERCICIO EN LA POBLACIÓN.

EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, ESTE PODER HA DE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL.

D).- DECLARACIÓN JURADA EN LA QUE EL LICITADOR AFIRME NO HALLARSE COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS DE INCAPACIDAD O INCOMPATIBILIDAD SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES, NI ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS O PROHIBICIONES DEL ART. 9 DE LA LEY DE CONTRATOS DEL ESTADO, MODIFICADA POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 931/1986, DE 2 DE MAYO.

E).- DECLARACIÓN JURADA EN LA QUE EL LICITADOR AFIRME ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE LA SEGURIDAD





SESION ORDINARIA DE 25-JUNIO-92

HOJA Nº 20

SOCIAL, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1462/1985, DE 03 DE JULIO.

F).- REFERENCIAS ECONÓMICAS CON EXPRESIÓN DEL CAPITAL SOCIAL TOTALMENTE DESEMBOLSADO.

G).- CERTIFICADO DE UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS EN LOS QUE SE AFIRME QUE SE TIENE CONTRATADA UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON UNA COBERTURA AL MENOS DE 50 MILLONES DE PESETAS POR SINIESTRO Y AÑO.

H).- DOCUMENTO DE LA CALIFICACIÓN EMPRESARIAL.

I).- DOCUMENTO DE CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL EXPEDIDO POR LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, CON LAS CLASIFICACIONES SIGUIENTES:

COMO EMPRESA CONSULTORA O DE SERVICIOS:

GRUPO, SUBGRUPO Y CATEGORÍA

A; 1, 3 Y 4; A

B; 3 Y 6; A

C; 5 Y 8; D

SOBRE NÚMERO 2. "REFERENCIAS".

ESTE SOBRE CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A).- REFERENCIAS TÉCNICAS DEL LICITADOR, CON EXPRESIÓN DEL PERSONAL TITULADO Y SUS ESPECIALIZACIONES, PERSONAL LABORAL Y MEDIOS MATERIALES.

B).- REFERENCIAS ADMINISTRATIVAS CON EXPRESIÓN DE SERVICIOS A SU CARGO EN FORMA JURÍDICA SIMILAR A LA QUE AQUÍ SE CONTRATA CON CERTIFICADOS DE AYUNTAMIENTOS QUE ACREDITAN DE FORMA FEHACIENTE LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE AGUA EN OTRAS POBLACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, CUYO NÚMERO TOTAL DE ABONADOS SEA AL MENOS TRES VECES SUPERIOR AL OBJETO DE ESTE CONTRATO, CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS.

C) JUSTIFICACINTE DE AYUNTAMIENTO EN LOS QUE SE RECOJA QUE EL LICITADOR VIENE REALIZANDO ANÁLISIS DE AGUA, DURANTE TRES AÑOS EN POBLACIONES QUE AL MENOS SUPEREN EN TRES VECES EL NÚMERO DE ABONADOS DE ESTA POBLACIÓN.

D).- JUSTIFICANTE DE DISPONER DENTRO DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, UNA INFRAESTRUCTURA DE APOYO COMPUESTA COMO MÍNIMO DE LO SIGUIENTE:

- UNA PLANTILLA DE PERSONAL TITULADO DE GRADO SUPERIOR O MEDIO DE AL MENOS CINCO PERSONAS.

- UNA PLANTILLA DE ADMINISTRATIVOS, FONTANEROS Y OPERARIOS DE AL MENOS EL TRIPLE DEL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONCURSO.

- UN LABORATORIO EQUIPADO AL MENOS, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS QUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS ESTABLECIDOS EN REAL DECRETO 1138/1990, DE 14 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICO-SANITARIA PARA EL ABASTECIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS AGUAS POTABLES DE CONSUMO PÚBLICO; ASÍ COMO DEL PERSONAL TITULADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, CIENCIAS QUÍMICAS O EN



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00071

0Y5390041



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE 25-JUNIO-92 HOJA 21

FARMACIA, QUE CON RESIDENCIA EN DICHA COMUNIDAD AUTÓNOMA, SEA EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE ESTOS ANÁLISIS.

SOBRE NÚMERO 3: "MEMORIA DE PRESTACION DEL SERVICIO, ESTUDIO ECONÓMICO Y PROPOSICION ECONOMICA".

EN ESTE SOBRE SE INCLUIRÁ:

A).- MEMORIA EN LA QUE SE DETALLE LA FORMA EN QUE SE HA DE PRESTAR EL SERVICIO, EXPRESÁNDOSE COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES PARTICULARIDADES:

PERSONAL.- PLANTILLA EN LA SE ESPECIFIQUEN EL NÚMERO Y CLASE DE PUESTOS DE TRABAJO CON LOS QUE SE PRETENDE ACTUAR.

MATERIAL.- CONTENDRÁ LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y ÚTILES QUE SE PIENSA ADSCRIBIR AL SERVICIO.

ORGANIZACIÓN.- REFERENCIA A LA FORMA EN QUE SE PROPONE PRESTAR EL SERVICIO, MEDIDAS A ADOPTAR, MEJORAS A INTRODUCIR Y CUANTAS INICIATIVAS SE OFREZCAN AL AYUNTAMIENTO EN ORDEN A LA MEJOR PRESTACIÓN DE LAS TAREAS QUE SE PRETENDE ASUMIR.

B).- MEMORIA SOBRE EL PLAN DE CONTROL SANITARIO DEL AGUA DISTRIBUIDA, A ESTABLECER POR EL LICITADOR.

C).- PLAN DE ACTUACIÓN EN BÚSQUEDA DE ESCAPES Y FUGAS.

D).- MEMORIA DE LOS SISTEMAS PARA EL ESTUDIO DE BÚSQUEDA DE FUGAS, CON BREVE DESCRIPCIÓN DEL MISMO Y DEL FUNCIONAMIENTO.

E).- ESTUDIO JUSTIFICATIVO DE LOS CORTES DEL SERVICIO.

F).- PROPOSICIÓN ECONOMICA AJUSTADA AL MODELO ANEXO.

ART. 41º.- APERTURA DE PLICAS.

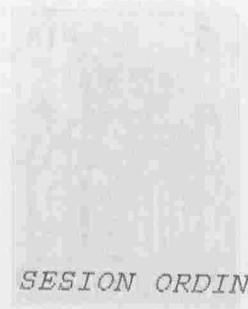
PARA LA APERTURA DE PLICAS DEL CONCURSO, SE OBSERVARÁN LAS SIGUIENTES NORMAS:

A LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL AL DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, LA MESA PROCEDERÁ EN ACTO PÚBLICO A LA APERTURA DE LOS SOBRES NÚMERO UNO CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y NÚMERO DOS CORRESPONDIENTE A LAS REFERENCIAS EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO NÚMERO 39º DEL PLIEGO DE CONDICIONES, CALIFICANDO LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, SEGÚN EL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

A LAS DOCE HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL CONTADO DESDE LA APERTURA DE LOS SOBRES NÚMERO UNO Y NÚMERO DOS, LA MESA, EN ACTO PÚBLICO, NOTIFICARÁ A LOS LICITADORES EL RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, EFECTUADO POR LA PROPIA MESA, PROCEDIENDO A CONTINUACIÓN A LA APERTURA DEL SOBRE NÚMERO TRES, SÓLO Y EXCLUSIVAMENTE DE AQUELLAS EMPRESAS CUYA DOCUMENTACIÓN HAYA SIDO CALIFICADA DE BASTANTE POR LA MESA Y DESECHÁNDOSE EL RESTO DE LAS PROPOSICIONES.

A CONTINUACIÓN LOS EXPEDIENTES DE LAS EMPRESAS ADMITIDAS, PASARÁN A SER ESTUDIADAS POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES COMPETENTES, PARA EMITIR SUS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES EN ORDEN A LA ADJUDICACIÓN, ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES ELEMENTOS Y PUNTUACIONES:

A).- MEJOR ORGANIZACIÓN PROPUESTA PARA LA GESTIÓN DEL



ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE ESPARRAGALEJO, PARA LO QUE SE COMPUTARÁ EL PERSONAL ADSCRITO AL MISMO, Y LOS MEDIOS MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE SU GESTIÓN 0,20 PUNTOS.

B).- MAYOR SOLVENCIA ECONÓMICA Y MAYOR NÚMERO DE PERSONAL TITULADO EN NÓMINA DE LA EMPRESA ADSCRITO A POBLACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA CON EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, 0,20 PUNTOS.

C).- POR CADA FRACCIÓN DE 5.000 HABITANTES DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, EN EL QUE EL PROPONENTE GESTIONE LA TOTALIDAD DEL SERVICIO, DE MANERA IGUAL O SIMILAR A LA PROPUESTA EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES, 0,05 PUNTOS.

D).- MEJOR OFERTA ECONÓMICA PROPUESTA, 0,20 PUNTOS.

E).- DISCRECIONALIDAD DEL AYUNTAMIENTO, 0,20 PUNTOS.

ART. 42º.- GASTOS DEL CONCURSO.

TODOS LOS GASTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONCURSO, TALES COMO ANUNCIOS EN EL "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO" Y DE LA PROVINCIA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE PUBLICIDAD Y LOS DE ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DEL CONTRATO DIMANANTE DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONCURSO, SERÁN DE CUENTA DEL CONCESIONARIO.

ASÍMISMO, EL CONCESIONARIO VENDRÁ OBLIGADO A CUMPLIR CON CUANTAS DISPOSICIONES HACEN REFERENCIA A LAS OBLIGACIONES SOCIALES QUE IMPONE LA VIGENTE LEGISLACIÓN LABORAL, Y EN CUANTO AL SEGURO DE ACCIDENTES, TENER CONCERTADO EL MISMO CON LA MUTUALIDAD LABORAL CORRESPONDIENTE.

ART. 43º.- RIESGO Y VENTURA.

LA CONCESIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ A RIESGO Y VENTURA DEL CONCESIONARIO, Y ÉSTE NO TENDRÁ DERECHO A INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDAS, AVERÍAS O PERJUICIOS OCASIONADAS EN LA PRESTACIÓN DE LA CONCESIÓN, SINO EN LOS CASOS DE FUERZA MAYOR, ESPECIFICADOS EN EL ART. 57 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

ART. 44º.- NORMAS COMPLEMENTARIAS.

EN LO NO PREVISTO EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES REGIRÁ LA LEY DE RÉGIMEN LOCAL, TEXTO REFUNDIDO 781/86, DE 18 DE ABRIL, LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATOS DEL ESTADO, REGLAMENTO DE VERIFICACIONES ELÉCTRICAS DE 15 DE MARZO DE 1.954, EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES, ASÍ COMO EL PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CÓDIGO CIVIL, APARTE DE LOS PRECEPTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 114 Y 137 DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES, QUE SE APLICARÁN CON CARÁCTER PREFERENTE.

MODELO DE PROPOSICION

DON....., EN REPRESENTACIÓN DE, PREVISTO DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO....., EXPEDIDO EN....., BIEN ENTERADO DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EL CONCURSO PARA LA



00072

0Y5390042



CLASE 8.a

SESION ORDINARIA DE 25-JUNIO-92 HOJA Nº 23

CONTRATACION DE LA CONCESION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, SE COMPROMETE A TOMARLO A SU CARGO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS Y EN LAS QUE SE DETALLAN EN LA MEMORIA ADJUNTA, ACOMPAÑANDO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE RESEÑAN EN EL ART. 39º DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

EL PRECIO POR EL QUE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO ES DE PESETAS POR METRO CÚBICO FACTURADO, ESTANDO INCLUIDO EN DICHO PRECIO EL CANON QUE SE ESTABLECE SEGÚN EL ARTÍCULO 27º DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

EN A. DE DE
(FIRMA DEL LICITADOR)

EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES SE SOMETE A INFORMACION PÚBLICA POR PLAZO DE OCHO DÍAS, TRANSCURRIDO EL CUAL Y RESUELTAS LAS RECLAMACIONES, SI LAS HUBIERE, COMENZARÁ A REGIR EL ANUNCIO DE CONCURSO, PUDIENDO PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES EN LA FORMA QUE SEÑALA EL PLIEGO, EN EL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO".

El Pleno por unanimidad, decide aprobar dicho pliego de condiciones, estableciendo además una cláusula en la que se indique que el nivel de la "Charca Grande" no podrá bajar de una cota que se señalará a una altura razonable y que se determinará por el técnico municipal competente.

PUNTO SEXTO.- ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DIRECTA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO.

El Sr. Secretario da lectura a dicho ANEXO que literalmente dice:

CONTINUACION EN REVERSO.....



ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES, QUE HA DE REGIR LA CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DIRECTA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (DADAJOZ)

- 1.- TODAS LAS DISPOSICIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL, SERÁN DIRECTAMENTE APLICABLES AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SALVO LOS ARTÍCULOS 33, 40, 41 Y 42, REFERENTES A DURACIÓN DEL CONTRATO, DOCUMENTACIÓN Y VALORACIÓN DE PROPOSICIONES.
- 2.- LAS PRESENTES CLAÚSULAS, AL SER ESPECÍFICAS PARA ESTA CONTRATACIÓN DIRECTA, SON COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL QUE, TAMBIÉN, SE APLICA.
- 3.- OBJETO.- CONSTITUYE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA ADJUDICACIÓN INICIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE **ESPARRAGALEJO**
- 4.- EL CONTRATO QUE SE ESTABLEZCA TENDRÁ LA NATURALEZA DE PRUEBA, ENSAYO O PUESTA A PUNTO DE INSTALACIONES, SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO 931/1986, DE 2 DE MAYO.
- 5.- SE ADJUNTARÁ ESTUDIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO, EN EL QUE SE INCLUIRÁN LA TOTALIDAD DE GASTOS DE EXPLOTACIÓN Y EL BENEFICIO INDUSTRIAL DEL CONCESIONARIO, ESPECIFICADOS EN EL ARTÍCULO 5º DEL PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES.

ASÍMISMO, SE ESPECIFICARÁ EL CANON A ENTREGAR AL AYUNTAMIENTO, DURANTE 1.992, SEGÚN SE INDICA EN EL ART. 27 DEL PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES.

- 6.- DURANTE EL PLAZO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, QUE SERÁ DE VEINTICUATRO MESES, A CONTAR DESDE 1º DE JULIO DE 1992 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1994, EL CONTRATISTA REALIZARÁ, ADEMÁS DE LAS FUNCIONES DESCRITAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LAS FUNCIONES QUE, A CONTINUACIÓN, SE DETALLAN, TENDENTES A CONSEGUIR, DE UNA PARTE, UNA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO, Y DE OTRA, A CONTROLAR Y DISMINUIR LAS PÉRDIDAS DE AGUA, QUE SE PRODUCEN EN LA ACTUALIDAD, A FIN DE CONSEGUIR UN RENDIMIENTO GLOBAL MEDIO DEL SISTEMA DE UN 70%; ES DECIR, UNAS PÉRDIDAS MEDIAS MÁXIMAS DEL 30%.

LAS ACCIONES A DESARROLLAR, PARA CONSEGUIR EL OBJETIVO PREVISTO, SON LAS SIGUIENTES:

- FILIACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO, CREANDO CON ELLO EL FICHERO DE ABONADOS, EN EL QUE FIGURARÁN TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO, TALES COMO DIÁMETRO DE LA ACOMETIDA Y CONTADOR, PUNTO DE UBICACIÓN DE ÉSTE, DOMICILIO HABITUAL DEL ABONADO, DATOS PERSONALES, ETC.

- LEVANTAMIENTO DE LOS CORRESPONDIENTES PLANOS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN A ESCALA 1:2000, CON PLANOS DE DETALLE A LA ESCALA 1:500, ASÍ COMO UN ESQUEMA BÁSICO DE INSTALACIONES.

TIMBRE
DEL ESTADO



00073

0Y5390043

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA 25-JUNIO-92 HOJA Nº 25

- REPARACIÓN, O SUSTITUCIÓN EN SU CASO, DE TÓDOS LOS CONTADORES CON FUNCIONAMIENTO DEFECTUOSO O PARADOS, POR OTROS EN PERFECTAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, Y VERIFICADOS.
- INSTALACIÓN DE CONTADOR A TODOS LOS ABONADOS O USUARIOS, QUE ACTUALMENTE NO LO POSEAN, INCLUIDAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS OFICIALES.
- REALIZACIÓN MÍNIMA DE DOS AUSCULTACIONES DE TODA LA RED DE DISTRIBUCIÓN CON EL CORRELADOR ACÚSTICO, PARA LA DETECCIÓN URGENTE DE FUGAS, Y SU REPARACIÓN INMEDIATA.
- REALIZACIÓN DE PRUEBAS A LOS ELEMENTOS ELECTRO-MECÁNICOS PARA, UNA VEZ CONOCIDAS SUS CARACTERÍSTICAS, SUGERIR AL AYUNTAMIENTO SU AJUSTE, O POSIBLE CAMBIO POR OTROS ELEMENTOS IDÓNEOS PARA LA FUNCIÓN QUE HAN DE DESEMPEÑAR.
- INSTALACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS NECESARIOS PARA APLICACIÓN DE DISCRIMINACIÓN HORARIA, EN LAS ESTACIONES DE BOMBEO, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS CORRECTORES DEL FACTOR DE POTENCIA.
- MEJORAS DIVERSAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN, COMO SON:
 - A) CIERRES DE CIRCUITOS, FORMANDO ANILLOS, PARA EVITAR, EN LO POSIBLE, RAMALES EXTREMOS.
 - B) REPARACIÓN, O SUSTITUCIÓN, DE LAS VÁLVULAS QUE PUEDAN ESTAR AVERIADAS.
 - C) COLOCACIÓN DE VÁLVULAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA NÚCLEO DE POBLACIÓN ABASTECIDA, UNA VEZ QUE SE TENGAN LEVANTADOS LOS PLANOS DE LA RED.
 - D) COLOCACIÓN DE CONTADORES GENERALES DE CONTROL, QUE MIDAN EL CONSUMO POR SECTORES O ZONAS, A FIN DE DETERMINAR LAS ZONAS QUE PRECISAN UNA MAYOR INCIDENCIA DE BÚSQUEDA DE ESCAPES Y FUGAS.

7.- LA APORTACIÓN ECONÓMICA RESULTANTE DE LOS TRABAJOS ENUNCIADOS EN LA CLÁUSULA ORDINAL ANTERIOR, NO ESTÁ INCLUIDA EN LA RETRIBUCIÓN INICIAL SEÑALADA EN LA CLÁUSULA TERCERA Y, POR TANTO, DEBERÁ SER TOTALMENTE AMORTIZADA POR EL CONTRATISTA A LO LARGO DEL CONTRATO RESULTANTE DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO QUE EN SU DÍA CONVOQUE EL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE LA INCLUSIÓN EN LAS FUTURAS TARIFAS DE LA ANUALIDAD DE AMORTIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL CONTRATISTA NO RESULTE ADJUDICATARIO DEL CONCURSO PÚBLICO QUE SE ANUNCIARÁ AL EFECTO, EL AYUNTAMIENTO, ABONARÁ AL CONTRATISTA, ANTES DE HACERSE CARGO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO, LA TOTALIDAD DEL IMPORTE DE DICHA INVERSIÓN.

EN TODO CASO, EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO GARANTIZA AL CONTRATISTA EL REINTEGRO DE DICHA APORTACIÓN ECONÓ-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





8.- EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE **ESPARRAGALEJO** Y EL CONTRATISTA HARÁN CONSTAR EXPRESAMENTE QUE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO QUE AQUÉL EFECTÚA A ÉSTE, TIENE UN CARÁCTER PROVISIONAL, Y VIENE MOTIVADO POR LA ADOPCIÓN URGENTE DE MEDIDAS EFICACES PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN, FUNDAMENTALMENTE EN LO RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO Y A LA CORRECCIÓN DE LAS PÉRDIDAS DE AGUA.

9.- UNA VEZ SE TENGAN DATOS FIDELICANTES DE LOS COSTOS DE GESTIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO DEL AGUA FACTURABLE A LOS ABONADOS, EL CONTRATISTA REDACTARÁ UN ESTUDIO DE TARIFAS AUTOSUFICIENTES PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO, EN EL QUE SE INCLUIRÁ, ADEMÁS DE LOS GASTOS DE EXPLOTACIÓN Y EL BENEFICIO INDUSTRIAL DEL CONTRATISTA, LAS CANTIDADES PRECISAS PARA LA AMORTIZACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS QUE PUEDA TENER CONCERTADOS EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LAS CANTIDADES DE FONDO DE RENOVACIÓN DE INSTALACIONES, EN BASE A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

PARA LA TRAMITACIÓN DE ESTA TARIFA ANTE LOS ORGANISMOS COMPETENTES, SE REQUERIRÁ LA PREVIA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

10.- DADO EL CARÁCTER URGENTE DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR TIEMPO LIMITADO, EL AYUNTAMIENTO SE RESERVA EL DERECHO A RESCATAR EL SERVICIO EN CUALQUIER MOMENTO, SIN PERJUICIO DE ABRIR PIEZA SEPARADA PARA RESOLVER LOS VALORES ECONÓMICOS Y DETERMINAR LAS COMPENSACIONES ECONÓMICAS QUE HUBIERAN DERIVADO HASTA TAL FECHA, POR RAZÓN DE LA CONCESIÓN, A FAVOR O EN CONTRA DEL CONTRATISTA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY Y REGLAMENTOS DE RÉGIMEN LOCAL.

11.- GARANTÍA.- LA GARANTÍA DEFINITIVA SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES, Y SE CONSTITUIRÁ ANTES DE LA FIRMA DEL DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PUDIENDO PRESTARSE POR CUALQUIERA DE LAS FORMAS QUE PREVEN LAS LEYES.

12.- EL AYUNTAMIENTO SE RESERVA EL DERECHO DE PODER SUSPENDER EL SERVICIO SI POR SU EJECUCIÓN SE PUDIERAN DERIVAR PERJUICIOS IRREPARABLES PARA EL AYUNTAMIENTO. SALVO EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES O POR RAZONES DE FUERZA MAYOR, EL CONTRATISTA NO PODRÁ PARALIZAR O SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

13.- TODA REFERENCIA EN EL PLIEGO GENERAL A LEGISLACIÓN, SE ATENDERÁ A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN EL MOMENTO DE EFECTUARSE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.

14.- TRES MESES ANTES DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO, EL AYUNTAMIENTO ADOPTARÁ LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA GARANTIZAR QUE NO SE DEPRECIEN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO, NI EL SERVICIO COMO TAL.





00074

0Y5390044

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA 25-JUNIO-92 HOJA Nº 27

- 15.- EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA POR EL PLENO, LA MESA DE CONTRATACIÓN, QUE ESTARÁ FORMADA POR LOS PORTAVOCES DE LOS DISTINTOS GRUPOS POLÍTICOS DE REPRESENTACIÓN MUNICIPAL, EFECTUARÁ LA ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS Y POR LA ALCALDÍA SE PROCEDERÁ A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, QUE SERÁ RATIFICADO POR LA CORPORACIÓN.
- 16.- ESCRITURA PUBLICA.- EL CONTRATO PODRÁ SER ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA A VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, SIENDO A CARGO DE LA QUE LO SOLICITE, EL IMPORTE DE LOS GASTOS QUE OCASIONE.
- 17.- LEGISLACION SOCIAL.- EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN SOCIAL, VIGENTE EN CADA MOMENTO, Y A GUARDAR LO DISPUESTO EN LAS LEYES PROTECTORAS DE LA INDUSTRIA NACIONAL, Y EN CUANTO AL SEGURO DE ACCIDENTES, TENERLO CONCERTADO CON LA MÚTUA CORRESPONDIENTE.
- 18.- RESOLUCION DEL CONTRATO.- SON CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:
 - 1.- EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE TODAS O ALGUNA DE LAS CLÁULAS CONTENIDAS EN EL MISMO.
 - 2.- EL MÚTUO ACUERDO DE LAS PARTES, CON LOS EFECTOS QUE EN EL MISMO SE ESTABLECE.
 - 3.- CUALQUIERA OTRA DE LAS PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.
- 19.- EL PLIEGO GENERAL QUE EN SU DÍA RIJA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO, PODRÁ SER MODIFICADO EN ALGUNA DE SUS CLÁUSULAS, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, SI LO ESTIMA OPORTUNO."

El Pleno unánimemente aprueba el anexo, introduciendo la cláusula aprobada en el punto anterior para el pliego de condiciones económica-administrativas.

El Pleno faculta, por unanimidad, al Sr. Alcalde para pedir presupuesto e informe técnico a tres empresas y a aceptar y contratar con aquella que resulte más beneficiosa para los intereses municipales.

PUNTO SEPTIMO.- MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE ORDENANZA MUNICIPAL QUE RIGE EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

Una vez estudiado el informe técnico elaborado al efecto por la Intervención, en la Comisión de Hacienda celebrada el día 11-JUNIO-92, el Sr. Requejo Pedro, Presidente de dicha Comisión Informativa explica el contenido del informe y la situación actual del servicio de agua, propone la aprobación provisional de la ordenanza, que incluye las siguientes tarifas además de otras especificaciones técnicas.





- PRIMER ENGANCHE..... 3.000 Ptas.

- CUOTA DE SERVICIO:

300 Ptas. po abonado y mes.

- CUOTA DE CONSUMO:

Se establece un minimo de 15 m3. por trimestre.(este minimo se cobrará a todos los abonados cada trimestre, lo consuma o no).

BLOQUES	MARGEN DE CONSUMO	PRECIO
1	0-15 m3./Trimestre	45 Ptas./m3.
2	16-25 m3/Trimestre	64 Ptas./m3.
3	26-50 m3/Trimestre	80 Ptas./m3.
4	más de 50 m3/Trimestre	90 Ptas./m3.

El Pleno, por unanimidad, decide aprobar provisionalmente la Ordenanza, aprobación que pasará a ser definitiva si no se presentan reclamaciones. Esta Ordenanza deja sin efectos la actualmente en vigor.

PUNTO OCTAVO.- PASO DE LA ANTORCHA OLIMPICA POR ESTE TERMINO.

El Sr. Alcalde informa que con motivo de la celebración de las Olimpiadas, el presente verano, en Barcelona, pasará por esta localidad la antorcha olímpica.

Se prestará el debido apoyo a la Guardia Civil y a la Organización y se comunicará a los vecinos por si quieren seguir el paso de la misma.

Está previsto, aunque sin confirmar, que un vecino del pueblo, concretamente el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, Juan José Naranjo Blanco, sea uno de los portadores de la antorcha.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO NOVENO.- INFORME DE SECRETARIA.

El Sr. Secretario da lectura al siguiente informe:

" Ante la posibilidad de que el servicio domiciliario de abastecimiento de agua potable, que hasta ahora ha venido prestando este municipio autónomamente, sea llevado a cabo mediante la contratación de una empresa privada, si ello contribuyen a la mejora del mismo técnica y económicamente, INFORMO:

Que hasta la fecha en que ello se produzca, la atención de la depuradora de agua y lectura de contadores ha sido desempeñada por los dos Auxiliares de la Policia Local.

Que la confección de recibos y el cobro de los mismos se ha realizado por el Auxiliar de Administración General.

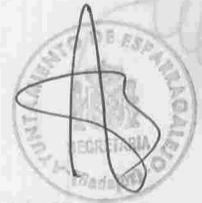
Que estos tres funcionarios vienen percibiendo unas cantidades pecunarias, por estos trabajos- El Auxiliar de Administración, además por la fiscalización y control de la Caja y libro de la misma municipal-.





00075

OY5390045



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE 25-JUNIO-92

HOJA Nº 29

Que si bien estos trabajos, en principio deberían desarrollarse fuera de la jornada laboral, en la práctica es muy difícil que esto suceda, en algunos casos, por la imposibilidad de desligar algunas de estas funciones de las propias del funcionario (como puede ser el repartir notificaciones al tiempo de leer contadores o, la confección de los recibos de cobro que necesariamente se realiza con el ordenador en horas de oficina, así como el cobro de muchos de ellos a personas que acuden, por no poderlo hacer en otro momento, a pagar durante el horario laboral.

Por tanto si estos trabajadores se pierden para esas funciones, que ahora gestionará una empresa, se gana para el ejercicio de otras propias y necesaria para la administración general de este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que por acuerdo de Pleno de 21 de Febrero de mil novecientos noventa y uno, se decidió que estos funcionarios siguieran cobrando esas cantidades, y habida cuenta de que figuran presupuestadas en el presente ejercicio de mil novecientos noventa y dos, considero que, a fin de que no se produzca un menoscabo en el poder adquisitivo de los repetidos funcionarios, deberán seguir cobrando las reiteradas cantidades, procediéndose a su inclusión en las retribuciones complementarias de los mismos en el próximo presupuesto de mil novecientos noventa y tres.

Es cuanto tengo a bien informar, no obstante la Corporación con su superior criterio decidirá lo conveniente al respecto.

Esparragalejo a veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y dos. EL SECRETARIO "

Tras la lectura del mismo, los portavoces del Grupo Popular D. Fco. Jiménez Gómez y del PSOE D. Francisco Requejo Pedro, se manifiestan en el sentido de entender que se deja de prestar un servicio y por tanto se debe dejar de percibir retribución por él. No obstante se propone facultar al Sr. Alcalde para que negocie con los interesados la posibilidad de seguir cobrando dichas cantidades a cambio de una cierta disponibilidad mensual en horas para prestar algún servicio extraordinario, cuando se les requiera, o, cualquier otra solución razonablemente acorde con lo manifestado por los portavoces.

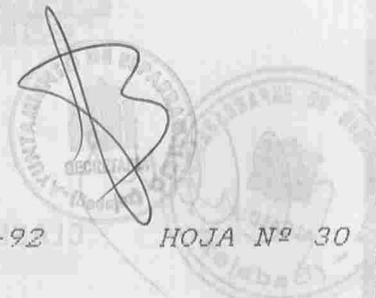
El Pleno, unánimemente, aprueba la propuesta.

PUNTO DECIMO. - INOFRMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES.

El Sr. Fco. Jimenez Alvarez, Presidente de la Comisión de Cultura, dice que se está elaborando el programa de fiestas de verano, a celebrar la semana del 3 al 9 de Agosto. La próxima semana se imprimirá el programa.

El Sr. Requejo Pedro, D. Fco., Presidente de la Comisión de Hacienda, informa sobre los asuntos tratados en Comisión el día 11-Junio-92.





- Servicio de abastecimiento de agua:

Ya se ha tratado ampliamente en esta sesión en los puntos V, VI y VII. Si bien el Sr. Requejo hace constar que el Ayuntamiento debe hacer frente al pago del primer semestre de la Mancomunidad de aguas de Montijo y Comarca, así como hacerse cargo del déficit aproximado de 1.700.000 ₧. del segundo semestre que generaría el servicio si se gestionase por el Ayuntamiento, por ser esta una de las condicionantes tenidas en cuenta a la hora de elaborar el estudio de costos para el establecimiento de las nuevas tarifas.

El Pleno hace suyo dicho informe, por unanimidad.

- Contrato del Hogar del Pensionista. Ante la petición del actual contratista de algunos cambios en las condiciones del contrato vigente, la Comisión, a la vista de las cláusulas contractuales, considera que no procede efectuar modificación alguna, por ser manifiestamente favorables al contratista, y así lo propone a la consideración de los Sres. Concejales. Estos, unánimemente, se manifiesta por la no modificación de las condiciones del contrato de arrendamiento del Hogar del Pensionista.

- Viviendas de Protección oficial. El Sr. Requejo informa de la solicitud hecha por la empresa EDIFICACIONES Y O.P. DE EXTREMADURA S.A." de suelo urbano de propiedad municipal. Esta empresa construye sobre suelo propiedad del Ayuntamiento, si se le cede, unas viviendas de P.O., con unas condiciones económicas para los compradores bastante mejores que las de promoción privada. Obtendría además el Ayuntamiento CUATRO viviendas a cambio del suelo.

La Empresa se interesa por el terreno que actualmente ocupan las viviendas del Cerro de la Cruz.

El Pleno tras discusión del asunto se muestra unítemente partidario de la cesión de dicho suelo siempre que se cumplan las condiciones establecidas mas arriba y que los beneficiarios de la compra de vivienda sean en primer lugar los vecinos de Esparragalejo.

- Estudio e informe sobre el servicio de recogida de basuras a emitir por la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. El Sr. Requejo cede la palabra al Concejel delegado de Urbanismo D. Isidro Montalvo Però, que dice:

"Cuando esta empresa se haga cargo de este mismo servicio en Mérida el día 10-Julio-92, vendrán para mantener una reunión conjunta con los representantes de Torremayor, La Garrovilla y Esparragalejo. A partir de ahí tomarán los datos necesarios y elaborarán dicho Informe".

El Sr. Montalvo, Presidente de la Com. Informativa de Urbanismo prosigue con sus informes:

- Un trabajador de la empresa que prepara para la Junta de Extremadura el estudio sobre la necesidad de contenedores para la





00076

0Y5390046



CLASE 8ª



SESION ORDINARIA DE 25-JUNIO-92 HOJA Nº 31

recogida de la basura, se personó, días pasados, en esta localidad y juntos comprobaron que el número de los mismos que se estableció al principio, parece corto, estimándose necesarios unos 50 y que a ser posible sean de 400 dm3. Esta empresa informará en este sentido a la Junta de Extremadura.

- El servicio de recogida de basura, hasta tanto se resuelva una nueva contratación, seguirá cubierta, recogiendo como hasta ahora los lunes, miércoles y viernes por la empresa que lo viene haciendo.

- Se continua con los trabajos de construcción de la nueva plaza.

PUNTO ONCE.- INFORMES DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde presenta a los Sres. Concejales el proyecto elaborado por el técnico municipal para la remodelación del edificio que alberga las oficinas y despachos municipales.

Comunica oficialmente la construcción de nuevas viviendas por la Junta de Extremadura en este municipio el próximo año 1.993.

PUNTO DOCE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Fca. González González, pide que se indique a los vecinos que saquen la basura más tarde- cerca de la hora de recogida- para evitar problemas de olores, habida cuenta de las temperaturas que que presumiblemente se avecinan.

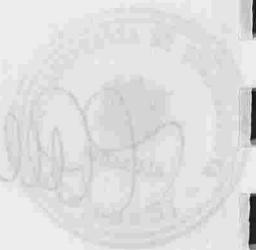
El Sr. Alcalde dice que le parece bien y que salvo aquellas personas que se ausentan del domicilio desde primeras horas de la mañana, el resto viene observando más o menos esta actitud.

El Sr. Fco. Gómez Jiménez, dice que en la zona de la fuente hay algunos baches y pide que se tapen, si hay posibilidad, por los trabajadores que actualmente laboran en la plaza.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, cuando son las 23,15 horas, de lo que yo el Secretario doy fe.



072390046



CLASE B

REGIÓN CRIMINAL EN 23-JUNIO-92

El servicio de recogida de basura, hasta tanto se resuelva una nueva contratación, seguirá cubierto, recogiendo como hasta ahora los basos, aleros y vases por la empresa que lo viene haciendo.

- Se continúa con los trabajos de construcción de la nueva plaza.

PUNTO OCHO. - INFORME DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde presenta a los Sres. Concejales el proyecto elaborado por el técnico municipal para la remodelación del edificio que alberga las oficinas y despachos municipales.

Comunicó oficialmente la construcción de nuevas viviendas por la Junta de Extremadura en este municipio el próximo día 1.993.

PUNTO NOVE. - PREGUNTA Y RESPUESTA.

La Sra. Pto. González González pide que se indique a los vecinos que cuando se recoja la basura - hora de la recogida - para evitar problemas de olor, habida cuenta de las temperaturas que se presumiblemente se vivirán.

El Sr. Alcalde dice que le parece bien y que sigue aquellas personas que se suscitan del domicilio desde primera hora de la mañana, el resto viene observando que a menos esta acción.

El Sr. Pto. González Jiménez, dice que en la zona de la fuente hay algunas partes y pide que se reparen, si hay posibilidad, por los repaparadores que actualmente trabajan en la plaza.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, cuando son las 23.15 horas, de lo que yo el secretario doy fe.



450
01-7-92

00077

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO, celebrada por este Ayuntamiento el día 25 de JUNIO de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 01 de JULIO de 1.992
EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
ADMINISTRACION LOCAL

06071 B A D A J O Z



A49

01-7-92

00078

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO, celebrada por este Ayuntamiento el día 25 de JUNIO de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 01 de JULIO de 1.992

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION LOCAL

06071 M E R I D A (BADAJOZ)



1974

10-7-74

1974

Don Sr. D. D. D.

Atendiendo al escrito de Sr. D. D. D. de fecha 10 de Julio de 1974, en el que se solicita la expedición de un certificado por parte de esta Diputación Provincial en virtud de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente de Sr. D. D. D. en el mes de Julio de 1974.

En consecuencia, se ha acordado en el Pleno de esta Diputación Provincial de fecha 10 de Julio de 1974.

El Alcalde



Badajoz, a 10 de Julio de 1974.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(Badajoz)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	448
Referencia	
Fecha:	01-7-92

Teléfs. 32 23 52 - 32 24 02
Fax 32 23 55

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO, celebrada por este Ayuntamiento el día 25 de JUNIO de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 01 de JULIO de 1.992

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



REGISTRO DE SIGNATURAS
Nº 11-5-11

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

FRANCISCO BEQUEJO PEDRO

FRANCISCO GOMEZ NOVO

PEDRO LLANOS SANCHEZ

ISIDRO MONTALVO PERO

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

BERNARDINO CARROZA BARRENA

FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ



AYUNTAMIENTO

0880 - ESPARRAGALIA

(Badajoz)





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	00080
Ref.ª	
Fecha	

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión ORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 31 de JULIO de 1.992, a las 21,30 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO. - APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- SEGUNDO. - DECRETOS DE ALCALDIA.
- TERCERO. - CORRESPONDENCIA OFICIAL.
- CUARTO. - EMISION INFORME SOBRE EXPEDIENTE DE LICENCIA PARA ACTIVIDAD MOLESTA INSTADO POR D. ARSENIO SANCHEZ LOPEZ.
- QUINTO. - INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES.
- SEXTO. - INFORMES DE ALCALDIA.
- SEPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

ESPARRAGALEJO, a 28 de JULIO de 1.992
EL ALCALDE,



Pedro Sánchez Alvarez,

Sr. D. -

RECOGIDA DE FIRMAS.





PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

[Handwritten signature of Pedro Antunez Alvarez]

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

[Handwritten signature of Francisco Jimenez Alvarez]

FRANCISCO REQUEJO PEDRO

[Handwritten signature of Francisco Requejo Pedro]

FRANCISCO GOMEZ NOVO

[Handwritten signature of Francisco Gomez Novo]

PEDRO LLANOS SANCHEZ

[Handwritten signature of Pedro Llanos Sanchez]

ISIDRO MONTALVO PERO

[Handwritten signature of Isidro Montalvo Pero]

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

[Handwritten signature of Francisco Gomez Jimenez]

FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

[Handwritten signature of Francisca Gonzalez Gonzalez]

BERNARDINO CARROZA BARRENA

[Handwritten signature of Bernardino Carroza Barrera]





00081

OY5390048

SESION ORDINARIA PAGINA 1

CLASE 8a

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL/LA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 31 DE JULIO DE 1.992.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

- D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO
- D. PEDRO LLANOS SANCHEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. BERNARDINO CARROZA BARRENA
- Dña. FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. NINGUNA

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

D. NINGUNA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 21,30 horas del día 31 de JULIO de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del sr. Alcalde, D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de mí, el secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión ORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA:

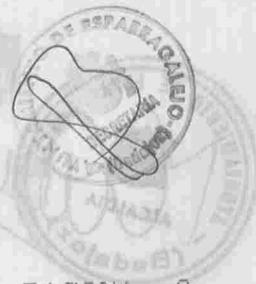
Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 21,40 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DÍA, adoptándose los siguientes acuerdos:

El sr. Alcalde Propone a los Sres. concejales la inclusión en el orden del día de los siguientes puntos, dado su carácter de urgentes y cuya documentación no ha llegado hasta hoy mismo, son:

PUNTO CUARTO UNO.- CESION DE TERRENO A LA EMPRESA SUMINISTRADORA DE ENERGIA ELECTRICA PARA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION

PUNTO CUARTO DOS.- COMPROMISO DE CONTRATACION DE ASISTENTES SOCIALES DE BASE:





SESION ORDINARIA PAGINA 2

PUNTO CUARTO TRES.- ESTUDIO DE PRESUPUESTO PARA LA AMPLIACION DE LA RED DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

Los Sres. Concejales, ratifican unánimemente la urgencia de dichos puntos y aceptan su inclusión en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 25-JUNIO-92.

Por unanimidad de los asistentes, se aprueba la mencionada Acta.

PUNTO SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDIA.

Por el sr. Secretario se da lectura de los siguientes Decretos:

Dto. 57/92 concediendo un plazo de 10 días a los deudores de recibos de agua potable, para que hagan efectivo el mismo.

Dto. 45/92 de concesión de Licencia de Construcciones, Instalaciones y Obras a D. Pedro Frontela Vadillo para la construcción en los Bohoyares de la Charca de una nave para el almacenamiento de maquinaria y aperos agrícola-ganaderos.

PUNTO TERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

El sr. Alcalde da cuenta de los siguientes escritos:

- De la Consejería de Educación y Cultura comunicando las actuaciones que tendrán lugar en el escenario móvil de la Consejería los días 30 y 31 de julio y 1 de agosto.

- De la Consejería de Industria y Energía, comunicando la prórroga del plazo de presentación de la certificación del PLANER 91

- De la Delegación del Gobierno, comunicando reserva de crédito para el PER por importe de 1.200.000 ptas, a favor de este Ayuntamiento.

- De la Delegación del Gobierno, comunicando la suspensión en esta localidad las obras PER hasta el próximo día 15 de septiembre.

- De la Presidencia de la Junta de Extremadura, comunicando concesión de subvención para la dotación de la Banda de Tambores, por importe de 200.000 ptas.

De la Casa de Extremadura en Leganés, solicitando colaboración para la celebración de la XII ROMERIA DE GUADALUPE EN LEGANES.





00082

0Y5390047



CLASE 8a



SESION ORDINARIA PAGINA 3

El Pleno decide, por unanimidad, conceder una ayuda de 6.000 ptas.

PUNTO CUARTO. EMISION DE INFORME SOBRE EXPEDIENTE DE LICENCIA PARA DACTIVIDAD MOLESTA, INSTADO POR D. ARSENIO SANCHEZ LOPEZ.

Visto dicho expediente y los pertinentes informes favorables de los técnicos municipales, el Pleno por unanimidad da conformidad al mismo y decide se proceda a su remisión al Órgano competente de la Comunidad Autónoma por tratarse de actividad clasificada. Presta asimismo la Corporación su conformidad al cambio de titularidad solicitado en el repetido expediente.

PUNTO CUARTO UNO. CESION DE TERRENO A LA EMPRESA SUMINISTRADORA DE ENERGIA ELECTRICA PARA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de escrito de la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica a Esparragalejo, cuya propietaria es Doña Josefina Carrión Odoncha, por el que solicita la cesión de 18 metros cuadrados de terreno entre la calle Gabriel y Galán y traseras de la calle Acueducto (si se confirma que dichos terrenos son propiedad del Ayuntamiento, como afirma el solicitnte). Ello con objeto de llevar una línea de alta tensión para la mejora del alumbrado público en las calles mencionadas y adyacentes, para lo cual tiene solicitado la empresa el correspondiente permiso a la Delegación de Industria.

El Pleno, considerando el beneficio que comportará la nueva instalación, accede, por unanimidad, a lo solicitado por la Empresa, debiendo cumplirse todas las prescripciones legales para esta cesión y previo pago de las tasas a que hubiere lugar.

PUNTO CUARTO DOS. COMPROMISO DE CONTRATACION DE ASISTENTES SOCIALES DE BASE.

Por el Sr. alcalde se da cuenta de las conversaciones mantenidas con el Ayuntamiento de Galamonte como Organismo Gestor del Servicio Social de Base, en el que está incluido este municipio, sobre las posibles consecuencias de la contratación de las asistentes sociales.

Tras debate, por UNANIMIDAD, se aprueba aceptar el compromiso expreso de este Ayuntamiento, de aportar la cantidad que según el número de habitantes de este municipio le pueda corresponder, en el caso de que sea preciso abonar algún tipo de indemnización u otro pago por rescisión o finalización de los contratos de las



PUNTO CUATRO TRES.- ESTUDIO DE PRESUPUESTO PARA LA AMPLIACION DE LA RED DE SERVICIO DE AGUA POTABLE

El sr. Isidro Montalvo Però, Concejal delegado de urbanismo, da cuenta del estudio y Proyecto realizado por la empresa EYSA, de Mérida, que gestiona el Servicio de Agua Potable de este municipio,, para mejorar el mismo en la zona del Colegio Público, Cerro de la Cruz y adyacentes que asciende a un total de TRESCIENTAS ONCE MIL CUATROCIENTAS VEINTITRES PESETAS (311.423).

Debatido el asunto, por UNANIMIDAD, el Pleno acepta el proyecto en todos sus términos, y que lo realice la citada empresa.

PUNTO QUINTO.- INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES

El Sr. Francisco Requejo Pedro, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, da cuenta de los arqueos de los meses de mayo y junio.

Indica que por la Comisión que preside y junto con la de Urbanismo en varias reuniones conjuntas se ha venido estudiando el Padrón de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. En el mismo se detectan numerosos desfases en la valoración de viviendas de características aparentemente similares. El Sr. Requejo enumera algunos csos a título de ejemplo.

Analizado el asunto y, verificado que la empresa a la que se ha encomendado la rectificación el último año, deja mucho que desear en su gestión, se plantea la posibilidad de que las mediciones las efectúe el técnico municipal (aparejador) y sean remitidas al Centro de Gestión Catastral para su valoración, si ello es posible. Por tanto se decide plantear este problema y su posible solución a dicho Centro de Gestión para que confirme si es viable esta opción o para que indique cual cree más conveniente para solucionar las irregularidades observadas.

Indica el Sr. Requejo, que en el Pliego de condiciones para la contratación del Servicio de Agua Potable no consta expresamente que se debe hacer la lectura el mismo día -salvo caso de fuerza mayor- de cada trimestre, y propone su inclusión en dicho Pliego.

El Pleno por unanimidad acepta la propuesta del Sr. Requejo.

TIMBRE
DEL ESTADO



00083

0Y5390050



CLASE 8ª



SESION ORDINARIA PAGINA 5

El Sr. Isidro Montalvo Peró, Presidente de la Comisión de Urbanismo, informa que se prevé hacer una obra de acometida de agua a la C/ Olivarillo y colindantes, llevando una tubería desde la C/ Los Castuos hasta la Vía Emérita. Ello en previsión, además, de que esa zona es urbana y es donde se harán las futuras construcciones de viviendas.

Decide el Pleno unánimemente que se dirijan escritos a las Instituciones solicitando ayuda económica para dichas obras.

En este momento cuando son las 22,00 horas el Sr. Alcalde se ausenta de la sesión pasando a presidir la misma D. Francisco Jiménez Álvarez, primer Teniente de Alcalde.

El Sr. Francisco Jiménez Álvarez, Presidente de la Comisión Informativa de Cultura, indica que la Semana Cultural y Fiestas de Verano comienzan el próximo día 3 de agosto y que la mejor información es un programa de las mismas que entrega a cada uno de los Sres. Concejales.

PUNTO SEXTO.- INFORMES DE ALCALDIA

Ovbiamente no hay informes por ausencia del titular.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Requejo Pedro se interesa por el resultado de las pruebas para la selección de Encargado de la Biblioteca Municipal, siendo informado del mismo por el Sr. Secretario.

Indica el Sr. Requejo que la Placa de Vado Permanente que actualmente tiene en C/ Machado la traslada a Vía Emérita, 3.

Pregunta el mismo Concejales al Sr. Secretario sobre algunos términos del Acta aprobada en este Pleno, en relación con el Pliego de condiciones para la contratación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potble, que le son aclarados por éste.

La Sra. Francisca González González, pregunta por la nueva persona contratada en el Ayuntamiento. Se informa por parte del Sr. Secretario que se trata de un contrato temporal para cubrir la ausencia de personal por vacaciones.

Indica la Concejala la peligrosidad que supone el que dos personas del municipio, que por problemas de salud no están en plenitud de condiciones físicas o psíquicas para conducir, lo hagan. Se sugiere por el Pleno que se hable con sus familiares y se vea la manera de terminar con este problema.

Indica asimismo que en el antiguo teleclub hay mucha humedad que afecta a las paredes y propone que se le de alguna solución.

El Sr. Concejales delegado de Urbanismo le contesta que se tomará alguna medida para solucionarlo pero que el problema dimana de la urbanización. Por otra parte no está clara la titularidad





de la planta superior por lo que no se ha efectuado ya un arreglo total. Esta Planta pertenece a una Asociación Cultural inexistente actualmente.

El Sr. Requejo Pedro estima que se debe remitir escrito al Delegado del Gobierno - competente en materia de Asociaciones - para tratar de dar una solución al tema de la titularidad del edificio.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Teniente de Alcalde levanta la Sesión cuando quedan 03,22 horas para la hora de la sesión. El Sr. Teniente de Alcalde levanta la Sesión cuando quedan 03,22 horas para la hora de la sesión. El Sr. Teniente de Alcalde levanta la Sesión cuando quedan 03,22 horas para la hora de la sesión.

En este momento cuando son las 12,00 horas el Sr. Teniente de Alcalde levanta la Sesión cuando quedan 03,22 horas para la hora de la sesión. El Sr. Teniente de Alcalde levanta la Sesión cuando quedan 03,22 horas para la hora de la sesión.



PUNTO SEXTO - INFORMES DE ALCALDIA

El Sr. Teniente de Alcalde indica que la Sesión de este día 3 de agosto y que las mismas que entrega a cada uno de los señores concejales.

PUNTO SEPTIMO - PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El Sr. Requejo Pedro se interesa por el resultado de las pruebas para la selección de Entregado de la Biblioteca Municipal. El Sr. Teniente de Alcalde indica que la Sesión de este día 3 de agosto y que las mismas que entrega a cada uno de los señores concejales.

El Sr. Requejo Pedro se interesa por el resultado de las pruebas para la selección de Entregado de la Biblioteca Municipal. El Sr. Teniente de Alcalde indica que la Sesión de este día 3 de agosto y que las mismas que entrega a cada uno de los señores concejales.

El Sr. Requejo Pedro se interesa por el resultado de las pruebas para la selección de Entregado de la Biblioteca Municipal. El Sr. Teniente de Alcalde indica que la Sesión de este día 3 de agosto y que las mismas que entrega a cada uno de los señores concejales.

El Sr. Requejo Pedro se interesa por el resultado de las pruebas para la selección de Entregado de la Biblioteca Municipal. El Sr. Teniente de Alcalde indica que la Sesión de este día 3 de agosto y que las mismas que entrega a cada uno de los señores concejales.

El Sr. Requejo Pedro se interesa por el resultado de las pruebas para la selección de Entregado de la Biblioteca Municipal. El Sr. Teniente de Alcalde indica que la Sesión de este día 3 de agosto y que las mismas que entrega a cada uno de los señores concejales.



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

00084

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.
Ref.ª	551
Fecha	7-8-92

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Ordinaria de Pleno, celebrada por este Ayuntamiento el día 31 de julio de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,
ESPARRAGALEJO, a 7 de Agosto de 1.992
EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
ADMINIISTRACIÓN LOCAL

06071 B A D A J O Z



Formulario de Archivo
Nº: 100
Fecha: 10/10/10
Folio: 10

SECRETARÍA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El presente documento es copia de un expediente de la Diputación Provincial de Badajoz, expediente nº 100/10, que trata sobre el tema de la gestión de los recursos humanos de la Diputación Provincial de Badajoz.



El presente documento es copia de un expediente de la Diputación Provincial de Badajoz, expediente nº 100/10, que trata sobre el tema de la gestión de los recursos humanos de la Diputación Provincial de Badajoz.





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

00085

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.
Ref.º	550
Fecha	7-8-92

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite copia del Borrador del acta de la Sesión Ordinaria de Pleno, celebrada por este Ayuntamiento el día 31 de julio de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,
ESPARRAGALEJO, a 7 de Agosto de 1.992

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Álvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
06071 MERIDA (BADAJOZ)



REGISTRO DE BARRA

Fecha: _____

Nº: 077

Procedencia: SP-8-7



AYUNTAMIENTO DE
BADAJOZ

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus atribuciones, ha acordado en sesión de fecha de hoy, celebrar un concurso para la adquisición de un lote de terreno situado en el término municipal de Badajoz, con el fin de destinarse a la construcción de un edificio de viviendas de carácter social.



El presente anuncio se publica en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Badajoz, a fin de dar conocimiento a los interesados.





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

00086

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	548
Ref.º	7-8-92
Fecha	7-8-92

MUY SR. MÍO:

Adjunto se remite copia del Borrador del acta de la Sesión Ordinaria de Pleno, celebrada por este Ayuntamiento el día 31 de Julio de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 7 de Agosto de 1.992

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

RECOGIDA DE FIRMAS



- D. Francisco Reguejo Pedro.

~~Ysabel Jimenez~~

- D. Pedro Antunez Alvarez.

~~Alvarez~~

- Pedro Hnos Sanchez.

~~Ama ma~~

- Francisco Jimenez Alvarez.

~~Jimenez~~

- Isidro Montalvo Pero.

~~Gabriela Caldera~~

- Francisco Gomez Jimenez.

~~Rosendo~~

- Benardino Carroza Barrena.

~~Carroza~~

- Francisca Gonzalez Gonzalez.

~~F. Gonzalez~~

- Francisco Gomez Novo.

~~Lola Ganzo~~





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

00087

12

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.
Ref.ª
Fecha

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 28 de SEPTIEMBRE de 1.992, a las 21,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO.- CESION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA DE INTERES SOCIAL.

ESPARRAGALEJO, a 26 de Septiembre de 1.992
EL ALCALDE,



Pedro Antón Alvarez

Sr. D.-

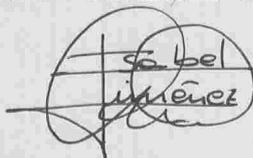
RECOGIDA DE FIRMAS



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ



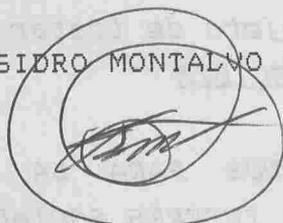
FRANCISCO REQUEJO PEDRO



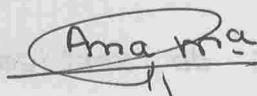
FRANCISCO GOMEZ NOVO



ISIDRO MONTALVO PERO



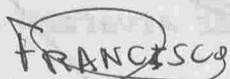
PEDRO LLANOS SANCHEZ



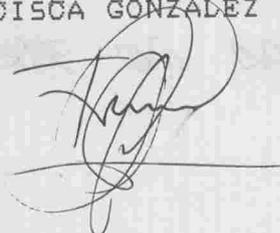
FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



BERNARDINO CARROZA BARRENA



FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ





00288

0Y5390051



CLASE 8ª

SESION: EXTRAORDINARIA PAGINA: 01

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL/LA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.992.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

- D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO
- D. PEDRO LLANOS SANCHEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. BERNARDINO CARROZA BARRENA
- D. FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

D. NINGUNA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 21,00 horas del día 28 de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA:

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 21,15 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DÍA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO UNICO.- CESION DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA DE INTERES SOCIAL.

El Sr. Alcalde, toma la palabra para explicar a los Sres. Concejales en qué consiste la cesión y de los terrenos al único objeto de construir viviendas de promoción pública de interés social.

Se pretenden construir 20 viviendas para beneficiar a los vecinos- en primer lugar- de venta baja, pudiendo optar a las mismas personas no naturales de Esparragalejo pero sí vecinos del mismo.

DIPUTACION DE BADAJOZ



semipública en unas condiciones económicas asequibles y que además lleva asociada una aportación de la Junta de Extremadura que reduce el tipo de interés de los préstamos hipotecarios.

El Sr. Alcalde, indica que los vecinos tienen toda la información necesaria y que, previa convocatoria, ya se han reunido más de 20 solicitudes con preferencia absoluta para los naturales de Esparragalejo.

Los terrenos a ceder serán los estrictamente necesarios para la construcción de las viviendas y serán los terrenos de propiedad municipal sitos en el denominado "Cerro de la Cruz".

Antes de continuar con su explicación el Sr. Alcalde da lectura al informe presentado por el Aparejador Municipal al respecto y que dice:

"En relación con las negociaciones para la oferta de terreno municipal para la edificación de viviendas por parte de una empresa semipública, se deberá tener en cuenta:

1.- Confirmar si la totalidad del terreno a ofertar es municipal o existe alguna cesión a la Delegación de Educación.

2.- No es conveniente que se edifique sobre una parte de la parcela sin saber que se puede hacer en la restante. Por ejemplo, si se edifica sobre la "Vía Emérita", ya urbanizada, se cierra la posibilidad de paso urbanizado al resto de la parcela que quedaría momentaneamente hasta que se realiza la urbanización total, desasistida de instalaciones (en su día lo podrían demandar los propios vecinos que ocuparan las viviendas).

Sería más interesante el realizar un estudio sobre la totalidad de la parcela para su mejor aprovechamiento, definiendo las zonas edificables, calles, etc. y luego actuar sobre la edificación prevista.

Haciendo un croquis de memoria, quizás fuera más aprovechable el terreno con calles perpendiculares a la Vía Emérita. O cualquier otra solución, que un estudio previo diera como mejor solución de aprovechamiento del solar.

3.- Una contraprestación normal en el caso de ceder los terrenos está actualmente en el 20% de lo edificado.

En el caso de que para realizar la edificación hubiera que urbanizar las calles, se podría rebajar este porcentaje según el valor de esa urbanización.

4.- Una solución que aportó Juan José sobre el solar, ya que los futuros compradores de las viviendas no son del pueblo y para beneficiar primeramente a los residentes (ya que el Ayuntamiento no tendría mayor beneficio de las pocas viviendas que le correspondieran), sería el parcelar el terreno y ofrecerlo a un precio módico a los más necesitados, con el correspondiente contrato de compraventa que recogiera algunas cláusulas como:

- Tiempo mínimo para edificar.
- Imposibilidad de vender o alquilar el solar.
- Imposibilidad de vender o alquilar la edificación





00089

0Y5390052



SESION EXTRAORDINARIA DE 28.09.92

HOJA Nº 03

construida en un plazo de "X" años."

A la vista del mismo, el Sr. Alcalde indica que se puede establecer que las viviendas se construyan en la mitad (o en su caso el terreno que ocupen) Este del trapezoide que forman los terrenos, dejando el resto para hacer parcelas (solares) para ofrecerlos a los vecinos con el fin de que se construyan sus viviendas en los términos y condiciones que en su día establezca el Pleno.

El Sr. Alcalde continúa su exposición y dice que entiende que debe edificarse en los terrenos indicados, previo derribo de las 4 viviendas sociales existentes en la actualidad.

Propone el Sr. Alcalde que la contraprestación a realizar por la empresa adjudicataria sean precisamente cuatro viviendas con el fin de poder seguir disponiendo de este servicio para familias necesitadas.

Tras deliberación del asunto por los Sres. Concejales, se toma por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1.- Acceder a la cesión de los terrenos- estrictamente necesarios- para la construcción de las veinte (20) viviendas o el número de ellas que definitivamente resulte- dado que hay más de 20 peticiones y considerando la condición A) de este acuerdo- con las siguientes condiciones:

A.- Es condición, sin la cual no, la contraprestación por parte de la Empresa Adjudicataria de cuatro viviendas al Ayuntamiento.

B.- Los adquirientes de las viviendas deben reunir los siguientes requisitos:

B.1.- Que los ingresos brutos del año 1.992, no excedan de 2,5 veces el salario mínimo interprofesional, teniendo como base para el cálculo la Base Imponible de la Declaración de la Renta del mismo año.

B.2.- Que no sean propietarios de otra vivienda.

B.3.- Que estén empadronados en Esparragalejo (Badajoz).

B.4.- Que la vivienda se destine a residencia habitual y permanente, y sea ocupada a los tres meses siguientes a la entrega.

B.5.- Las viviendas no se pueden vender hasta pasados 5 años como mínimo.

2.- Se acepta, en principio, la distribución de las viviendas indicada por el Sr. Alcalde en su exposición, de acuerdo con el informe del técnico municipal, sin perjuicio de estudiar cualquier otra que proponga la empresa adjudicataria.

3.- Se faculta al Sr. Alcalde para que negocie los términos definitivos de la cesión - ubicación de las viviendas, si hubiese otra que no se oponga a la pretensión de la Corporación de dar salida urbanísticamente hablando a los terrenos sobrantes que en su día se dediquen a solares, así como cualquier otra que resulte beneficiosa a los intereses Municipales y que no contradigan los puntos fundamentales de este acuerdo.

De no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, levanta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





la Sesión cuando son las 22,30 horas, de lo que yo, el secretario, doy fe.



constituido en un plazo de "x" años.

A la vez, el Sr. Alcalde indica que se puede establecer un convenio de arrendamiento para el terreno que forma parte del lote de parcelas (solar) para el desarrollo de viviendas con el fin de mejorar las condiciones de vida de la zona.

El Sr. Alcalde continúa su exposición y dice que debe edificarse en los terrenos indicados, previo estudio de las viviendas sociales existentes en la actualidad.

Propone el Sr. Alcalde que la Contratación se realice por la Empresa Adjudicataria para precisamente cuatro viviendas con el fin de poder seguir disponiendo de este servicio para familias necesitadas.

Tras deliberación del asunto por los Sres. Concejales, se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.- Acceder a la cesión de los terrenos- estípicamente necesarios- para la construcción de las veinte (20) viviendas o el número de ellas que definitivamente resulte- dado que hay más de 20 peticiones y considerando la condición A) de este acuerdo- con las siguientes condiciones:

A.- Es condición, sin la cual no, la contratación por parte de la Empresa Adjudicataria de cuatro viviendas al Ayuntamiento.

B.- Los adquirentes de las viviendas deben reunir los siguientes requisitos:

B.1.- Que los ingresos brutos del año 1.992, no excedan de 2,5 veces el salario mínimo interprofesional, teniendo como base para el cálculo la base imponible de la Declaración de la Renta del mismo año.

B.2.- Que no sean propietarios de otra vivienda.

B.3.- Que estén empadronados en Espartaco (Badajoz).

B.4.- Que la vivienda se destine a residencia habitual y permanente, y sea ocupada a los tres meses siguientes a la entrega.

B.5.- Las viviendas no se pueden vender hasta pasados 5 años como mínimo.

2.- Se acepta, en principio, la distribución de las viviendas indicadas por el Sr. Alcalde en su exposición, de acuerdo con el informe del técnico municipal, sin perjuicio de estudiar cualquier otra que proponga la empresa adjudicataria.

3.- Se faculta al Sr. Alcalde para que negocie los términos definitivos de la cesión - adjudicación de las viviendas, si hubiese otra que no se oponga a la pretensión de la Corporación de dar salida urbanísticamente hablando a los terrenos sobrantes que en su día se destinaron a solares, así como cualquier otra que resulte beneficiosa a los intereses municipales y que no contradiga los puntos fundamentales de este acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta



En relación con las negociaciones para la oferta de terreno municipal para la edificación de viviendas por parte de una empresa semi-pública, se deberá tener en cuenta:

1º) Confirmar si la totalidad del terreno a ofertar es municipal o existe alguna cesión a la Delegación de Educación. Etc. confirmada.

2º) No es conveniente que se edifique sobre una parte de la parcela sin saber que se puede hacer en la restante. Por ejemplo, si se edifica sobre la "Vía Zuerita", ya urbanizada, se cierra la posibilidad de paso urbanizado al resto de la parcela que quedaría momentáneamente hasta que se realizara la urbanización total, desasistida de instalaciones (en su día lo podrían demandar los propios vecinos que ocuparan las viviendas).

- Sería más interesante el realizar un estudio sobre la totalidad de la parcela para su mejor aprovechamiento, definiendo las zonas edificables, calles, etc. y luego actuar sobre la edificación prevista

4

1700

El sector en las negociaciones para la
venta de terrenos municipales para la construcción
de viviendas por parte de una empresa
pública. El sector tiene un contrato.

El Ayuntamiento de la localidad del terreno a
la municipal o estatal alguna vez a la
factor de educación. El Ayuntamiento.

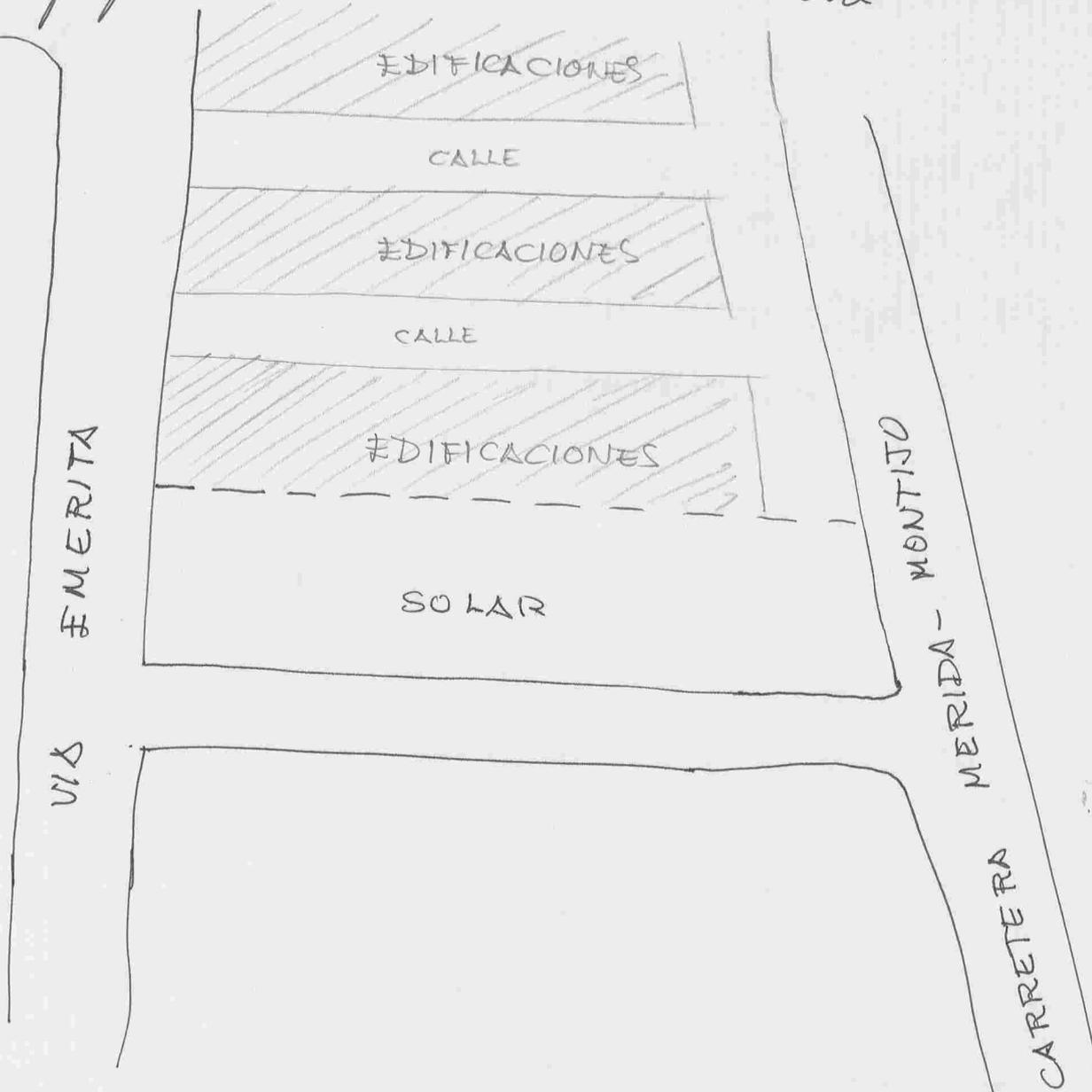
No se garantiza que se entregue sobre un
parte de la parcela sin saber que se puede hacer
en la vivienda. Por ejemplo, se se entrega
sobre la "Vivienda" ya urbanizada, se como
la posibilidad de pasar urbanizado al resto de
la parcela por futuros momentáneamente hasta
que se realice la urbanización total, clasificada
de urbanización (en su caso la pedida de urbanización
de mejoras vecinas que ocupan las viviendas).

Se va a intervenir el terreno en el
sobre la totalidad de la parcela para su
aprovechamiento, definiendo un zona
de, calles, etc. a largo plazo
la urbanización prevista.

②

Haciendo un croquis de memoria, quizás fuera mas aprovechable el terreno con calles perpendiculares a la via Emerita

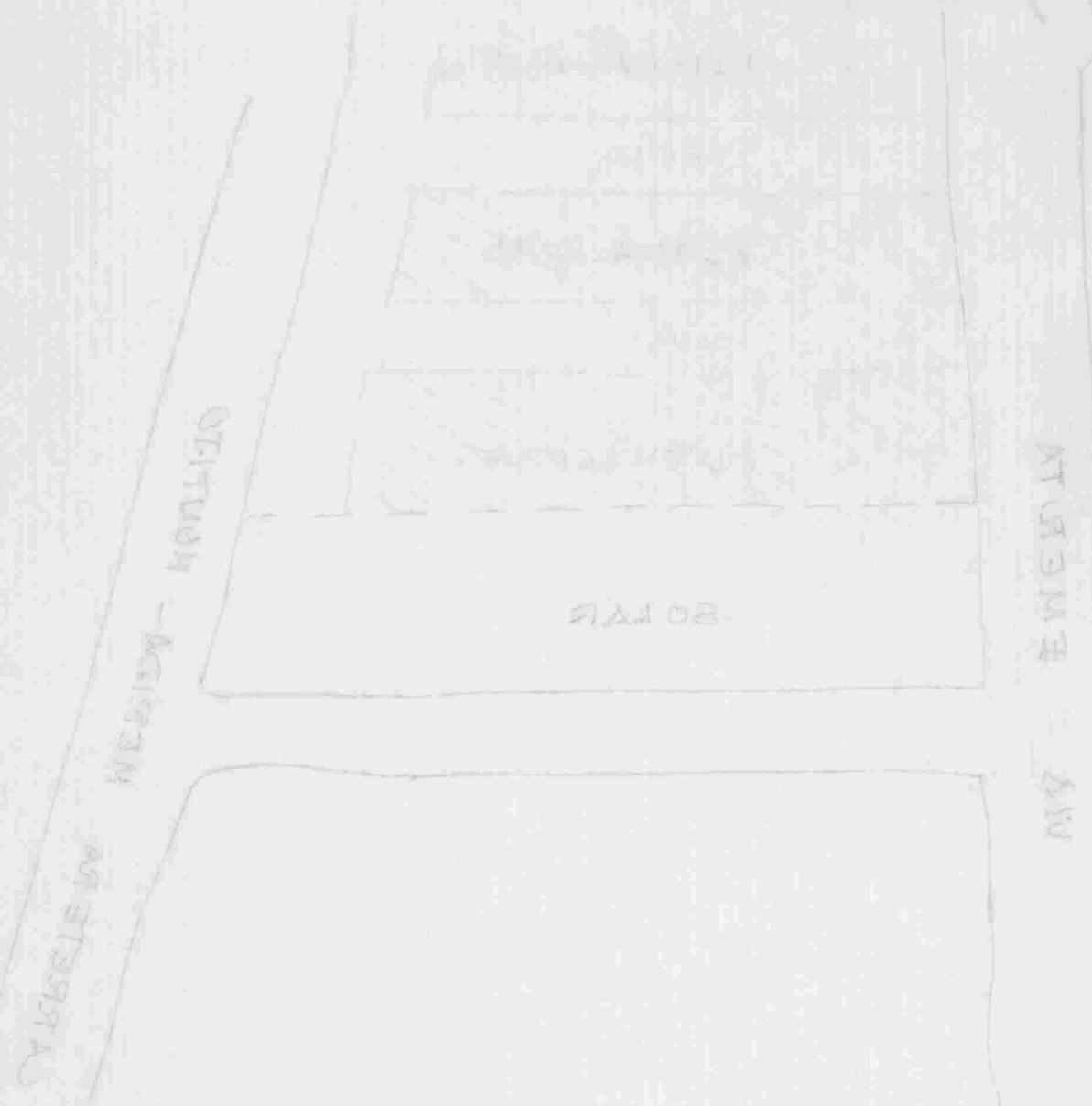
00091



O cualquier otra solución, que un estudio previo diere como mejor solución de aprovechamiento del solar.

13

Hacienda un campo de matorral de juncos
fueron una especie de terreno en el
papel de un terreno a la vez



to all other
pero tiene una mejor seducción de especímenes
O cualquier otro seducción que un estudio

3) Una contraprestación normal en el caso de ceder los terrenos está actualmente en el 20% de lo edificado.

En el caso de que para realizar la edificación hubiera que urbanizar las calles, se podría rebajar este porcentaje según el valor de esa urbanización.

4º) Una solución que aportó Juan José sobre el solar, ya que los futuros compradores de las viviendas no son del pueblo y para beneficiar primeramente a los residentes (ya que el ayuntamiento no tendría mayor beneficio de las pocas viviendas que se correspondieran), sería el parcelar el terreno y ofrecerlo a un precio módico a los más necesitados, con el correspondiente contrato de compraventa que recogiera algunas cláusulas como:

Las circunstancias normales de la vida
de cada uno de nosotros son diferentes
y de ahí se derivan los problemas.

En el caso de que para resolver los
problemas necesitemos que intervengan las otras
personas respecto de nosotros, aquí
está el caso de una intervención.

La educación que aporta Juan José
debe de ser, ya que los factores que
dan de las vivencias no son los mismos y
que beneficiar principalmente a los
resistentes (ya que el aprendizaje no tanto
necesita beneficiar de las personas que se
comportan) , sino de quienes se
enfrentan a un mundo nuevo y
de sus recursos, con el comportamiento
característico de quienes que se enfrentan
a un mundo nuevo.



- Tiempo mínimo para edificar
- Imposibilidad de vender o alquilar el solar
- Imposibilidad de vender o alquilar la edificación construida en un plazo de X años.




4

28

El cargo de...
Superintendente de...
Superintendente de...
Superintendencia de...

[Handwritten signature]



637

1-10-92

00094

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO, celebrada por este Ayuntamiento el día 28 de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 01 de OCTUBRE de 1.992

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
ADMINISTRACION LOCAL

06071 B A D A J O Z



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

COPIA
1-1-1980



636

1-10-92

00095

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO, celebrada por este Ayuntamiento el día 28 de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 01 de OCTUBRE de 1.992
EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL
06071 M E R I D A (BADAJOZ)



1930

1-10-30

1930



Faint text below the stamp, possibly a date or reference number.

Faint text at the bottom of the page, possibly a title or description.





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	638
Ref.ª	
Fecha	1-10-92

00096

[Firma manuscrita]

FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ

[Firma manuscrita]

BERNARDINO LIMONES ALVAREZ

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO , celebrada por este Ayuntamiento el día 28 de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 01 de OCTUBRE de 1.992

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ

BERNARDINO CARRERA BARRERA

MIEMBROS DE LA CORPORACION



353

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO REQUEJO PEDRO

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO

ISIDRO MONTALVO PERO

PEDRO LLANOS SANCHEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

BERNARDINO CARROZA BARRENA





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

12

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	00097
Ref.ª	
Fecha	

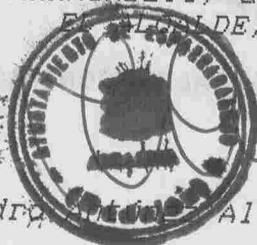
CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión ORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 09 de OCTUBRE de 1.992, a las 21,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.- APROBACION; SI PROCEDE; DE ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 31 DE JULIO Y EXTRAORDINARIA DE 28 DE SEPTIEMBRE.
- SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.
- TERCERO.- DECRETOS DE ALCALDIA.
- CUARTO.- INFORME SOBRE SITUACION LOCAL ASOCIACION CULTURAL- O/ VIRGEN DE LA SALUD-47, ALTO.
- QUINTO.- INFORME SOBRE EL SECRETARIO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS.
- SEXTO.- INFORME SOBRE EL SECRETARIO TITULAR DE MEDELLIN, D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO.
- SEPTIMO.- INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.
- OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDIA.
- NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

ESPARRAGALEJO, a 07 de OCTUBRE de 1.992



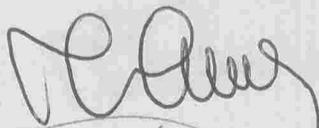
Pedro ... Alvarez,

Sr. D.-

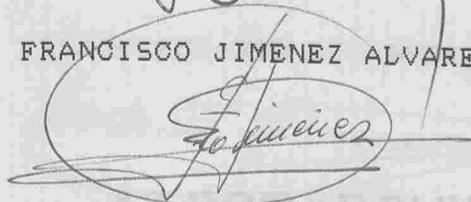
RECOGIDA DE FIRMAS



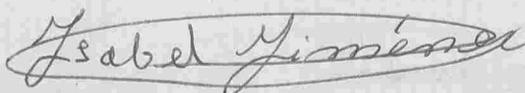
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



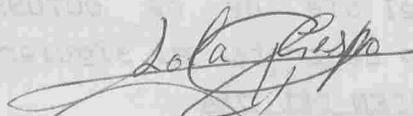
FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ



FRANCISCO REQUEJO PEDRO



FRANCISCO GOMEZ NOVO



ISIDRO MONTALVO PERO



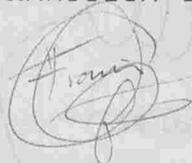
PEDRO LLANOS SANCHEZ



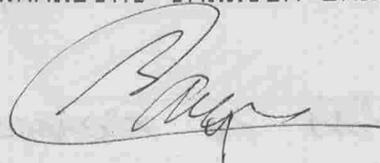
FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ



BERNARDINO CARROZA BARRENA





00098

0Y5390053



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA PAGINA 1

SESION: ORDINARIA PAGINA: 01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL/LA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 09 DE OCTUBRE DE 1.992.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. PEDRO LLANOS SANCHEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. BERNARDINO CARROZA BARRENA

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D.

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

D. FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 21,00 horas del día 09 de OCTUBRE de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del sr. Alcalde, D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de mí, el secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar sesión ORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DIA:

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 21.15 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DIA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 31 DE JULIO Y EXTRAORDINARIA DE 28 DE SEPTIEMBRE.
Por unanimidad, se aprueban ambas actas.

PUNTO SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- El sr. secretario da cuenta de escrito de la Delegación del Gobierno por el que se insta al Ayuntamiento para que aminore las obras del PER. y las reanude después de la época de recolección con





objeto de no distorsionar el mercado de trabajo.
El Pleno se da por enterado.

- El Sr. Secretario da cuenta de escrito dirigido a la Consejería de Educación y Cultura solicitando un módulo de alfabetización para Esparragalejo para que puedan obtener el Graduado Escolar un gran número de personas del pueblo que lo tienen solicitado en este Ayuntamiento y cuya relación se adjunta a la Consejería. Hay un total de 78 peticiones.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO TERCERO. - DECRETOS DE ALCALDIA.

El Sr. Secretario da cuenta de los siguiente Decretos:

- De delegación de funciones de Alcaldía en el primer Teniente Alcalde, D. Francisco Jiménez Alvarez, por vacaciones del Sr. Alcalde.
- De concesión de subvención de 50.000 M. al grupo festival de variedades de Esparragalejo.
- De concesión de subvención de 50.000 M. al grupo municipal de teatro, "Alcarraza".
- 87/92 de concesión de subvención de 15.000 M. al equipo de fútbol sala "Discoteca Casablanca F.S." de Esparragalejo.
- 88/92 de concesión de subvención de 15.000 M. al equipo de fútbol sala "Horno Santa Eulalia F.S." de Esparragalejo.

Los siguientes de concesión de licencia de obra de fecha 31.07.92.

- 60/92 a Da Maria Movilla Lozano
- 61/92 a D. Angel Naranjo García
- 62/92 a D. Enrique Sánchez Llanos
- 63/92 a D. Domingo Bogajo Caro
- 64/92 a Da Eugenia Obregón Hernández
- 65/92 a D. Diego González Burgos
- 66/92 a D. Rafael Rodríguez Velez
- 67/92 a D. Tomás Correa Pintado
- 68/92 a D. Diego Collado García
- 69/92 a D. Elias Gonzalez Dominguez
- 70/92 a D. José Rodriguez Tamayo
- 71/92 a Da Catalina Marín Robles
- 72/92 a D. José Serrano Alvarez
- 73/92 a D. Antonio Gómez González
- 74/92 a D. Emilio Cidoncha Bermudo
- 75/92 a Da Ma Del Carmen Velazquez Herranz
- 76/92 a Da María Barrena Gómez
- 77/92 a D. Eugenio Simoes Naranjo
- 78/92 a D. Juan Ramos Maraver
- 79/92 a D. Constantino Jiménez Serrano
- 80/92 a D. Francisco Martin Rubio



00799

0Y5390054



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE 09.10.92 HOJA Nº 03

- 81/92 a D. Angel Justo Sánchez
- 82/92 a D. Pedro Llanos Sánchez
- 83/92 a D. Angel Pajuelo Gabardino
- 84/92 a D. Antonio González Sánchez
- 85/92 a D. Antonio Naranjo Barrera
- 86/92 a D.ª Juana González Paredes.

PUNTO CUARTO.- INFORME SOBRE SITUACION LOCAL ASOCIACION CULTURAL- C/ VIRGEN DE LA SALUD-47. ALTO.

El Sr. Alcalde explica la situación de deterioro en que se encuentra dicho local y su repercusión sobre el local de debajo, de propiedad municipal.

Da lectura a un informe de Secretaría al respecto:

"A petición del Sr. Alcalde, formulo Informe sobre la situación de la planta alta del local sito en la Calle Virgen de la Salud, 47; que ocupó la Asociación Cultural ESPARRENSE de esta localidad hasta el año 1.988 (aproximadamente).

1.- El local es propiedad de la citada Asociación- obran en este Ayuntamiento las escrituras de 1.981-.

2.- Hace aproximadamente tres años dicha Asociación dejó de funcionar, lo atestigua el hecho de que no se ha vuelto a reunir sus Organos Directivos y su Asamblea General, ni los socios han abonado sus cuotas. Dejando de cumplir los fines para los que fue constituida.

3.- La planta alta de dicho local se encuentra en la actualidad bastante deteriorada, pues nadie se ha preocupado de arreglar los desperfectos, con los perjuicios que ello acarrea a la planta baja.

4.- Dicho local tiene una deuda con el Ayuntamiento que están impagados desde 1.989.

5.- Dado que se cumplen los requisitos establecidos en los estatutos de la Asociación para proceder su disolución. Se impone la misma.

6.- Los Estatutos establecen que el patrimonio, una vez disuelta la Asociación, será aplicado a fines benéficos.

7.- Los Estatutos disponen que la Asociación se disolverá por decisión de la Asamblea General de Socios.

Por tanto, teniendo en cuenta el estado lamentable en que dicho local se encuentra y el perjuicio que de ello se deriva para la planta baja, caben dos soluciones, a mi entender:

a).- Que dicho patrimonio revierta en una entidad benéfica y que esta se encargue de arreglar el local.

b).- Que el Ayuntamiento como entidad no benéfica pero sí sin fines de lucro se haga cargo de dicho local y lo destine solo y exclusivamente a actividades culturales y de interés social.

Esta última solución me parece la más adecuada dado el carácter de permanencia en el tiempo del Ayuntamiento, y la garantía



que supone el ser una Corporacin Local y solvente como es esta; por otra parte se debe tener en cuenta lo farragoso que resultaría el reunir a los socios (que estarán o no localizables y es dudoso que los órganos últimos que gestionaron la Asociación sigan aún legitimados para tomar decisiones, y si no lo están, más complicado parece el reunir a los socios en Asamblea para que ellos decidan).

Para ello se debería empezar por tomar un acuerdo plenario en el sentido indicado y efectuar las gestiones necesarias ante los organismo pertinentes para llevar a cabo la transmisión de dominio sobre el local.

Es cuanto tengo a bien informar el respecto. Esparragalejo, a 08.10.92".

El Sr. Alcalde manifiesta que sobre este asunto ha contactado con el Delegado del Gobierno, con el Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y con el Asesor del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, de los que no obtuvo soluciones efectivas al caso.

Por su parte y recopilando estas tres consultas propone que se pida informe técnico al Aparejador Municipal y al Jefe local de Sanidad y unidos éstos al de Secretaría, tomar en acuerdo de Pleno comprometiéndose a hacerse cargo de dicho local para destinarlo a actividades de interés social.

El Sr. Francisco Gómez Jiménez, apunta la posibilidad de que la Asociación reanude sus actividades y se haga cargo del local y de subsanar las deficiencias del mismo.

El Sr. Alcalde, reitera la dificultad que a su juicio entraría la convocatoria de Asamblea General, dadas las circunstancias que se detallan en el informe.

El Sr. Requejo Pedro, considera que el primer perjudicado es el propio Ayuntamiento, ya que en el local de la planta baja se llevan a cabo diversas actividades con el eminente peligro de accidentes.

El Sr. Alcalde, al hilo de lo dicho por el Sr. Requejo, opina que si ocurre algún accidente las responsabilidades se le exigirá sin duda al Ayuntamiento y no a una Asociación de dudosa vigencia.

El Sr. Alcalde, considerando suficientemente debatido el asunto, hace la siguiente propuesta:

Recuperar el local para la sociedad de Esparragalejo dado el estado lamentable en que se encuentra, arreglarlo y adecuarlo para destinarlo a una utilidad eminentemente social, además pedir informe a: Aparejador, Jefe Local de Sanidad, Secretario, además pedir a la Delegación del Gobierno copia del Acta de la Constitución de la última Junta Directiva de la Asociación y manifestarle el proceso seguido.

Posteriormente, intentar legalizar, de una vez, la situación del local.

El Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta del Sr. Alcalde.





00100

0Y5390055



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE 09.10.92

HOJA Nº 05

PUNTO QUINTO.- INFORME SOBRE EL SECRETARIO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO. D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS.

El Sr. Alcalde explica que el Sr. Secretario titular, D. Francisco Bernardo Huertas, le ha expresado su intención de trasladarse al Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera (Cáceres), por motivos profesionales y alguna motivación personal, dejando constancia, no obstante, de que se encuentra muy a gusto emocionalmente en este Ayuntamiento, pero que desea aprovechar esta oportunidad que se le presenta de progresar profesionalmente.

Manifiesta, asimismo, que el Sr. Secretario cuenta con el informe favorable de la Corporación de Jarandilla para su traslado a dicha Secretaría que se encuentra vacante.

El Sr. Requejo Pedro, D. Fco., portavoz del Grupo Socialista manifiesta que, desde el punto de vista político, no hay objeción alguna a que el Sr. Secretario tome ese camino, si como cree, le es provechoso y expresa su apoyo y el de su grupo para que se emita el informe favorable que pide.

Considera el Sr. Requejo que la labor desempeñada por el Sr. Francisco Bernardo Huertas, en el tiempo que ha permanecido en este Ayuntamiento, ha sido totalmente satisfactoria. Se agradece los servicios prestados y le desea lo mejor para el futuro.

El resto de los Sres. Concejales presentes corroboran las palabras del Sr. Requejo y deciden por unanimidad:

Informar favorablemente y acceder a la petición del Sr. Secretario-Interventor Titular, D. Francisco Bernardo Huertas para causar baja en el desempeño de sus funciones en este Ayuntamiento e incorporarse al de Jarandilla de la Vera (Cáceres). Ello a los efectos de Art. 38.1 del R.D. 1174/87, de 18 de Septiembre.

PUNTO SEXTO.- INFORME SOBRE EL SECRETARIO TITULAR DE MEDELLIN. D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO.

El Sr. Alcalde informa que para cubrir la vacante de Secretaría, tras gestiones realizadas por el Sr. Secretario saliente y por él mismo, se cuenta con el Sr. Secretario-Interventor Titular actualmente del Ayuntamiento de Medellín, que por diversas motivaciones de índole familiar y profesional tiene interés en trasladarse a esta plaza. Su nombre es Rafael Escribano Mediero y está presente en esta sesión.

El Pleno unánimemente, accede a la incorporación de D. Rafael Escribano Mediero a esta Corporación, para lo que emite su informe favorable e insta a que se lleven a cabo los trámites oportunos para efectuar el relevo en la Secretaría-Intervención de este municipio. Ello a los efectos del Art. 38.1 del R.D. 1174/86, de 18 de Septiembre.





PUNTO SEPTIMO.- INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA.

El Sr. Requejo Pedro, Pte. de la Comisión Informativa de Hacienda, da cuenta del arqueo del mes de Agosto del que los Sres. Concejales tienen copia.

Propone también que se revise la Ordenanza Municipal sobre Recogida de Basura para lo que se convocará a la Comisión para el próximo Jueves.

Pide asimismo, se reiteren los escritos enviados en relación con las anomalías en el Padrón de la Contribución Urbana, una vez pasado el paréntesis vacacional de los distintos organismos vinculados al asunto.

COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO.

El Sr. Isidro Montalvo Perú, Pte. de la Comisión de Urbanismo, informa lo siguiente:

- En reunión de la Comisión celebrada ayer se revisaron las licencias de obras pendientes.

- También ayer se reunió la Comisión del PER. y las obras comenzarán el martes.

- Para la obra de reforma acometida de agua cerca del Campo de fútbol, ya se dispone de los materiales y en breve vendrá la máquina excavadora.

- En relación con las viviendas de interés social no se ha llegado a un acuerdo con la Empresa constructora al no aceptar ésta lo acordado en el Pleno anterior. Por tanto se llevará a efecto la segunda opción tratada en dicho Pleno.

- La obra PLANER esta casi totalmente culminada.

- Hay una solicitud de puntos de luz en las traseras de la c/ Los Castuos y la Calle Constitución. Para esto no se puede ampliar la obra PLANER. Se verá si es viable y asequible poner unos puntos de luz provisionalmente hasta su definitiva instalación.

- Hay una obra en construcción desde 1.991, perteneciente a D. Gabriel Morcillo Gabardino, que presentó la hoja de encargo pero no el Proyecto de obra hecho por el Arquitecto competente.

El Ayuntamiento, en principio, y con el fin de facilitar las cosas a los particulares viene autorizando inicio de las obras a la entrega de la hoja de encargo, en espera y en la confianza de que se entregarán el proyecto.

Para evitar que esto se convierta en una práctica habitual propone al Pleno que, de ahora en adelante, se conceda un plazo máximo de 3 meses desde la entrega de la hoja de encargo hasta la recepción del Proyecto y en caso contrario sancionar y paralizar inmediatamente la obra.

El Pleno, unánimemente, aprueba la propuesta del Sr. Isidro.





00101

0Y5390056



CLASE 8ª



SESION ORDINARIA DE 09.10.92

HOJA Nº 07

PUNTO OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa de lo siguiente:

- El día 12, los Pensionistas celebraron una comida campestre en la finca "La Ermita".
- Ha recibido una invitación para la fiesta de la guardia civil para el día 12.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Requejo Pedro, pregunta:

- Que es lo de los Jóvenes LIGHT.

Explica el Sr. Alcalde que se trata de una iniciativa del Servicio Social de Base destinado a los niños y jóvenes hasta 16 años y que está dirigida desinteresadamente por Dª Piedad González y Dª Francisca González Glez. Realizan reuniones en el antiguo Hogar del Pensionista, tomen refrescos, bailes, etc., por supuesto sin alcohol.

Propone el Sr. Requejo una reflexión sobre el error de fechas de la Orquesta en la feria de verano en el sentido de tratar de evitar estas cosas en lo sucesivo porque hay una serie de carroñeros que desean carnaza, no la encuentran y la buscan donde sea. En evitación de ello se debe procurar no reincidir.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde, levanta la sesión cuando son las 23,15 horas, de lo que yo, el Secretario, doy fe.



05230055



HORA Nº 07

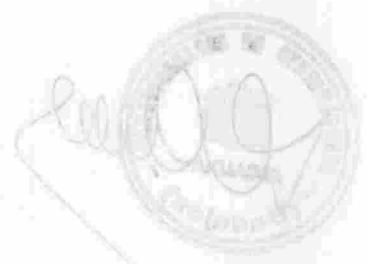
SESION ORDINARIA DE 09.10.12

CLASE Nº

PUNTO OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDIA.
 El Sr. Alcalde informó de lo siguiente:
 - El día 12, los pensionistas celebraron una comida
 campestre en la finca "La Simita".
 - Ha recibido una invitación para la fiesta de la guardia
 Civil para el día 12.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
 El Sr. Redujo Pedro, preguntó:
 - Que es lo de los jóvenes LIGHT.
 Explica el Sr. Alcalde que se trata de una iniciativa del
 Servicio Social de Base destinado a los niños y jóvenes hasta 16 años
 y que esta dirigida desinteresadamente por Doña Piedad González y Doña
 Francisca González Gila. Realizan reuniones en el antiguo Hogar del
 Pensionista, toman refrescos, bailes, etc., por supuesto sin alcohol.
 Propone el Sr. Redujo una reflexión sobre el error de
 fechas de la Orquesta en la feria de verano en el sentido de tratar de
 evitar estas cosas en lo sucesivo porque hay una serie de caracteres
 que desean carnavales, no la encuadrar y la buscan donde sea, en
 evitación de ello se debe procurar no repetir.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta
 la sesión cuando son las 23.15 horas, de lo que va el secretario, doy
 fe.





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

00102

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	687
Ref.ª	
Fecha	22.10.92

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la sesión ORDINARIA de PLENO, celebrada por este Ayuntamiento el día 09 de OCTUBRE de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 22 de OCTUBRE de 1.992

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION





PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

[Handwritten signature]

FRANCISCO REGUEJO PEDRO

[Handwritten signature]

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

[Handwritten signature]

FRANCISCO GOMEZ NOVO

[Handwritten signature]

ISIDRO MONTALVO PERO

[Handwritten signature]

PEDRO LLANOS SANCHEZ

[Handwritten signature]

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

[Handwritten signature]

FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

[Handwritten signature]

BERNARDINO CARROZA BARRENA

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO
de
ESPARABALDO
(Badajoz)



683

22.09.92

00103

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la sesión ORDINARIA de PLENO, celebrada por este Ayuntamiento el día 09 de OCTUBRE de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 22 de OCTUBRE de 1.992

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. SR. DELEGADO
ADMINISTRACION LOCAL
06071 B A D A J O Z



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1108

1108

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through or very light printing.



682

22.10.92

00164

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la sesión ORDINARIA de PLENO, celebrada por este Ayuntamiento el día 09 de OCTUBRE de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 22 de OCTUBRE de 1.992

EL ALCALDE,



Pedro Antón Álvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION LOCAL

06071 MERIDA (BADAJOZ)



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

370

30 de Mayo

1910

Adjudicada en virtud de un contrato de arrendamiento a favor de la Diputación Provincial de Badajoz por un periodo de cinco años a contar desde el día de la adjudicación.

El presente contrato se celebró en el día de la fecha en el Ayuntamiento de Badajoz.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

00105

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.
Ref.ª
Fecha

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión ORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 06 de NOVIEMBRE de 1.992, a las 21,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 09.10.92
- SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDIA.
- TERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.
- CUARTO.- CONTRATACION SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.
- QUINTO.- CONTRATACION SERVICIO MUNICIPAL DE BASURA DOMICILIARIA.
- SEXTO.- OBRA PLAN DE EMPLEO RURAL 1.992
- SEPTIMO.- ACUERDO CONCIERTO CON INSERSO- AYUDA A DOMICILIO.
- OCTAVO.- INFORMES PRESIDENTES COMISIONES.
- NOVENO.- INFORMES DE ALCALDIA.
- DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ESPARRAGALEJO, a 04 de NOVIEMBRE de 1.992
EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Álvarez,

Sr. D.-

RECOGIDA DE FIRMAS



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

FRANCISCO REGUEJO PEDRO

FRANCISCO GOMEZ NOVO

ISIDRO MONTALVO FERRO

PEDRO LLANOS SANCHEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

BERNARDINO CARROZA BARRENA





Act. 06/11/92
0Y5390058

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 06 DE NOVIEMBRE DE 1.992.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

- D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO
- D. PEDRO LLANOS SANCHEZ
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. BERNARDINO CARROZA BARRENA
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

AUSENCIA JUSTIFICADA:

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

Da. FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

SECRETARIO:

JUAN JOSE NARANJO BLANCO

En Esparragalejo, siendo las 21:05 horas del día 6 de noviembre de 1.992, se reúnen en la convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido del Secretario Accidental de la Corporación D. FCO. JOSE NARANJO BLANCO, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA para la que habían sido previamente convocados para tratar los asuntos en el Orden del Día:

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

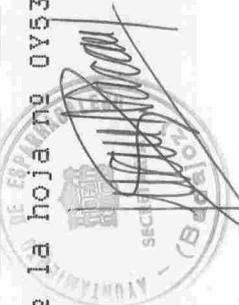
Leída que fué el acta de la sesión anterior se aprobó por unanimidad.

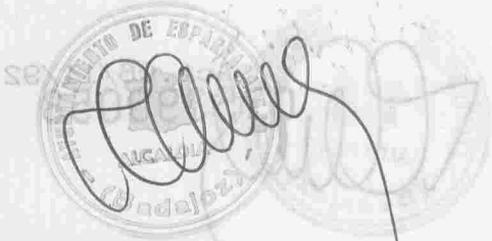
PUNTO SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se dá cuenta de los siguientes Decretos:

- Reconocimiento a D. Manuel Dominguez Jimenez, auxiliar de la Policia Local del Ayuntamiento, de su derecho al 4º trienio, con efectos de 1.11.92.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la hoja nº 0Y5390057, Clase 8ª, ha sido anulada.





Act.06/11/92

Los siguientes de concesión de licencias de obras de fecha 09 de octubre de 1.992:

- 69/92 a D.Manuel Cabeza Pajares.El Pleno previa deliberación acuerda notificar al solicitante que especifique si dicha obra es o no de nueva planta.
- 70/92 a D. Pedro Simoes Gonzalez
- 71/92 a Da Florencia Pero Salguero - 72/92 a D. Francisco Jimenez Gallardo
- 73/92 a D. Pedro Contreras Correa
- 74/92 a D. Manuel Molina Burgos
- 75/92 a D. Ma Francisca Vadillo Contreras
- 76/92 a Da Angela Fernandez Montalvo
- 77/92 a D. Diego Contreras Felix
- 78/92 a D. Fco.Jimenez Jimenez
- 79/92 a D. Claudio Yagas Gonzalez
- 80/92 a D. Juan Collado Sanchez
- 81/92 a D. Valentin Collado Sanchez
- 82/92 a D. Basilio Naranjo Martinez
- 83/92 a D. Inis y Natividad Molina Sanchez
- 84/92 a Da Maria Justo Llanos
- 85/92 a D. Domingo Jimenez Perez
- 86/92 a D. Jose Cabeza Pajares
- 87/92 a Da. Antonia Llanos Gonzalez
- 88/92 a D. PRONASA S.L
- 90/92 a D. Antonio Guerrero Salguero
- 91/92 a D. Fco. Serrano Jimenez.

PUNTO TERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

-El Sr. Alcalde dá cuenta al Pleno en relación con un escrito del Mº de Trabajo y Seguridad Social en el cual se solicitaba remitir a esa Dirección las fiestas locales del municipio para 1.993, en el entendimiento de que éstas no podrán ser más de dos, ni coincidir en domingo ni festivo, según determina el art. 37.2 del Estatuto de los Trabajadores. El Sr. Alcalde indica así mismo que se había procedido a su remisión teniendo en cuenta años anteriores, resultando las siguientes:

- Sabado siguiente a la Semana Santa.
- Martes de Carnaval.

- El Sr. Alcalde dá cuenta al Pleno sobre una Resolución Activa de la Consejería de Emigración y Acción Social concediendo una subvención al Ayuntamiento, por importe de 400.000 ptas, para la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio, dentro del Plan de Subvenciones 1.992.

- El Sr. Alcalde dá cuenta sobre los siguientes escritos:
 - a) El Centro Extremeño en Renteria "Monfrague" solicitando apoyo economico
 - b) El Ayuntamiento de Serradilla invitando a los ciudadanos de ese municipio a los actos de convivencia que se celebraran en Serradilla el día 8 de mayo de 1.992.



00107

Act. 06/11/92
05390059

c) Compañía de Jesus, Miño de China, solicitando apoyo económico.

El Pleno se dá por enterado.

PUNTO CUARTO.-CONTRATACION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre el tema de la adjudicación directa de suministro domiciliario de agua potable por parte de la empresa Explotaciones y Servicios de Agua, S.A., indicando que dicha adjudicación está pendiente de una reunión con el Sr. D. Marcelo Lopez Garcia, representante de dicha sociedad para concretar varios puntos.

El Sr. concejal D.Fco. Requejo Pedro hace mención de los puntos que se incluyeron en el Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno y que són los siguientes:

- Cuota maxima de la Charca
- fecha de lectura periodicas, indicando que se realizen el mismo día del trimestre anterior, salvo casos de fuerza mayor, concediendose un margen de 1 o 2 días.
- Lugar del cobro de los recibos, en Esparragalejo.

(PUNTO QUINTO)- CONTRATACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE BASURA DOMICILIARIA.

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la situación del tema indicando que según visto el estudio económico del Interventor del Ayuntamiento, se quiere municipalizar dicho servicio entre la Garrovilla, Torremayor y Esparragalejo creando una Mancomunidad o Consorcio, ya que según dicho estudio resulta que el Coste anual del Servicio Municipalizado (Esparragalejo):
1.618.519 ptas. aproximadamente (prestado 5 días por semana).

Se incluiría como costes del Servicio; nominas y S.Soc. de 2 conductores y un operario, cánón de vertido (732 ptas./h.), contratación de un eventual durante los periodos de vacaciones de los 3 contratados y mantenimiento del camión. coste anual del Servicio por la empresa que actualmente lo viene pestando: 2.625.200 ptas. aproximadamente (prestado 3 días por semana)

- Ingresos según Padrón Basura 1.992: 851.400 ptas.

Deficit del Servicio actualmente:
Serv. Municipalizado: 767.119 ptas
Empresa Adjudicataria: 1.773.800 ptas.

Solución: Modificación de las tarifas de la actual Ordenanza de la Basura en un % según la solución que se adopte.

El Sr. concejal D. Fco. Requejo Pedro pone el acento en la urgencia del tema.

El Sr. Alcalde manifiesta que se va ha tratar de convocar una



Act.06/11/92

reunión el proximo jueves con los tres Alcaldes para tratar de nuevo el asunto.

-PUNTO SEXTO.- PLAN DE EMPLEO RURAL 1.992 (P.E.R).

Por el Sr. Secretario se da lectura a los escritos de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER, por el que se comunica la reservas de credito siguientes para subencionar la mano de obra:

Así mismo, y en relación con estas reservas de credito, por parte del Sr. Alcalde se dá detallada información del Proyecto y cuyo desglose es el siguiente:

OBRA PER: "OBRAS DE PAVIMENTACION DE CALLE NUEVA PARALELA A VIA EMERITA (1ª FASE); correspondiente a la 2ª reserva de credito por importe de 1.200.000 ptas.)

- Mano de Obra.....1.200.000 ptas.
- Materiales.....517.360 ptas.

OBRA PER: "ACERADOS AVENIDA ESTADIO"; correspondiente a la 3ª reserva de credito por importe de 1.000.000 ptas.)

- Mano de Obra.....1.000.000 ptas.
- Materiales.....300.000 ptas.

El Pleno previa deliberación, por unanimidad, aprueban los mencionados Proyectos, facultando al Sr. Alcalde para la firma de los respectivos Convenios asi como la autorización para solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda la parte proporcional de materiales.

OBRA PLANES PROVINCIALES (Ejercicio 1.993)

El SR. Alcalde informa al Pleno sobre el P. Provincial 1.993, en el cual se encuentra incluida la obra "Pavimentación de calles" con una inversión de 4.200.000 ptas. El Tema que se plantea es la elección de la Obra a realizar con los citados Planes.

El Pleno previa deliberación acuerda encargar al tecnico municipal la elaboración del siguiente Proyecto:

-Acerados en C/Constitución y sobrante en Pza. Nueva.

-PUNTO SEPTIMO.-ACUERDO CONCIERTO CON INSERSO-AYUDA A DOMICILIO.

El Pleno previa deliberación acuerda la celebración del Concierto/Convenio de Servicio Ayuda a Domicilio para 1.993, facultando al Sr. Alcalde la firma del mismo.

El Sr. concejal D. Fco. Requejo Pedro manifiesta que en lo sucesivo la elección de usuarios se haga con objetividad y verdaderamente a personas necesitadas.

El Sr. Alcalde plantea el tema de la usuaria Da Ana Naranjo



00108



Act.06/11/92

0Y5390060

indicando que se tomen las medidas pertinentes por parte de la asistente social en orden a lograr de dicha usuaria una mayor participación en las tareas domesticas en compañía de la auxiliar domiciliaria.

-PUNTO OCTAVO.-INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.

1) Comisión de Hacienda:

Se informa sobre el tema de las lecturas de los contadores del suministro de agua potable indicandose que no se puede llegar a concreción por falta de datos.

Se informa sobre el tema de la Basura indicandose que se intentó reformar la vigente ordenanza fiscal de la basura pero que no se llevo a cabo por las cifras astronomicas que presupuestó la empresa,pensandose entonces sobre la posibilidad de municipalizar el Servicio,previo estudio financiero,indicado en el punto cuarto del Acta.

2) Comisión de Cultura.

Se solicita de Secretaria el desarrollo de la partida presupuestaria de festejos,indicandose por parte de dicha Comisión el presupuesto, previsto para las proximas Fiestas Navideñas 1992/1.993 ,en torno a las 400.000 ptas.

-PUNTO NOVENO .-INFORMES DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre una información vertida en los medios de comunicación referente a unas manifestaciones del Alcalde de Merida en relación con el coste del cánón de vertidos y la posibilidad de verse reducido para el proximo ejercicio de 1.993 en unas 500 ptas. aproximadamente.

-PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Concejel D.Francisco Requejo Pedro pregunta sobre la puesta en funcionamiento de las instalaciones electricas en C/Olivarillo,C/Castuos y C/Extraradio pertenecientes a PLANER de Diputación como asi mismo la financiación del mismo indicando que si el Ayuntamiento habia contribuido con un porcentaje economico se debería repercutir en los vecinos afectados.

El Sr. Concejel D.Fco. Requejo Pedro ruega sobre el control de las edificaciones situadas fuera de la Delimitación del Casco Urbano ya que en un futuro,se podria plantear un problema con la ampliación de la Ordenación Urbanistica del municipio.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente dá por finalizado el acto,siendo las 22`20 h. de lo que yo como Secretario,doy fé.



Act. 06/11/92

Act. 06/11/92

indicando que se tomarán las medidas pertinentes por parte de
EL ALCALDE SECRETARIO
mayor participación en las tareas domésticas en compañía de
la auxiliar doméstica.



PUNTO OCTAVO.- INFORMES PRESIDENTES
Comisión de Hacienda:
Informe sobre el tema de la
del suministro de agua potable
señalar a concreción por falta de datos
Informe sobre el tema de la
Intento reformar la vigente ordenanza fiscal de la base
que no se llevo a cabo por las cifras astronómicas que
presupuestó la empresa, pensándose
posibilidad de municipalizar el servicio, previo estudio
financiero, indicado en el punto cuarto del Acta.

2) Comisión de Cultura.
Se solicita de Secretaría el desarrollo de la partida
presupuestaria de fiestas, indicándose por parte de dicha
Comisión el presupuesto, previsto para las próximas fiestas
Navideñas 1992/1.993, en torno a las 400.000 pes.

PUNTO NOVENO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.
El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre una información vertida
en los medios de comunicación referente a
manifestaciones del Alcalde de Mérida en relación con el
coste del canon de vertidos y la posibilidad de verse
reducido para el próximo ejercicio de 1.993 en unas 500
pts. aproximadamente.

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-
El Sr. Concejal D. Francisco Redondo pregunta sobre la
puesta en funcionamiento de las instalaciones eléctricas en
C/Olivarillo, C/Castuño y C/Extrarradio pertenecientes a PLANER
de Diputación como así mismo la financiación del mismo
indicando que si el Ayuntamiento había contribuido con un
porcentaje económico se debería repercutir en los vecinos
afectados.

El Sr. Concejal D. Fco. Redondo pregunta sobre el control
de las edificaciones situadas fuera de la Delimitación del
Caso Urbano ya que en un futuro, se podría plantear un
problema con la ampliación de la Ordenación Urbánística del
municipio.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar
el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto, siendo
las 22:30 h. de lo que yo como Secretario, doy fe.



00109

750

11.11.92

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO, celebrada por este Ayuntamiento el día 06 de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 10 de NOVIEMBRE de 1.992

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Álvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
ADMINISTRACION LOCAL

06071 B A D A J O Z



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

518

1900

Faded text, possibly a header or title, including the word "ACTA" and "DE" followed by illegible words.

[Handwritten signature]

Faded text, possibly a date or reference number, including the word "AÑO" and "DE" followed by illegible words.



00110

749

11.11.92

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO, celebrada por este Ayuntamiento el día 06 de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 10 de NOVIEMBRE de 1.992

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION LOCAL
06071 M E R I D A (BADAJOZ)



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

REGISTRO DE SALIDA

No. _____

Ref. _____

Fecha _____



AYUNTAMIENTO
DE
ESPARAGALBO (BADAJOS)

MAY. 27. 1902

Aljibe de Santa Catalina de la Villa de Esparagallo. B. 10. 50. 1902. 10. 50. 1902. 10. 50. 1902.



COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA HISTORIA LOCAL DE ESPAÑA



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

00111

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	748
Ref.ª	
Fecha	11.11.92

LEONARDO GARCÍA GARCÍA

[Firma manuscrita]

FRANCISCO JIMÉNEZ ALBARRÁN

[Firma manuscrita]

FRANCISCO RESOLUO PEDRO

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO, celebrada por este Ayuntamiento el día 06 de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 10 de NOVIEMBRE de 1.992

EL ALCALDE,

[Firma manuscrita]
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO
ALCALDE
(Badajoz)

Pedro Antúnez Alvarez,

FRANCISCO GOMEL JIMÉNEZ

[Firma manuscrita]

MIEMBROS DE LA CORPORACION

BERNARDINO GARCÍA BARRERA

[Firma manuscrita]



REGISTRO DE SALIDA
Núm.
Ret.ª
Fecha



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOS)

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

[Handwritten signature]

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

[Handwritten signature]

FRANCISCO REQUEJO PEDRO

[Handwritten signature]

FRANCISCO GOMEZ NOVO

[Handwritten signature]

ISIDRO MONTALVO PERO

[Handwritten signature]

PEDRO LLANOS SANCHEZ

[Handwritten signature]

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

[Handwritten signature]

FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

P.O. *[Handwritten signature]*

BERNARDINO CARROZA BARRENA

[Handwritten signature]





10

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.
Ref.ª
Fecha

00112

AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión ORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 04 de DICIEMBRE de 1.992, a las 20,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 06-NOVIEMBRE-92.
- SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.
- TERCERO.- ADJUDICACION SERVICIO MUNICIPAL AGUA POTABLE.
- CUARTO.- SERVICIO MUNICIPAL DE BASURA.
- QUINTO.- APROBACION PADRON TERCER TRIMESTRE AGUA.
- SEXTO.- EXPEDIENTE DESAHUCIO D. FELIX RODRIGUEZ NACIO.
- SEPTIMO.- INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.
- OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDIA.
- NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ESPARRAGALEJO, a 02 de Diciembre de 1.992
EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Álvarez,

Sr. D.-

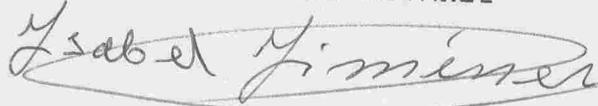
RECOGIDA DE FIRMAS



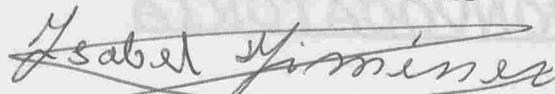
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

P.O. 

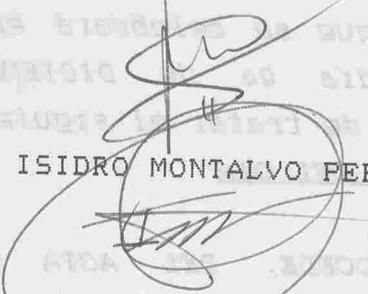
FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ



FRANCISCO REQUEJO PEDRO



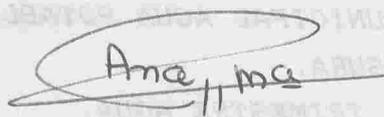
FRANCISCO GOMEZ NOVO



ISIDRO MONTALVO PERO



PEDRO LLANOS SANCHEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ



BERNARDINO CARROZA BARRINA







AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

00113

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.
Ref.ª
Fecha

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión ORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 11 de DICIEMBRE de 1.992, a las 21,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL LA SESION CELEBRADA EL DIA 06-NOVIEMBRE-92.
- SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.
- TERCERO.- RENUNCIA DE D^a FCA. GONZALEZ GLEZ. COMO CONCEJALA.
- CUARTO.- ADJUDICACION SERVICIO MUNICIPAL AGUA POTABLE.
- QUINTO.- SERVICIO MUNICIPAL DE BASURA.
- SEXTO.- APROBACION PADRON TERCER TRIMESTRE AGUA.
- SEPTIMO.- EXPEDIENTE DE DESAHUCIO D. FELIX RODRIGUEZ NACIO.
- OCTAVO.- INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.
- NOVENO.- INFORMES DE ALCALDIA.
- DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ESPARRAGALEJO, a 09 de Diciembre de 1.992

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

Sr. D.-

RECOGIDA DE FIRMAS.



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

FRANCISCO REQUEJO PEDRO

FRANCISCO GOMEZ NOVO

PEDRO LLANOS SANCHEZ

ISIDRO MONTALVO PERO

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

BERNARDINO CARROZA BARRENA





00114

0Y5390061

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1.992.

ASISTENTES: ALCALDE-PRESIDENTE D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES: D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ D. PEDRO LLANOS SANCHEZ D. ISIDRO MONTALVO PERO D. BERNARDINO CARROZA BARRENA D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

AUSENCIA JUSTIFICADA: D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

AUSENCIA NO JUSTIFICADA: Da FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

SECRETARIO: D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO

En Esparragalejo, siendo las 21:05 horas del día 11 de diciembre de 1992, se reunen en 2ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido del Secretario de la Corporación D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA para la que habían sido previamente convocados para tratar los asuntos en el Orden del Día.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se justificó el motivo de la suspensión de la anterior sesión de fecha 04/12/92 motivada por enfermedad del Sr. Secretario, a continuación se procedió al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Leída que fué el Acta de la sesión 06/11/92 quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL - El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre el pago del Justiprecio del Expediente de Expropiación Forzosa para la



015330081



11.12.92

El Pleno se dá por enterado.

- Se informa sobre la designación de D. Francisco Requejo Pedro como concejal representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

-Solicitud de la Sociedad de Pescadores "Amigos de la Charca" pidiendo el sobreseimiento del pago sobre el arrendamiento de la Charca Grande en la campaña 1992. El Sr. Alcalde informa sobre la concesión de dicha solicitud.

-El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la solicitud de denuncia efectuada a la C.O.P.U.M.A, motivada por el informe de la Policia Local sobre el mal estado en el que se encuentra el arroyo "Los Galgos" y "la charca de Nuñez", debido a que se encuentran cerdos sueltos por las mismas, que se bañan, destrozan bordes del cauce, etc.

- Se informa asi mismo sobre la adjudicación con cargo a los presupuestos de la C.O.P.U.M.A, el trabajo de elaboración de la cartografia para la redacción de las NORMAS SUBSIDIARIAS.

-Se informa sobre el estado de la financiación de la obra PLANER núm. 524.9A/91 de "Alumbrado Público en C/Olivarillo, C/Castuos y C/Extrarradio" indicando que el importe total de la certificación asciende a 2.857.143 ptas. Y la Aportación municipal es de 441.714 ptas. El Pleno previa deliberación acuerda la imposición de contribuciones especiales, una vez se sepa con certeza que la Empresa de Suministro de Energia Electrica JOSEFINA CARRION no se va a hacer cargo del pago de dicha aportación municipal, estableciendose:

19.- En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 15.1 y 34.1 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el art.

17.1 de la misma, se acuerda provisionalmente imponer una Contribución Especial por el establecimiento e instalacion de redes de suministro de energia eléctrica en las calles anteriormente mencionadas, y cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente en sesión del día 3 de enero de 1.992

20.- De conformidad con lo dispuesto con el art. 17.1 a que se refiere el punto anterior, el presente Acuerdo Provisional, asi como la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se expondrán al público durante el plazo de 30 días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las

Handwritten signature



LA SESION



00115

OY5390062

11.12.92

CLASE 8ª

reclamaciones que estimen oportunas.

39.-Fijar el coste de la obra en 2.857.143 y la aportación municipal 441.714 ptas.

49.-Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en TRECIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS (397.542 ptas.), equivalente al 90% del coste de las obras (aportación municipal).

59.-Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de la obra se aplicara como modulo de reparto, la vivienda, considerada aisladamente.

69.-Aprobar la relación de cuotas individuales resultantes de la aplicación al coste de la obra repercutible, el modulo aplicable.

79.-Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueren conocidos o, en su caso, por edictos.

- Se informa sobre un escrito de C.O.E.B.A solicitando de cara a la elaboración de los presupuestos municipales de 1.993, no aumentar la presión fiscal sobre las empresas. El Pleno se dá por enterado.

-Se informa sobre una circular de COVECAEX (Cooperativa de viviendas) para todos los empleados y funcionarios de las Admon. Públicas y a la que podrán tener acceso todas aquellas personas que precisando una vivienda sean presenadas por dos o más cooperativistas.

PUNTO TERCERO.-RENUNCIA DE Da FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ COMO CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO.
Escrito que presenta Da FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ, concejala del Ayuntamiento y miembro del Grupo Politico, Partido Popular, solicitando la renuncia del cargo de concejala del Ayto., por motivos personales.
El Pleno previa deliberación acuerda conceder lo solicitado como así mismo solicitar de la Junta Electoral Central el nombramiento del concejal suplente de la lista que corresponda.

PUNTO CUARTO.-ADJUDICACION SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.
El Sr. Alcalde informa que estando interesado el Ayuntamiento en la adjudicación de la concesión administrativa para la explotación del servicio de agua potable en el municipio, conforme al Pliego de Condiciones Jurídicas y Economico-Administrativa aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 25 de junio de 1.992, previa contratación directa por dos años, que tendrá la naturaleza de prueba, ensayo o puesta a punto de instalaciones



0Y2390085

11.12.92

[Handwritten signature]



conforme al Decreto Legislativo 931/86, de 2 de mayo, a cuyo fin fue redactado un ANEXO a dicho Pliego de Condiciones, para que surtiera efectos en la adjudicación por vía de urgencia, mediante concurso por invitación a diversas empresas de gestión de servicios con capacidad suficiente para atender el suministro de agua a Esparragalejo. Celebrada la correspondiente consulta, con fecha 04 de septiembre, la Mesa de Contratación, formada por los Portavoces de los distintos Grupos Políticos de representación municipal adjudicó la concesión en favor de la oferta presentada por EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DEL AGUA, S.A., en virtud de la delegación efectuada por el Pleno, de conformidad con los informes técnicos emitidos procediéndose por parte de la Alcaldía a la formalización del contrato. El Pleno previa deliberación y conforme al Pliego de Condiciones, procedió a su ratificación, por unanimidad, incluyendo las modificaciones de las Clausulas 6.3 y 7.4, relativas a los periodos de lecturas y nivel de la Charca, respectivamente.

PUNTO QUINTO.-SERVICIO MUNICIPAL DE BASURA

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre un escrito de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, comunicando la fecha de recepción de los equipos recolectores de residuos sólidos, resultando el día 12 de diciembre del corriente. Se indica así mismo que a partir de la fecha señalada, deberá la Corporación tener ultimado la contratación del personal y los acuerdos entre los tres Ayuntamientos.

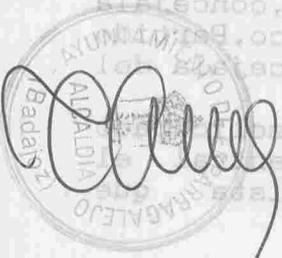
Para proceder a la concesión en uso de los equipos es necesario que la Corporación en Pleno, ratifique el borrador del Acuerdo sobre las siguientes materias:

- a) Compromiso a compartir los equipos de recogida de basura cedidos por la Junta, con los Ayuntamientos de Torremayor y La Garrovilla.
- b) Abono del canon por habitante y año, aprobado por la Junta, para la eliminación de residuos.
- c) Suscribir las Polizas de Seguro para los equipos, contra todo riesgo.
- d) Comprometerse a realizar el mantenimiento de los equipos con los talleres acreditados u homologados, por la Junta de Extremadura.

A continuación el Sr. Alcalde propone al Pleno la aprobación del Borrador del Acuerdo, remitido por la Agencia de Medio Ambiente, procediendo seguidamente a realizar un análisis sobre el problema de la basura y que tanto está afectando actualmente en las Arcas municipales:

- Una vez realizado el estudio del coste financiero que supone la prestación del servicio de la recogida de basura

[Handwritten signature]



AGUA DE



00116

OY5390063

11.12.92

CLASE 8ª

por la empresa que actualmente lo viene desempeñando, y visto que la solución más económica era la Mancomunidad del servicio entre los tres Ayuntamientos (Garrovilla, Torremayor y Esparragalejo) y su municipalización, se pensó que con 3 operarios se tenía cubierto el servicio, procurando que de una forma legal y proporcional participaran los tres pueblos, con un operario cada uno.

La situación del servicio actual en los tres pueblos es la siguiente:

- Torremayor tiene un operario empleado y le interesa mantenerlo.
- Esparragalejo tiene el problema del enorme coste que le supone actualmente la prestación del servicio por parte de la Empresa FOMENTO, ya que la vigente Ordenanza Fiscal no cubre el coste del servicio.
- La Garrovilla tiene un funcionario y un laboral, la intención que tienen es meter a estas dos personas en la Mancomunidad, dejando fuera a Torremayor.

En reuniones posteriores entre los tres Ayuntamientos se propuso a La Garrovilla, una fórmula intermedia, como era la contratación, 4 meses y medio aproximadamente, durante los periodos vacacionales y enfermedad de los operarios, de una cuarta persona de La Garrovilla. La respuesta por parte del Alcalde de la Garrovilla fué ratificarse en la inclusión de sus dos trabajadores. Posteriormente, se elaboró un informe sobre la situación y el estado de las negociaciones entre los tres pueblos, que fué presentado en la C.O.P.U.M.A, para que el Sr. Consejero arbitrara una solución al respecto. Paralelamente se ha presentado también en otra Institución. Actualmente las últimas noticias que se tienen son que el Sr. Consejero está interesado en reunir a los tres Alcaldes para dar una solución, aunque todavía no se ha fijado ninguna fecha.

El Sr. Alcalde indica que estos son los motivos por los cuales propone al Pleno, la no aprobación del Borrador del acuerdo presentado por la Agencia del Medio Ambiente. El Pleno previa deliberación y por unanimidad acuerda por unanimidad no aprobar el BORRADOR, como así mismo se acuerda la proposición presentada por el Sr. concejal D. Francisco Requejo Pedro referente a fijar un plazo a la COPUMA para que arbitre una solución, estableciéndose como fecha tope para la misma, el día 21 de diciembre (lunes), transcurrido el cual, reunir a la Comisión de Hacienda, el día 22, y proceder a la aprobación de una nueva Ordenanza Fiscal, sacando el servicio a concurso y rechazando los equipos recolectores que ofrece la Junta de Extremadura.

PUNTO SEXTO.- APROBACION TERCER TRIMESTRE DEL AGUA-92

El Sr. Alcalde presenta al Pleno la aprobación del Padrón



05330063

11 12 92

11.12.92



correspondiente al 3º trimestre de 1992 del suministro domiciliario de agua potable. El Pleno previa deliberación acuerda la aprobación del mismo, previo informe del técnico municipal.

PUNTO SEPTIMO.- EXPEDIENTE DE DESAHUCIO DE D. FELIX RODRIGUEZ NACIO.

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la situación de la vivienda social propiedad del Ayuntamiento, ocupada por el vecino de este municipio, D. FELIX RODRIGUEZ NACIO y cuyo contrato de arrendamiento finalizó el día 05 de octubre de 1.990, iniciándose en aquellas fechas los tramites oportunos para iniciar las acciones judiciales pertinentes e instar el desalojo de la vivienda. No obstante teniendo en cuenta las circunstancias que concurrían en el caso se paralizaron dichas acciones judiciales. Actualmente la vivienda sigue ocupada por el mencionado vecino, habiendosele notificado reiteradamente la terminación del contrato de arrendamiento, negandose a cumplir su obligación de desalojamiento.

El Sr. Alcalde propone al Pleno reiniciar las acciones judiciales pertinentes para y obtener sentencia de desahucio y el consiguiente desalojo forzoso por parte de la Autoridad Judicial.

El Pleno previa deliberación y por unanimidad acuerda lo siguiente:

19).- Ejercitar las acciones ante la Jurisdicción Ordinaria y, dentro de ésta, ante las distintas instancias judiciales que fuesen necesarias para instar el desalojo del arrendatario de la vivienda propiedad del Ayuntamiento, reseñado al principio del punto.

20).- Facultar al Sr. Alcalde D. Pedro Antunez Alvarez, para que designe Procuradores y Letrado que defiendan los intereses municipales en el pleito que se vaya ha entablar.

PUNTO OCTAVO.- INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.

-Comisión de Hacienda
Se procede a dar lectura de las Actas de Arqueo correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre de 1.992. El Sr. Presidente de la Comisión manifiesta que no ha existido reunión de la Comisión de Hacienda para el tema de la basura, volviendo a reiterar concedernos un plazo corto, en espera de la solución que pueda dar la Junta en el asunto. Se acuerda volver a solicitar del Centro de Gestión Catastral una revisión del Padrón de Urbana, motivado por las numerosas desigualdades existentes en el mismo, en apariencia sin causas justificadas.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



00117

0Y5390064

11.12.92

CLASE 8ª

-Comisión de Cultura

Se informa sobre el programa y las actividades organizadas por el Ayuntamiento para las proximas Fiestas Navideñas sobre:

Concurso de Crismas en el Colegio con premios para todos los participantes.

El ofrecimiento por parte del Grupo de Teatro para colaborar en la organización del desfile de carrozas, subvencionado por el Ayto.

La representación de un Portal viviente.

Comida ofrecida por el Ayuntamiento para la 3ª edad.

Vino de Honor a los concejales, y reparto de bebidas la noche de fin de año.

Presupuesto economico de las Fiestas Navideñas, en torno a las 900.000 ptas.

PUNTO NOVENO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde propone al Pleno un nuevo nombre para la C/Olivarillo, indicando el nombre de RAFAEL ALBERTI, coincidiendo con su 90 cumpleaños.

El Pleno previa deliberación y una vez ratificada la urgencia de asunto, aprueba por unanimidad dicha propuesta.

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. concejal D. Isidro Montalvo Pero ruega que se tomen las medidas necesarias para evitar que las obejas pasten en la Charca Grande, junto a la zona de los olivos y vertedero.

El Sr. Alcalde manifiesta que desconocia el tema, pero que se va a dar orden a la Policia local para que se personen en el lugar de los hechos y emita un informe antes de ir al domicilio del presunto infractor. (Frontela).

El Sr. Concejal D. Requejo Pedro ruega que los municipales vigilen más a menudo la Avda. Via Emerita impidiendo que los camiones aparquen en la calzada.

El Sr. Concejal D. Requejo Pedro ruega que se instale un zocalo en los pasillos del consultorio medico para evitar ensuciar las paredes.

El Sr. Concejal D. Fco. Gomez Jimenez pregunta sobre los gastos efectuados con motivo de la EXPO-92, siendo informado por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dá por finalizado el acto levantandose la sesión a las 22:45 horas, de lo que yo como Secretario, doy fé.

VOBO
EL ALCALDE

SECRETARIO



04539004

11 17 83



CLASE B

-Comisión de Cultura
 Se informa sobre el programa y las actividades organizadas
 por el Ayuntamiento para las próximas Fiestas Navideñas
 sobre:
 Concurso de Gramas en el Colegio con premios para todos los
 participantes.
 El ofrecimiento por parte del Grupo de Teatro para colaborar
 en la organización del desfile de carrozas subvencionado por
 el Ayto.
 La representación de un Portal viviente.
 Comida ofrecida por el Ayuntamiento para la 3ª edad.
 Vino de Honor a los concejales y reparto de bebidas la noche
 de fin de año.
 Presupuesto económico de las Fiestas Navideñas en torno a las
 900.000 pes.

PUNTO NOVENO.-INFORMES DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde propone al Pleno un nuevo nombre para la
 C/olivario, indicando el nombre de RAFAEL ALBERTI.
 coincidiendo con su 90 cumpleaños.
 El Pleno previa deliberación y una vez ratificada la urgencia
 de serante, aprueba por unanimidad dicha propuesta.

PUNTO DECIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. concejal D. Lairdo Montalvo Pedro pregunta que se tomen
 las medidas necesarias para evitar que las olivas caigan en
 la Granja Grande, junto a la zona de los olivos y vertedero.
 El Sr. Alcalde manifiesta que desconoce el tema, pero que se
 va a dar orden a la Policía local para que se personen en el
 lugar de los hechos y emita un informe antes de ir al
 domicilio del presunto infractor (Frontela).
 El Sr. Concejal D. Regueto Pedro pregunta que los municipales
 vigilar más a menudo la Avda. Vta Emerita impidiendo que los
 camiones aparcen en la calzada.
 El Sr. Concejal D. Regueto Pedro pregunta que se instale un
 socalo en los pasillos del consultorio médico para evitar
 asociar las paredes.
 El Sr. Concejal D. Eco. Gomez Jimenez pregunta sobre los
 asatos efectuados con motivo de la EXPO-82, siendo informado
 por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el
 Sr. Alcalde da por finalizado el acto levantándose la sesión
 a las 22:45 horas, de lo que yo como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

SECRETARIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

00118

REGISTRO DE SALIDA
Núm. 842
Ref.º
Fecha 17.12.92

FRANCISCO GÓMEZ LÓPEZ
[Firma]

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 11 de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 17 de Diciembre de 1.992

EL ALCALDE,



[Firma manuscrita]

Pedro Antúnez Alvarez,

FRANCISCO GÓMEZ LÓPEZ

MIEMBROS DE LA CORPORACION

BERNARDINO CARRODA BARRERA

[Firma manuscrita]



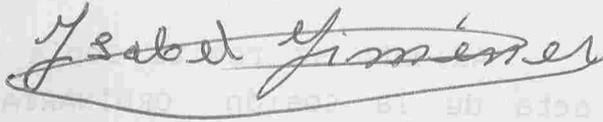
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



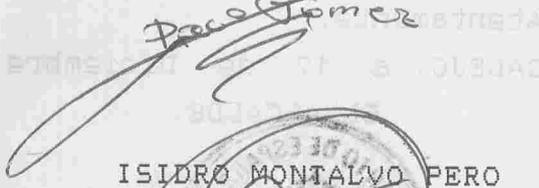
FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ



FRANCISCO REQUEJO PEDRO



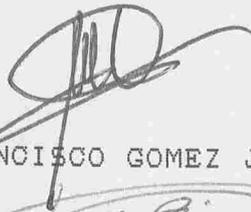
FRANCISCO GOMEZ NOVO



ISIDRO MONTALVO PERO



PEDRO LLANOS SANCHEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



BERNARDINO CARROZA BARRENA



844

17.12.92

00119

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 11 de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 17 de Diciembre de 1.992

EL ALCALDE,



Pedro Antón Álvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION LOCAL

06071 B A D A J O Z



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1748

1748

1748

1748



843
17.12.92

00120

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 11 de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 17 de Diciembre de 1.992

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
ADMINISTRACION LOCAL

06071 B A D A J O Z



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

EDU
SASIFI

02-11

Faint, illegible text, possibly a header or introductory paragraph.

A circular official stamp, likely from the Diputación de Badajoz, with a signature written over it in cursive.

Faint, illegible text at the bottom of the page.



